TOMO 137 Montevideo, Viernes 10 de Noviembre de 1939 Núm. 9956

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se establece el horario de verano en las oficinas públicas.

Ministerio de Obras Públicas

2

Decreto. Se concede licencia al Ministro de Obras Públicas y se encarga del despacho al Subsecretario.

Ministerio de Salud Pública

3

Resolución. Se designa al Ministro de Industrias y Trabajo para entender en los asuntos que plantee la Cooperativa de Lecheros de Minas.

4

Resolución. Se autoriza al Fiscal de Hacienda de 2.º turno para que en representación del Estado realice una transacción en el pleito entablado por la Cooperativa de Lecheros de Minas.

5

Resolución. Se designa una Comisión con el encargo de estudiar los problemas relacionados con la venta de especialidades farmacéuticas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

6

Resolución. Se autoriza el tránsito de reproductores bovinos machos por el paso "La Quemada".

7

Resolución. Se autoriza la exportación de una partida de limones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se establece el horario de verano en las oficinas públicas

Ministerio del Interior, etc.

Montevideo, Noviembre 1.º de 1939.—Número 4386/939.

El Presidente de la República, en acuerdo con el Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.º Desde el quince del corriente mes y hasta nueva disposición, las reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo funcionarán de la hora 7 y 45 a la hora 12 y 45, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Art. 2.º Lo dispuesto en el artículo anterior no rige para las reparticiones que en razón de los servicios especiales que presten, se hallan autorizadas para usar horarios distintos del que se fija en este decreto.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —MANUEL E. TISCORNIA. — ALBERTO GUANI. — CESAR CHARLONE. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — FRANCISCO LASALA. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — ESTEBAN A. ELENA. — ABALCAZAR GARCIA. — TORIBIO OLASO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Decreto. Se concede licencia al Ministro de Obras Públicas y se encarga del despacho al Subsecretario

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 1.º de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Concédese al señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero don Juan José de Arteaga, licencia por el término de veinte días, a partir del 1.º del mes en curso.

Art. 2.º Encárgase del despacho de los asuntos de dicho Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la República, al señor Subsecretario del mismo, ingeniero arquitecto don Francisco Lasala.

Art. 3.º El señor Ministro del Interior refrendará el presente decreto.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.**— MANUEL E. TISCORNIA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución. Se designa al Ministro de Industrias y Trabajo para entender en los asuntos que plantee la Cooperativa de Lecheros de Minas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Octubre 25 de 1939.—Número 2688/939.

Vistos estos antecedentes relacionados con el pedido de excusación del señor Ministro de Salud Pública, doctor Juan César Mussio Fournier, en los asuntos relacionados con la Sociedad Cooperativa de Lecheros de Minas (Colemi),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Acéptase la excusación solicitada.

2.º Designase al señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor Abalcázar García, para entender en los asuntos que plantee la Sociedad Cooperativa de Lecheros de Minas (Colemi), al Poder Ejecutivo.

3.º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

4.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — MANUEL E. TISCORNIA.

4

Resolución. Se autoriza al Fiscal de Hacienda de 2.º turno para que en representación del Estado realice una transacción en el pleito entablado por la Cooperativa de Lecheros de Minas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Octubre 25 de 1939.—Número 2688/939.

Visto lo tratado por el Consejo de Ministros en su sesión del día 18 de Octubre corriente, con motivo de la

Los índices de 1939 aparecieron así: 1.er trimestre, en el N.º 9.786 (19 de Abril); 2.do trimestre, en el N.º 9.859 (15 de Julio); 3.er trimestre, en el N.º 9.933 (13 de Octubre)

cuestión promovida por la "Colemi" Cooperativa de Lecheros de Minas, al entablarle pleito al Ministro de Salud Pública, doctor Juan César Mussio Fournier y subsidiariamente al Estado, por perjuicios producidos por los decretos dictados para reglamentar el funcionamiento de la Usina Pasteurizadora de Lavalleja;

Considerando: Que el Estado no reconoce a la "Colemi" ningún derecho a indemnización proveniente de perjuicios producidos por los decretos que, en ejercicio de su soberanía ha dictado para reglamentar el funcionamiento de la Usina Pasteurizadora del Departamento de Lavalleja:

Considerando: Que no obstante ello, hay que tener en cuenta que la Usina de la "Colemi" ha sufrido algunos perjuicios y ha tenido nuevos gastos para poder cumplir con los decretos antes mencionados y que existen razones de interés general en impedir el cierre de una empresa que realiza una función de salud pública, en donde están afectados elementos de la producción y el trabajo del Departamento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar al señor Fiscal de Hacienda de 2.º turno, para que en representación del Estado realice con la "Colemi" Cooperativa de Lecheros de Minas, una transacción por la suma de doce mil pesos ($ 12.000.00), en el pleito que dicha empresa ha entablado al señor Ministro de Salud Pública, doctor Juan César Mussio Fournier y subsidiariamente al Estado por perjuicios producidos por los decretos dictados para reglamentar el funcionamiento de la Usina Pasteurizadora del Departamento de Lavalleja.

La transacción deberá efectuarla el señor Fiscal en las condiciones que se le indicarán por nota.

2.º Comuníquese. — **BALDOMIR.**—ABALCAZAR GARCIA.

5

Resolución. Se designa una Comisión con el encargo de estudiar los problemas relacionados con la venta de especialidades farmacéuticas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Octubre 28 de 1939.

Habiéndose planteado al Ministerio de Salud Pública distintos problemas relacionados con la venta de especialidades farmacéuticas y siendo necesario aunar opiniones a fin de adoptar resolución al respecto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Desígnase una Comisión especial encargada del estudio de todos los problemas relacionados con la venta de especialidades farmacéuticas, constituída en la siguiente forma: señor Ricardo Alonso, por la Cámara de Importadores de Especialidades Farmacéuticas y Productos Químicos; el señor José Capdevilla, del Centro de Drogueros del Uruguay; señor Rafael Bujalance, como representante de los laboratorios; señor Alberto Birabén, como representante del consorcio de representantes de fábrica; el farmacéutico señor Domingo Giribaldo, de la Facultad de Química y Farmacia; señor Alberto Marmo, por el Centro de Propietarios de Farmacias; señor Tomás Galup, por el Sindicato de Farmacias, y señor Lorenzo Faravelli Musante, como representante del Ministerio de Salud Pública.

2.º Tome nota la Sección Comisiones, comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Resolución. Se autoriza el tránsito de reproductores bovinos machos por el paso "La Quemada

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Octubre 25 de 1939.—Número 363|939.

Vista la solicitud formulada por la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres, a efectos de que se amplíe la resolución de fecha Agosto 23 próximo pasado, autorizando el tránsito por el paso "La Quemada", no sólo de los toros de pedigrée, sino también de los reproductores en general;

Atento a que la Dirección de Ganadería, expresa que no habría inconveniente en acceder al pedido de la entidad mencionada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar el tránsito por el paso "La Quemada", sobre el río Cebollatí, de los reproductores bovinos machos en general, en las condiciones determinadas en la resolución de fecha Agosto 23 del año en curso.

2.º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Ganadería. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

7

Resolución. Se autoriza la exportación de una partida de limones

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Octubre 25 de 1939.—Número 370|939.

Vistos estos antecedentes relativos a la solicitud formulada por "Industrias Cítricas y Anexas del Uruguay", para que se le permita exportar con destino al hemisferio Norte, 10.000 cajones de limones y 5.000 de naranjas;

Resultando: Que la división Industria Frutícola expresa que considera inconveniente se autoricen más exportaciones de naranjas, en el corriente año, con el destino señalado, porque dichas frutas por lo adelantado de la época y estado de madurez no reunen en la actualidad las condiciones de conservación suficiente, pudiéndose, en cambio, destinarlas a la República Argentina, ya que las circunstancias en tal caso son distintas:

Resultando: Que la mencionada División con respecto a la exportación de limones expresa que podría accederse a ella, siempre que esa partida fuese tomada de alguna de las que se hallan en suspenso, con el objeto de no aumentar el monto de cajones de limones que ya se ha autorizado a exportar hasta el presente;

Con lo expresado por la Dirección de Agronomía; y

De conformidad con el decreto de Enero 28 de 1936, relativo al contralor de la exportación de frutas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorízase a Industrias Cítricas y Anexas del Uruguay, para exportar 10.000 cajones de limones con destino al hemisferio Norte.

2.º Dicha exportación se verificará bajo el contralor de la Dirección de Agronomía, quedando sujeta al decreto de Enero 28 de 1936, relativo al régimen de exportación de frutas frescas.

3.º No hacer lugar a la exportación de 5.000 cajones de naranjas con el destino señalado en el numeral 1.º, por los motivos aducidos en la parte expositiva de la presente resolución.

4.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

Ley de papel sellado y Timbres. Artículo 61:

"Toda autoridad o cualquier funcionario público a quien se le presente un documento o recibo incurso en multas, se encuentra en la obligación de retenerlo en el acto otorgando al interesado un resguardo provisorio.

El documento incurso en multa será pasado a la Dirección General de Impuestos Directos u Oficinas de Rentas dependientes de ésta más inmediata, para que de acuerdo con la ley se impongan las penas que ella establece en los casos de infracción.

Regularizado el cobro del impuesto en forma legal se devolverá el documento o recibo a la persona que lo hubiera presentado previa entrega del resguardo provisorio otorgado para ser devuelto al funcionario público que lo expidió."

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 1.o de Noviembre de 1939.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Sanitaria Sociedad Anónima de Milano, por la cantidad de dólares 4.086.68.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, por la suma de $ 3.655.99.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar, previa intervención de la Contaduría General, sobre París (Francia) a la orden de la firma P. Gentile y Cíe., la cantidad de francos franceses 5.095.

—Se designa una Comisión Especial encargada del estudio de todos los problemas relacionados con la venta de especialidades farmacéuticas.

—Se deja sin efecto la designación efectuada a favor del señor José López para Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual de San Gregorio de Polanco, designado por decreto N.o 1926 de fecha 9 de Mayo próximo pasado.

—Se designa para ocupar interinamente el cargo de farmacéutico encargado del laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, hasta tanto se proceda a la realización del concurso correspondiente, a la señora Nibya Pintos de Caprio.

—Se acepta la garantía hipotecaria por la suma de $ 2.000.00 ofrecida por el señor Arnaldo Chizzola en su carácter de Intendente del Centro Auxiliar de Carmelo, consistente en un inmueble de su propiedad ubicado en la 6.a sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 1221.

—Se designa de acuerdo con el concurso realizado para ocupar el cargo de Médico Ayudante de la Policlínica Médica del Hospital Pasteur, Item 10.46, P. 1. 01-21, C. IV, G. 6, por el término de un año, a la doctora María Sara Curbelo de Malet.

—Se acepta la propuesta presentada por M. C. de Casabó, en la licitación de papel de fumar realizada el 16 del corriente, por 500 cajas de 70 libritos marca "Puma" a $ 1.00 la caja.

—Se acepta la propuesta de la Fábrica Uruguaya de Esmaltados S. A. en la licitación de artículos esmaltados, realizada el 9 del corriente.

—Se aceptan las propuestas presentadas por el señor Atilio C. Mauri y P. Sassi y Cía., en la licitación de zapatillas y zuecos, realizada el, 16 del corriente.

—Se acepta la propuesta presentada por Francisco Rocco, en la licitación realizada el 16 del corriente, por 50 barras hierro redondo a $ 16.90 % kg.; 50 chapas hierro negro N.o 22 a $ 23.00 % kg., 1 rollo alambre galv. N.o 7 en $ 7.50.

—Se acepta la propuesta presentada por "The Pioneer Rubber Company" en la licitación de guantes de goma, realizada el 4 de Setiembre próximo pasado.

—Se acepta la propuesta presentada por el señor Atilio C. Mauri en la licitación realizada el 9 del corriente, por 300 metros de paja de escoba buena calidad a $ 1.39 el metro.

—Se auotriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Adexolin Cápsulas" "Somnifene Roche gotas" "Sulfopirin" "Somnifene Roche ampollas" "Triradol" "Triradol Ampollas" "Tromboplastina Squibb", solicitada por los representantes de las mismas.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Benjamín A. Bustelo Fassano, de Montevideo patente de invención "Llavero automático", acta número 4600.

Alberto Della Croce, de Montevideo, patente de invención "Posa cigarrillos y cigarros", acta número 4602.

Juan Alfredo Concepción, de Buenos Aires, privilegio industrial "Fabricación de herraduras de goma para caballos", acta número 680.

Virgilio Zuckerman, de Montevideo, patente de invención "Un aparato para la enseñanza y entrenamiento del box, football y demás deportes de defensa personal", acta número 4393.

Filter Tips Limited, de Londres (Inglaterra), patente de invención "Mejoras en o relativa a la fabricación de cigarrillos", acta número 4472.

The Scholl Manufacturing Co., de Estados Unidos de América, marca "Inders", acta número 26.685.

Muller y Cía., de Buenos Aires, patente de invención "Método y dispositivo de generar gas de aceites minerales para utilizar en calefacción e iluminación", acta número 4361.

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Osvaldo E. Arostegui, de Treinta y Tres (República Oriental del Uruguay), patente de invención "Máquina trilladora de porotos accionada a manija y motor", acta número 4589.

International General Electric Company of New Limited, Inglaterra, patente de invención "Vástago para lámparas eléctricas y artículos similares", acta número 4678.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:

Slowak y Cía., de Montevideo, marca "Fanny", acta número 31.110.

Polyfoto (International) Limited, de Londres (Inglaterra), marca "Polyfoto" acta número 33.388.

S. A. Champagne Heidsiek y Co. Monopole, de Francia, marca "Red top", acta número 32.456.

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

The Perfect Circle Company, de Estados Unidos de América, marca "Perfect circle", acta número 30.770.

—Pasan a la Fiscalía de Corte:

Kon y Elenter, de Montevideo, marca "Me", acta nýmreo 27.828.

Rodríguez y Cía., de Montevideo, marca "Joselito", acta número 28.240.

—Concédese vista por el termino de 10 días a:

Instituto Biológico Argentino, de Buenos Aires, marca "Miostenina Surrenal", acta número 32.954 (Reposición de sellos y timbres).

P. Peiersdorf y Co. A. G., de Alemania, marca "Hansapast", acta número 32.869. (Reposición de sellos y timbres)

Julio H. Sóñora, de Montevideo, marca "Bucle", acta número 32.560. (Reposición de sellos y timbres).

S. A. Etablissements Antoine Chiris, Compagnie des Produits Aromatiques, Chimiques et Medicineaux, de París (Francia), marca "Solhydrol", acta número 32.245. (Reposición de sellos y timbres).

Universal Oil Produts Company, de Estados Unidos de América, patente de invención "Tratamiento de hidrocarburos", acta número 4469.

Isaac Steiner, de Montevideo, marca "Wonders", acta número 32.006.

—Concédese nueva vista por el termino de 10 días a:

William Cooper y Nephews Limitada, de Montevideo, marca "Garratox", acta número 32.939.

Idem ídem "Garrasarn", acta número 32.940.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 2471 al 2481

Solicitudes despachadas el día 6 de Noviembre de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Noruega

3|32153, Staudt y Cía., S. A. C., 1, Bacalao, 245.

3|32158, Carrau y Cía, 1, Bacalao, 54.

3|32190, Oneto Vignale y Cía., 1, Bacalao, 265.

3|32274, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 3, Papel litografía, 120.

3|32364, Vital Mántaras, 1, Bacalao y sardinas, 135.

Procedencia: Alemania

3|32267, S. A. antes Establecimientos Skoda, 1, Cartones para matrices de esreotipia, 65.

3|32210, Guillermo Klimesch, 2, Lápices de todas clases, etc., 892.

3|32212, Federico Nisivoccia ex Fernández y Nisivoccia, 1, Bufandas de lana, ect., 73.

3|32214, Federico Nisivoccia ex Fernández y Nisivoccia, 1, Gemelos, botones, etc., 63.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|32239, Armando Kaminitz, 1, Italia, Fletes, 31.

Procedencia: Estados Unidos

3|32019, Servicio Oficial Dif. Radio Eléctrica, 1, Condenasdores (flete y seguro), 5.

3|32180, Inspección General de Marina, 3, Globos para sondajes aerológicos, 10.

3|32311, Cía., Teléf. de Montevideo Ltda., 1, Gastos flete, certif. consal., etc. 5.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Yugoeslavia

3|32058, Juan Magnone, 3, Hongos secos comestibles, 66.

3|32362, Vital Mántaras, 3, Pimentón molido, 244.

Procedencia: Hungría

3|32197, Rodríguez Anido Hermanos, 2, Pimentón Noble Sweet, 6.

3|32070, Francisco López y Cía., 2, Pimentón, 81.
3|32074, Carrau y Cía., 3, Pimentón, 4.

Procedencia: Bélgica

3|30577, Remolacheras y Azucareras, del Uruguya S. A., 1 Repuestos para caldera de calefacc. 11.
3|32063, Brito Foresti Rolando y Cía., 1, Alambre para cercos, 26.
3|32273, Regusci y Voulminot (Ingenieros), 2, Seguro de guerra para lingote hierro, 43.

Procedencia: Italia

3|18924, Germán Garrido y Cía., 3, Almendras y avellanas, 168.
3|19558, Faridone y Cía., 3, Frutas secas, 249.
3|20546, Berch, Baliño y Cía., 3, Almendras peladas etc., 155.
3|21140, Carlos L. Tabo, 3, Hongos, 52.
3|23555, Hugo C. Lupinacci, 3, Fruta seca en general, 386.
3|26465, Vicente F. Costa, 3, Jarabe Pagliano, etc., 170.
3|26863, Máximo Iursevitz, 3, Vidrios para construcción espejos, 129.
3|27013, Faridone y Cía., 3, Vino tinto etc., 129.
3|27432, Hijos de A. Galiana, 1, Almendras peladas, 219.
3|27445, Francisco López y Cía., 3, Almendras y avellanas, 232.
3|29358, Ruvertoni Hnos., 3, Vermouth Italiano, 112.
3|29638, Rafael Melgarejo y Cía., Avellanas peladas, 125.
3|29669, Manuel Segade y Cía., 3, Sal marina, 4.800.
3|29873, Francisco López y Cía., 3, Pasas de higos, 90.
3|29945, Berch, Baliño y Cía., 3, Avellanas peladas, 100.
3|29947, Berch, Baliño y Cía., 3, Almendras con cáscara, etc., 136.
3|29962, Carrau y Cía., 3, Almendras con cáscara, 418.
3|30004, José Estrader, 3, Fruta seca, 100.
3|30089, Ferro Hermanos, 2, Nueces, 162.
3|30099, "La Cosechera" A. B. Rocca, 2, Azafrán, 150.
3|30131, "La Cosechera" A. B. Rocca, 2, Frutas secas, 599.
3|30281, Julián Lucas, 2, Azafrán en rama, 150.
3|30816, Manuel Gaggero, 3, Castañas, 309.
3|18960, Pedro Compte, 3, Almendras ne grano, 231.
3|19176, Mateo Brunet S. A. C., 3, Almendras y avellanas, 1096.
3|19575, Berch, Baliño y Cía., 3, Conservas surtidas, 208.
3|19946, Faridone y Cía., 3, Conservas surtidas, 64.
3|20502, Ameglio y Cía., 3, Avellanas en grano, etc., 228.
3|20897, Suc. de Luis Casaretto, 3, Vinos, 64.
3|21211, Ruvertoni Hnos., 1, Quesos, 97.
3|21589, José J. Chiarino y Cía., 3, Almendras, 153.
3|22973, Pesquera y Cía., 3, Conservas de pescado, 168.
3|23022, Linn y Cía., 1, Máq. limpiadoras, clasific. trigo, 14.
3|23281, Ameglio y Cía., 3, Avellanas grano, etc., 34.
3|24816, José A. Ravina y Cía., 3, Vinos comunes, 129.
3|24818, José A. Ravina y Cía., 3, Conservas alimenticias, quesos, etc., 103.
3|24853, Oneto Vignale y Cía., 2, Anchoas en salmuera, 80.
3|25352, Santo Rovera y Cía., 3, Almendras sin cáscara, 322.
3|26230, Garayalde Hnos., 3, Carbonato de cal, etc., 48.
3|26646, Drog. Americana (A. Simsilevich), 3, Aceite Ricino, etc., 280.
3|27076, Hijos de Carlos Mir, 3, Castañas y filet de anchoas, 87.
3|27082, Morón Hnos. y Cía., 1, Tejidos de algodón, 499.
3|27299, Valentín Martínez y Cía., 3, Nueces y almendras, etc., 125.
3|27301, Valentín Martínez y Cía., 1, Atún en conserva, vinos, 50.
3|27899, Drog. Demarchi Musante S. A., 1, Plantas medicinales, 96.
3|27923, Hijos de A. Galiana, 1, Almendras peladas, 187.
3|27962, Francisco Irastorza, 3, Esencia de menta, 155.
3|28066, José J. Chiarino y Cía., 3, Vino Astí, 103.
3|28243, Ruvertoni Hnos., 3, Pasas higos, nueces, etc., 249.
3|28629, Rafael Melgarejo y Cía., 3, Nueces, 167.
3|28767, Santo Rovera y Cía., 3, Almendras, 15.
3|28885, Francisco López y Cía, 3, Piñones, 125.
3|28892, Oneto Vignale y Cía., 3, Moscato espumante, 180.
3|28896, Oneto Vignale y Cía., 3, Almendras, 225.
3|29192, Eugenio Danrée y Cía., 3, Licores fantasía, 25.
3|29297, José J. Chiarino y Cía., 2, Avellanas, 155.
3|29410, Coop. Usinas y Teléfonos del Estado, 3, Nueces, avellanas, etc., 202.
3|29990, José A. Patrón y Cía., 3, Espumante Gancia, 90.
3|30091, Ferro Hermanos, 2, Almendras con cáscara, etc., 276.
3|30156, Suc. de Juan Cavajani, 3, Arpillera, 80.
3|30259, Ruvertoni Hnos., 2, Vino, 155.
3|30276, Pesquera y Cía., 3, Acido cítrico, 125.
3|30279, Julián Lucas, 3, Avellana pelada, 54.
3|30328, Cohen Hnos., 3, Acido cítrico, 250.
3|30376, Rodríguez Anido Hnos, 3, Avellanas peladas, etc., 113.
3|30382, Rodríguez Anido Hnos., 3, Conservas italianas surtidas, 64.
3|30384, Rodríguez Anido Hnos., 3, Piñones, 77.
3|30408, Garayalde Hnos., 2, Acido cítrico, 125.
3|30430, Campomar y Armanino, 3, Acido cítrico, 125.
3|30906, Tastás y Saravi, 3, Acido cítrico, 62.
3|30791, Ministerio de Defensa Nacional Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, Francia, 3, Morteros E. Brandt completo con acc. 1.386.

Procedencia: Bélgica

3|30454, Cassarino Hermanos, 3, Plomo laminado, 5.
3|31260, Francisco Susena e Hijos, 1, Hierro galv. en chapas, 100.

Procedencia: Holanda

3|31478, Suc. de J. Suárez Martínez, 1, Pita para fab. cepillos y pinceles, 20.
3|32021, Cía., Primus del Uruguay S. A., 1, Esencia comp. fab. de jabones, 19.

N. B. Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 478.

Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

65.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 17 DE 1939

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Frigorífico Nacional. Abasto de carne en la ciudad de Montevideo. Solicitud del Senador doctor Arsenio Bargo, a nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos.—El Senado resuelve invitar a concurrir a Sala al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, en la primera sesión que se realice en el mes de noviembre próximo.
4—Cuestión planteada por el Senador don Alfredo Vigliola, como miembro de la Comisión de Hacienda y Fomento integrante de la de Presupuesto para el estudio del presupuesto de Salud Pública, respecto de si pueden serles limitadas sus atribuciones en la consideración total de dicho asunto. Debate. Mociones de los Senadores señores Eduardo Víctor Haedo y Lizardo R. González.—Rechazo de las mismas.
5—Obras de pavimentación en la ciudad de Artigas. Manifestaciones de los Senadores arquitecto José Claudio Williman y doctor Alberto Mañé.
6—Primera discusión general y particular del proyecto por el que se aprueba el Convenio Comercial y Protocolo adicional, con la Confederación Suiza, firmado en Montevideo el día 4 de marzo de 1938. Supresión de las segundas discusiones.—Sanción.
7—Fondos para construción de hoteles.—Se incluye el proyecto en la orden del día de la sesión de mañana.
8—Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para separar de su cargo al señor C. Justino de los Santos. Vuelve a Comisión.—(Sesión secreta).
9—Permuta de edificios de propiedad del Ministerio de Salud Pública.—Se incluye el proyecto, en segundo término, en la orden del día de la sesión de mañana, previo informe.

1

A las 17 horas y 45 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Amorín Sánchez, Bado (don Augusto César), Bargo, Betelu, Buero, Butler, Cabrera, Costa, de Herrera, de León, Echegoyen, González, Haedo, Mañé, Marques Castro, Olivera Ortuz, Ponce de León, Santos, Vásquez Varela, Vigliola y Williman.**

Faltan:

Con licencia, el señor Senador **Morelli.**

Con aviso, los señores Senadores: **Antuña, Bado (don Ramón F.), Bordaberry y Rospide.**

Sin aviso, los eñores Senadores **Carbonell Debali y Martínez.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

—Se da de los siguientes:

El Poder Ejecutivo solicita venia para declarar cesante en el desempeño de su cargo, al Oficial de Sección de 1.a Clase en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, don Julio Penco Illa.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Junta Departamental de Colonia, remite antecedentes relacionados con el juicio de responsabilidad planteado contra el Intendente Municipal de dicho Departamento.

—A sus antecedentes.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley sobre ampliación en $ 300.000.00, del préstamo vigente, destinado al edificio para el Departamento Central de Policía.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

La misma Cámara, remit econ sanción un proyecto de ley sobre expropiación de tierras para ser fraccionadas y destinadas a la explotación agrícla y mixta.

—A la misma Comisión.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley sobre adquisición de un edificio con el producido de la venta o permuta de varias propiedades, con destino al Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional.

—A la misma Comisión.

La Comisión de Hacienda y Fomento, presenta un proyecto sustitutivo del que autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay, para reforzar el "Fondo para construcción de hoteles".

—Repártase.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a pasar a la orden del día.

3

SEÑOR BARGO. — Pido la palabra.

Como es sabido, señor Presidente, la Comisión de Asuntos Administrativos, se ha abocado al estudio del problema planteado en el Senado, sobre el Frigorífico Nacional. Ese estudio, se reduce, por ahora, a oir las exposiciones de los señores Directores de dicho Frigorífico.

El señor Senador Vigliola ha pedido que se desglose de todo ese complejo problema, uno, porque tiene algo así como un plazo perentorio: se trata del problema del abasto de carne a la ciudad, el que desde el 1.o de enero próximo no podrá hacerse por los actuales abastecedores.

El Frigorífico Nacional, pretende hacer algo así como una expropiación de esa actividad del abasto y esa forma de expropiación amenaza con traer importantes pleitos al Frigorífico y subsidiariamente el Estado.

Insistió el señor Senador Vigliola ante la Comisión para que se oiga al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, sobre ese problema que quedaría desglosado del problema global.

SEÑOR ACCINELLI. — Sobre el que ya se ha expedido el Frigorífico Nacional. Ya se ha dicho todo cuanto se tenía que decir al respecto y es un asunto que puede ser tratado de inmediato por el Senado.

SEÑOR BARGO. — La Comisión adhirió por unanimidad al pedido del señor Senador Vigliola y por mi intermedio, pide al Senado que si es posible, en la primera sesión ordinaria correspondiente al 1.o de noviembre, se oiga en Sala, al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, previo acuerdo de la Mesa con el mismo.

Ese es el pedido que formulo, en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se accede a lo solicitado por el señor Senador Bargo.

(Se vota. — **Afirrativa**)

9

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

La Comisión de Presupuesto de esta Cámara, que en estos momentos estudia el presupuesto de Salud Pública y otros, se ha integrado con dos miembros de la de Hacienda, que somos, el señor Senador Bordaberry y el que habla.

He concurrido a algunas de las sesiones que ha celebrado dicha Comisión —y en la de anoche— se hizo una observación, por algunos de sus miembros, en el sentido de que nuestra función no podía ser otra que la de referirnos sólo a la parte que comprendía los recursos financieros para ese presupuesto.

Yo manifesté que me parecía que ese criterio era equivocado, pero como tengo dudas, a pesar de haber una disposición reglamentaria que me parece clara y que está en la página 67 del Reglamento, y no obstante creer, que es un caso claro y concreto, quiero someter el punto a la consideración del Senado, por lo que pudiera servir como precedente para esta materia.

Yo considero que con esta reglamentación, integrada la Comisión con miembros de otra, esta Comisión así integrada, forma una sola, y, entonces, pueden estudiar todo el problema, tanto en la parte referente en los gastos, como en los recursos, en conjunto y como un solo cuerpo informante.

En otras oportunidades, en la Cámara de Diputados, me tocó integrar como miembro de la Comisión de Asuntos Financieros, la Comisión de Presupuesto, y esta observación, allí por lo menos con mi conocimiento, nunca se me hizo.

Por estas razones, señor Presidente, someto el punto a consideración del Senado, si el señor Presidente cree conveniente hacerlo así.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado.

SEÑOR MAÑE. — Pido la palabra.

En la reunión que celebró anoche la Comisión de Presupuesto, efectivamente, en el momento en que se estudiaba el presupuesto de Salud Pública, surgió esa duda; la Comisión de Presupuesto fué integrada con dos miembros de la de Hacienda y Fomento, que son los señores Senadores Bordaberry y Vigliola. Se entendió, cuando se pidió la integración, que era a los efectos de estudiar la faz financiera de ese proyecto. Terminado su estudio, se entró a la parte presupuestal y al tratarse aumentos de sueldos a empleados de Salud Pública, al tomarse la votación, yo observé que creía que el señor Senador Vigliola, que integraba la Comisión, a los efectos del estudio de la financiación del proyecto, como miembro de la Comisión de Hacienda, no podía votar la parte que se refería a aumentos de sueldos, etc., que es la faz exclusivamente presupuestal.

Puesto el asunto a consideración de la Comisión, ésta entendió que el señor Senador Vigliola no podía votar esos renglones.

Esa es la duda que somete el señor Senador Vigliola, a la consideración del Senado, y me parece que ha hecho muy bien en traerlo al Senado, porque nosotros entendemos que los miembros integrantes de una Comisión, no tienen voto en el seno de ella, cuando se estudian asuntos, para los cuales no fueron nombrados.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

En la sesión de la Comisión de Presupuesto, en el día de ayer, se planteó el asunto en la forma que lo ha manifestado el señor Senador. No recuerdo si hubo votación, pero sí que existió consenso general acerca de que los miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento tenían intervención por la vía de asesoramiento en la parte que refería a los recursos que se proponían para financiar el presupuesto.

Por mi parte, ese criterio lo he sostenido en la Cámara de Representantes durante dos o tres legislaturas. Entiendo que la Comisión de Presupuesto no necesita integraciones; casi siempre me opuse a ello, pero una vez realizada, como en el caso, creo que deben actuar en calidad de asesores. De todas maneras el asunto es interesante y podría pasar a la Comisión de Legislación y Constitución a fin de que dictaminara.

He consultado a la Secretaría de la Cámara de Representantes y allí, la tradición es favorable a la tesis que sostengo desde hace años, ese es el criterio que allí se ha mantenido.

Cuando actué en esa Comisión durante varios años muchas veces, fué integrada con miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento, pero siempre a título de asesoramiento; quien informaba el Presupuesto en su totalidad, era la Comisión de Presupuesto. En muchos casos, recuerdo perfectamente, que los miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento ni siquiera suscribían el informe; concurrían e intervenían en las deliberaciones en todo lo relacionado con la parte que correspondía a recursos.

Vuelvo a insistir que se trata de un asunto interesante sobre el que conviene una resolución expresa del Senado en el momento oportuno.

(Apoyados).

—Hago moción, pues, para que pase la proposición del señor Senador Vigliola, a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

Teniendo interés en intervenir en la discusión de ese presupuesto —y como me parece que ese punto planteado no puede ofrecer muchas dificultades— pediría que se tratara sobre tablas. Estando integrado el Senado por viejos parlamentaristas, me parece que no es un asunto que deba pasar forzosamente por el filtro del estudio de la Comisión de Constitución y Legislación, y que puede resolverse sobre tablas, porque —si no se hiciera así— los Representantes de la Comisión de Hacienda y Fomento no tendrían razón alguna para concurrir a las deliberaciones de la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR HAEDO. — Podría agregar algo más: que en el caso que se resolviera en esa forma, tendríamos que volver a reunir a la Comisión de Presupuesto, porque, por mi parte, si yo hubiera presumido que dos miembros de otra Comisión iban a intervenir y votar en resoluciones de la Comisión de Presupuesto no hubiera acompañado el pedido de integración.

SEÑOR SANTOS. — ¿Me permite, señor Senador?

No olvide que la disposición del Reglamento dice que cuando un asunto por la materia que trata pueda corresponder a más de una de las Comisiones Permanentes del Senado, el Presidente lo destinará a la más indicada integrándola al efecto del estudio del asunto, con miembros de la otra, lo que significa, en otros términos, que se crea una Comisión especial; no es ni una ni otra, sino un complejo de las dos, de manera que no se sabe a qué título se va a impedir a algunos de los miembros de esa Comisión, que voten. Parece que el simple sentido común aconseja que se dé a todos los miembros de la Comisión integrada los mismos atributos. Es la lógica de las cosas.

SEÑOR MAÑE. — **Le hago notar, señor Senador, que la Comisión de Presupuesto fué integrada con la Comisión de Hacienda y Fomento para estudiar la financiación de ese asunto.**

SEÑOR SANTOS. — **Si se dijo eso, es otra cosa.**

SEÑOR HAEDO. — **Exclusivamente con ese objeto; se podrían revisar las actas.**

SEÑOR MAÑE. — **La Comisión de Presupuesto no podía ser integrada, sino con ese objeto, de la financiación y no para estudiar el presupuesto.**

SEÑOR SANTOS. — **Si fué con una misión determinada...**

SEÑOR MAÑE. — **Como el presupuesto de Salud Pública viene aumentado y trae recursos especiales, la Comisión de Presupuesto consideró que, a los efectos de su estudio, la Comisión de Hacienda la asesorara en cuanto a la financiación. El estudio de su financiación ya terminó y se ha entrado a la faz genuinamente presupuestal; y entonces el caso es éste: esos miembros que integran la Comisión para el estudio de la financiación, ¿pueden seguir trabajando con la Comisión de Presupuesto cuando ésta entra a estudiar nada más que el presupuesto? Es de esa manera que hay que considerar el asunto.**

SEÑOR SANTOS. — **Teniendo una misión estricta, parece que dejaría de existir; no sé hasta qué punto puede estar la financiación desvinculada del proyecto mismo.**

SEÑOR ACCINELLI. — **Cuando una Comisión se integra, me parece que los integrantes van con todas las atribuciones.**

SEÑOR SANTOS. — ¿Me permite una observación?

Los precedentes del Senado, tengo entendido, son de que cuando una Comisión se integra con otra —la Comisión de Presupuesto justamente con la Comisión de Hacienda y Fomento— siempre han tenido todos los miembros la plenitud del derecho de votar y resolver; esos son los precedentes del Senado.

SEÑOR MAÑE. — ¿Aun cuando hayan tenido una misión determinada?

SEÑOR SANTOS. — **Se explica que sea así, porque aun cuando se trata de una cuestión presupuestal, la materia típicamente financiera está vinculada estrechamente al presupuesto y no podría hacerse una división, que permita decir: hasta aquí pueden intervenir los miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento y más adelante no.**

SEÑOR HAEDO. — **Por querer demostrar mucho, no demuestra nada, consecuente con su tesis cuando la Comisión de Presupuesto tiene que estudiar el Presupuesto General de Gastos, tendría que integrarla todo el Senado,**

porque trata asuntos relacionados con la Comisión de Instrucción Pública, con la de Legislación, etc.

SEÑOR ACCINELLI. — Siempre que no estén integradas.

SEÑOR SANTOS. — No, señor, la Comisión de Presupuesto tiene la superintendencia general, por la materia. Esa Comisión puede ser integrada cada vez que se trate de gastos o de financiar ciertos servicios, porque en asuntos de esta naturaleza la Comisión de Finanzas tiene, diremos así, una especie de jurisdicción originaria para intervenir.

SEÑOR MAÑE. — ¿Me permite? ¿Al señor Senador le parece que cuando una Comisión ha sido integrada con miembros de otra para estudiar un asunto determinado, como por ejemplo, en el Presupuesto de Salud Pública, los nuevos recursos, como el juego de las quinielas, el aumento del impuesto a las industrias protegidas, etc., le parece que los miembros integrantes de la Comisión de Presupuesto deben intervenir también cuando se consideren los sueldos de enfermeros, cuánto debe ganar un sirviente, etc., cuando ha sido integrada solamente para estudiar la faz financiera del asunto?

SEÑOR SANTOS. — Planteado el problema en la forma en que lo hace el señor Senador, tal vez tenga razón, pero la cuestión no es tan simple.

SEÑOR MAÑE. — Precisamente la dificultad surgió en los aumentos inferiores de los sueldos de enfermeros, sirvientes, etc.

SEÑOR SANTOS. — Pero la Comisión de Hacienda puede decir que considera que el millón de pesos que produce la quiniela, no debe aplicarse a aumentos de sueldos y he ahí por qué su apreciación debe versar sobre todo el problema.

SEÑOR MAÑE. — Eso ya está terminado.

SEÑOR SANTOS. — Pero para eso es necesario saber que aumentos han sido creados y, como es natural, hay que estudiar el presupuesto.

SEÑOR MAÑE. — La faz financiera del proyecto está terminada. Todo eso está terminado y votado.

SEÑOR SANTOS. — Pero hay una faz financiera que está vinculada a los detalles.

SEÑOR MAÑE. — Pero es que ya hemos entrado al detalle. Esa parte está terminada.

SEÑOR SANTOS. — Pero la Comisión de Finanzas, puede decir, al estudiar los detalles que cree que no se deba aumentar tal o cual sueldo...

SEÑOR HAEDO. — Yo le pediría al señor Senador Santos que leyera los artículos 69, 70 y 71.

El artículo 69, dice: "Las Comisiones Permanentes se compondrán de tres a cinco Senadores cada una a inicio de la Mesa y según la importancia y trabajo de las mismas; las Especiales del número que se le señale y cuando esto no se haga constarán también de tres a cinco miembros."

El artículo 70 dice: "Si la Cámara así lo determinase a solicitud de alguna Comisión, podrá ésta aumentarse con alguno o algunos miembros más".

Y el artículo 71, dice: "Cuando la materia que haya de tratarse comprenda las señaladas a dos o más Comisiones Permanentes, y no preponderase mucho la que corresponda a una sola de ellas, el Presidente nombrará una Comisión Especial".

Si se entendiera que en materia de Presupuesto era indispensable el concurso de la Comisión de Hacienda, en la totalidad, el Presidente del Senado le que tendría que nombrar es una Comisión Especial.

SEÑOR SANTOS. — Esa es una manera de hacerlo, integrarla.

SEÑOR HAEDO. — Es una manera de hacerla.

SEÑOR SANTOS. — Este artículo está derogado por otro que figura en la página 67 del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Marques Castro.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Si prospera la moción del señor Senador Haedo en el sentido de que este asunto pasara a la Comisión correspondiente, yo me inclinaría para que en vez de la Comisión de Constitución y Legislación, como lo propone el Senador Haedo, pasara a la de Asuntos Internos, porque el artículo correspondiente, en la página 69 dice: "La Comisión de Asuntos Internos y Peticiones dictaminará sobre peticiones en general, pensiones y cómputos de servicios por gracia especial y concesiones graciables, interpretación y reforma del reglamento".

Esa sería una interpretación del Reglamento.

Pero yendo al fondo del asunto, si se desea discutir sobre tablas, creo que el Reglamento aclara bastante el concepto de las Comisiones cuando son integradas, al decir en un artículo de la misma página 69: "Cuando un asunto por la materia de que trate, pueda corresponder a más de una de las Comisiones Permanentes, el Presidente lo destinará a la que crea más adecuada, integrándola, al efecto, del estudio de ese asunto con miembros de la otra". Es decir, a los efectos del aspecto especializado que no comprenda esa Comisión.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — No, señor.

SEÑOR SANTOS. — No le haga decir al Reglamento lo que no dice. Así la gana sin pelear!

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Permítame aclarar el punto.

El otro artículo anterior, en la página 68 cuando habla de lo que corresponde a la Comisión de Hacienda y Fomento, dice "Todo lo relacionado con impuestos, crédito público, instituciones bancarias, contabilidad del Estado, problemas económicos y financieros, (con excepción de presupuesto!)".

Es decir que imperativamente, en forma taxativa, el Reglamento prohibe a la Comisión de Hacienda intervenir en asuntos de Presupuesto. Por consiguiente, si se integra una Comisión con miembros de la de Hacienda, mal pueden ocuparse estos miembros de cuestiones presupuestales cuando a toda la Comisión de Hacienda, en su totalidad, le está vedado intervenir en asuntos de presupuesto. Ha sido integrada nada más que a dicho efecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción por la que se aplaza la discusión del fondo del asunto.

SEÑOR SANTOS. — Yo me quería ocupar un poco del asunto, precisamente para que no pasara a Comisión, porque creo que es muy sencillo; según la tesis de los que quieren que los miembros de la Comisión de Finanzas no hagan nada en esa Comisión fuera de lo que es materia estricta de su competencia, tendríamos que llegar a la conclusión de que el aspecto financiero del proyecto, no lo podrían votar tampoco porque el informe es uno solo. Fíjese lo que ocurriría con la Comisión que está estudiando por ejemplo el asunto del Frigorífico Nacional, que es la Comisión de Asuntos Administrativos integrada con dos miembros de la de Hacienda y dos de la de Legislación. Al expedirse tendría que haber tres informes: uno suscrito por toda la Comisión de Asuntos Administrativos, una parte suscrita por los dos miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento y otra parte suscrita por los dos de la Comisión de Legislación. Y esto no puede ser. Cuando se integra una Comisión se forma una Comisión nueva integrada y produce un informe que a todos comprende.

Me parece, pues, que este es un asunto muy sencillo y que no vale la pena pasarlo a informe de la Comisión. El sentido común está indicando la solución.

SEÑOR MAÑE. — El señor Senador Echegoyen podría dar su opinión.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Yo he solicitado informes respecto al procedimiento que se ha seguido y se me ha dicho que invariablemente se ha seguido un procedimiento según el cual, cuando una Comisión es integrada todos los miembros que la componen tienen voz y voto, hasta el punto que cuando se ha convocado a sesión a una Comisión de cinco miembros integrada con dos más, o sean siete miembros, no habiendo cuatro presentes se ha considerado que no había quórum.

SEÑOR VIGLIOLA. — Apoyado.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Si el procedimiento ha sido siempre ese ¿por qué vamos a modificar normas que han sido siempre aceptadas y que, por otra parte, no se considera que hayan contrariado el libre y natural tratamiento del asunto?

SEÑOR MAÑE. — Es que yo creo que cuando una Comisión ha terminado un estudio con los asesores de otra Comisión para lo cual han sido nombrados, creo que esos miembros asesores no deben concurrir más.

SEÑOR SANTOS. — Es que no son asesores.

SEÑOR MAÑE. — Fueron pedidos para eso. Y al decir "asesores" me quiero referir a que fueron pedidos para que ayudaran en el estudio de la parte financiera y en esa parte votaron y fueron aceptados sus votos.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — A mí me parece que el caso es clarísimo. En el Reglamento, en la parte referente a las modificaciones, en la página 67, hay un artículo que dice: "Cuando un asunto por la materia de que trate, pueda corresponder a más de una de las Comisiones Permanentes, el Presidente lo destinará a la que crea más adecuada, integrándola al efecto del estudio de ese asunto, con miembros de la otra".

Por ejemplo, en la Comisión de Presupuesto es tan importante la parte presupuestal en sí misma, como la parte financiera. Además es una apreciación relativa el destinarlo a la Comisión de Hacienda o a la Comisión de Presupuesto.

Se resuelve en el caso destinarlo a la Comisión de Presupuesto, pero al ser integrada, me parece que todos los miembros tienen el derecho de opinar y de votar resolviendo el asunto.

SEÑOR SANTOS. — Eso es evidente.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Porque de lo contrario sucedería este caso curioso: que mientras los miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento no tendrían derecho a dar su voto en asuntos relacionados con el presu-

puesto, en cambio la Comisión de Presupuesto, resolvería por sí y ante sí, los asuntos que son de la competencia de la Comisión de Hacienda y Fomento.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite?

Es que está facultada, porque hay un artículo en la página 68, que dice: "Corresponde a la Comisión de Hacienda y Fomento...

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Ya se lo que va a decir el señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — ...todo lo relacionado con impuestos, crédito público, instituciones bancarias, contabilidad del Estado, problemas económicos y financieros, (con excepción de presupuesto)", y respecto a la Comisión de Presupuesto dice ese artículo: "La Comisión de Presupuesto informará en todo lo que se refiera al Presupuesto General de Gastos y en los demás casos de intervención legislativa, de acuerdo con la Sección XIII de la Constitución".

El señor Senador Echegoyen, con la autoridad que todos le reconocemos, me hacía una observación que me hace meditar. Posiblemente el error de partida consiste en haber pedido la integración de la Comisión, porque si se hubiera tenido presente las disposiciones reglamentarias que acabo de leer, se habría visto que no se necesitaba, en ninguna forma, la integración con miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento.

La Comisión de Hacienda y Fomento, reglamentariamente interviene en todos los asuntos "con excepción de los de Presupuesto" y con respecto a la Comisión de Presupuesto, tiene competencia absoluta en "todos los asuntos de Presupuesto".

Comprendo que alguna razón tiene esta observación del Senador Echegoyen; pero de todas maneras, insisto en el criterio que he sostenido siempre en la Cámara de Representantes, de que no tiene objeto la integración con miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento y mucho menos el que se admita que esos dos miembros puedan votar en una materia que por el reglamento es privativa de la Comisión de Presupuesto. Puedo decir —sin temor a equivocarme— que al pedir la integración, ninguno de los miembros de la Comisión de Presupuesto pensó —y apelo a los que están presentes— en ningún momento, que los miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento iban a intervenir en la totalidad del Presupuesto, porque si lo hubiéramos pensado así, al menos por mi parte, no se habría propuesto esa integración.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Es cierto que aquí la reglamentación establece facultades privativas fijas, especiales, para cada Comisión; pero también hay un artículo que forma parte de este conjunto de artículos reglamentarios, que establece que: "El Senado, a indicación del señor Presidente o de algunos de sus miembros, podrá resolver la designación de Comisiones especiales para el estudio de determinado asunto".

¿Qué pasaría de acuerdo con el criterio del señor Senador Haedo? ¿Con el Presupuesto General de Gastos, con el presupuesto de Salud Pública o con los otros presupuestos que están a estudio? Que tendrían que ser estudiados por dos Comisiones...

SEÑOR HAEDO. — No, señor Senador, está equivocado.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — ...la parte de presupuesto, por la Comisión de Presupuesto; la parte financiera, por la Comisión de Hacienda y Fomento. Y lo que creo que se ha querido, en este caso y en todos los anteriores que sirven de precedente, es ahorrar tiempo y trabajo refundiendo en una Comisión especial, las dos Comisiones.

SEÑOR HAEDO. — Porque está en el Reglamento.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Lo que dice el señor Senador Amorín Sánchez es favorable a la otra tesis.

SEÑOR HAEDO. — ¿Es una Comisión especial?

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Es una Comisión especial.

SEÑOR HAEDO. — No, señor Senador, no es una Comisión especial. No estaba en la mente de los que la propusieron ni en la resolución del Senado.

SEÑOR BADO (don Agusto César). — Desearía, señor Presidente, porque no he asistido al comienzo de la discusión, ni conozco en sus detalles lo que se trata, que se me aclarara cuando se pidió la integración de la Comisión de Presupuesto con dos miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento, si se especificó en el pedido o en la resolución del Senado para qué se integraba la Comisión.

¿La Mesa podría informarme a ese respecto?

SEÑOR MAÑE. — Recuerdo perfectamente cómo pasaron los hechos.

Se reunió la Comisión de Presupuesto y debido a la ausencia de nuestro distinguido Presidente, el señor Senador Rospide, se resolvió pedir a la Mesa nombrar un suplente al señor Senador para no demorar más el estudio de presupuestos importantes que estaban a su estudio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si les parece bien a los señores Senadores, se podría dar lectura.

SEÑOR MAÑE. — Estaba explicando cómo surgió la idea.

Conversando con los miembros de la Comisión resolvimos —para estudiar la financiación general de este proyecto y de los nuevos recursos que se aportaban y el aumento grande que tiene este presupuesto de Salud Pública— pedir la integración de la Comisión con dos miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento, para estudiar la faz de los nuevos recursos y del aumento de gastos.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Pediría, señor Presidente, que se leyera la versión taquigráfica.

SEÑOR MAÑE. — Lo que yo relataba era lo que pasó en la Comisión cuando se resolvió pedir la integración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer la versión taquigráfica.

(Se lee:)

"SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Pido la palabra.

La Comisión de Presupuesto me ha encargado hacer saber al Senado que se encuentra en estos momentos estudiando el presupuesto del Ministerio de Salud Pública para el ejercicio 1939.

No obstante haberse dado cuenta en la sesión de ayer la entrada de este proyecto sancionado en la Cámara de Diputados, la Comisión ha entendido, dada la magnitud y amplitud de este asunto, que debía ganar tiempo e ir adelantando camino, y con ese espíritu ha celebrado algunas sesiones a las cuales ha asistido el señor Ministro de Salud Pública, quien ha formulado en Comisión una interesante exposición de la que se ha tomado versión taquigráfica.

De manera que la Comisión de Presupuesto ya conoce en sus lineamientos generales y aún mismo en sus detalles este asunto, pero falta ahora estudiar la parte financiera, para lo cual sería necesaria integrar esta Comisión con miembros de la de Hacienda y Fomento. Además, señor Presidente, la Comisión de Presupuesto, teniendo en cuenta la urgencia que existe en sancionar este asunto, ha entendido que convendría reducir el plazo de que disponen los señores Senadores para presentar enmiendas a la Comisión, y estima conveniente hacerlo así, por lo cual dispuso que se repartiera el proyecto el viernes pasado, lo que se hizo por la Secretaría.

En resumen: yo tengo encargo de pedir, en nombre de la Comisión de Presupuesto lo siguiente:

1.o Que se integre esta Comisión con miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento.

2.o Que se reduzca el plazo que tienen los señores Senadores para presentar enmiendas, para lo cual voy a pasar un proyecto de resolución transitoria". Y en la sesión siguiente el señor Presidente del Senado manifiesta: "La Mesa comunica al Senado que ha integrado la Comisión de Presupuesto con dos miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento, señores Senadores Bordaberry y Viglio-la, para estudiar el presupuesto de Salud Pública."

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Había pedido que se leyera esa resolución en el entendido que ella nos daría la pauta de lo que deberíamos resolver en este caso.

Indudablemente, ateniéndonos al tenor literal de lo que propone el señor Senador Olivera Ortuz, surgiría de la resolución el hecho de que se integre la Comisión...

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Para estudiar la parte financiera.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ...pero esa moción que cristaliza en una resolución del Senado, tiene un antecedente y bien claro, que son las palabras del señor Olivera Ortuz, que a nombre de la Comisión formula el pedido.

De manera que tenemos el origen de la resolución y sus términos. El origen es un pedido hecho por la Comisión de Presupuesto y sus términos indican que la Comisión ha pedido que se integre para el estudio de la financiación, quiere decir, con un cometido concreto y determinado.

SEÑOR SANTOS. — No, señor Senador.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Permítame, señor Senador.

Eso es lo que ha pedido la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR SANTOS. — Está usted equivocado, señor Senador.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ¿La Comisión no pidió eso?

SEÑOR SANTOS. — La Comisión pidió que se integrara con el objeto de que se le ayudara a estudiar el aspecto financiero; pero eso no quiere decir que los miembros que vayan, no puedan votar más que eso.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Eso es otra cosa. Ya vamos a llegar a eso.

El señor Senador Santos admite como origen de la resolución, como no puede ser de otra manera, un pedido de la Comisión de Presupuesto formulado por intermedio del señor Senador Olivera Ortuz. ¿No dice que habiéndose terminado el estudio del presupuesto de Salud Pública?...

SEÑOR SANTOS. — No, señor Senador, está en un error.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Déjeme terminar, señor Senador. ¿Que habiéndose terminado el estudio del presupuesto de Salud Pública en sus lineamientos generales y debiendo entrar a la financiación del mismo estima que es conveniente integrar la Comisión a ese efecto, con dos miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento del Senado?

Quiere decir que el origen de la resolución y los términos en que se hace por boca del señor representante de la Comisión, ratificados a posteriori en la declaración de hoy del señor Senador Haedo de que ese fué el móvil del pedido, compartido por toda la Comisión —que si no hubiera sido así no lo hubieran pedido— tomando en cuenta todo eso, tenemos que la Comisión especifica el cometido para el cual pide el nombramiento de dos miembros de la Comisión de Hacienda; caso completamente distinto, absolutamente distinto, al que nos relataba el señor Senador Santos, de que la Comisión destinada a estudiar el asunto del Frigorífico Nacional, porque ese sí es el caso típico de una Comisión especial que se integró con cada una de las Comisiones que, por su especialización, abarcan distintos aspectos del problema, la Comisión especial, está integrada por miembros de la de Legislación, la de Asuntos Administrativos y dos de la Comisión de Hacienda.

SEÑOR SANTOS. — Lo mismo que pasa aquí.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — No es lo mismo. Ahí fueron designados para tratar todo el problema, y aquí lo fueron para estudiar la financiación, única y exclusivamente. Son dos cosas completamente distintas; y por si hubiera alguna duda todavía, la aclaración formulada en el Senado y no rectificada, de que la totalidad de los miembros de la Comisión de Presupuesto entendieron que pedían eso, me parece que aclara completamente el asunto.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — En ese caso estaba mal pedido.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ¿Cómo estaba mal pedido?

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Porque es atributivo de la Comisión de Hacienda y Fomento, el estudio de la financiación. Correspondería que una vez terminado el estudio en su línea general en la Comisión de Presupuesto, el asunto pasase a la Comisión de Hacienda y Fomento para que informe respecto de la financiación.

Desde el momento que se pide la integración, parece que se quisiera reunir en una sola las dos Comisiones, a fin de estudiar el total del asunto.

Me llama la atención, señor Senador Mañé, que la Comisión de Presupuesto que es tan celosa de sus fueros, que no permite que miembros de la de Hacienda y Fomento voten en asuntos de presupuestos, a su vez, no tenga el mismo celo para no apropiarse de lo que es materia privativa de la Comisión de Hacienda y Fomento.

SEÑOR HAEDO. — Dice el artículo del reglamento, en forma clara: "con excepción de los presupuestos".

SEÑOR BADO (don Augusto César). — De acuerdo con el razonamiento del señor Amorín Sánchez, todos los presupuestos que ha estudiado el Senado, que lo ha hecho con el asesoramiento previo de la Comisión de Presupuesto, estarían mal, porque no habría pasado el aspecto de su financiación a la Comisión de Hacienda y Fomento, y es una premisa que no puede resistir al mas mínimo análisis.

Quiere decir, señor Presidente, que de ser cierta la premisa que sienta el señor Senador Amorín Sánchez, todos los presupuestos estudiados por el Senado, estarían mal estudiados.

Yo no recuerdo, pero los miembros de la Comisión de Presupuesto, me podrán ilustrar en ese sentido. Creo que hasta ahora, todos los presupuestos, su financiación inclusive, han sido estudiados y aconsejada su sanción única y exclusivamente por la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Ese antecedente es cierto, pero no es menos cierto, que de acuerdo con esa tradición los miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento que han integrado la Comisión de Presupuesto, en cada caso, han tenido voz y voto.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Pero fíjese el señor Senador, que al especificarse el cometido a los dos miembros que van a integrar la Comisión de Presupuesto, se ha querido hacer algo práctico, algo útil, y es que estos señores colaboren con los miembros de la Comisión de Presupuesto en el más pronto andamiento del presupuesto de Salud Pública.

SEÑOR HAEDO. — Exactamente.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Y de acuerdo con el temperamento del señor Senador, se llegaría a algo totalmente opuestos a lo que se persiguió. porque de acuerdo con ese criterio, para ser consecuente con esa tesis, esos dos miembros de la Comisión de Hacienda, tendrían que empezar todo el estudio del presupuesto. De manera, que en realidad, se habría logrado algo opuesto a lo que se deseó conseguir. Si se deseó ser práctico y diligenciar rápido el estudio del asunto, se perdería el tiempo y habría que estudiarlo de nuevo.

SEÑOR SANTOS. — Esos dos miembros integrantes, ¿votan?.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Votan en lo que se refiere a la financiación.

SEÑOR SANTOS. — Entoces debería haber dos informes.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Un informe, que consta de dos partes: la parte de presupuesto propiamente dicho, y la parte de su financiación.

SEÑOR SANTOS. — No lo entiendo.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Cómo no lo va a entender si Vd., es tan inteligente...

SEÑOR SANTOS. — No lo entiendo, y por mi parte he concluido, señor Presidente.

SEÑOR GONZALEZ. — Pido la palabra.

Hago moción, señor Presidente, para que se dé por suficientemente discutido el punto y se vote.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da por por suficente discutido el punto.

(Se vota: *Afirmativa*).

Se va a votar la moción del señor Senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — La modifico en el sentido de que esta cuestión, pase a la Comisión de Asuntos Internos.

SEÑOR GONZALEZ. — Yo pido, señor Presidente, que se vote sobre tablas el punto en discusión.

(Apoyados).

Que se liquide la cuestión de si ha cesado o no la función de los dos miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento que integraron la de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Haedo propone ahora una nueva moción, que modifica la primera.

SEÑOR HAEDO. — Pido que la proposición del señor Senador Vigliola, pase a estudio de la Comisión de Asuntos Internos.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos y no a la de Legislación.

Hay que discutir esa nueva moción.

Está en discusión.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Se pueden votar las dos, señor Presidente.

SEÑOR GONZALEZ. — Primero hay que votar la del señor Senador Haedo.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — La moción del señor Senador González resuelve el caso concreto, y la del señor Senador Haedo, resuelve el problema de fondo.

SEÑOR GONZALEZ. — La mia resuelve totalmente el asunto.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Para este caso concreto. La del señor Senador Haedo, lo resuelve para el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador González ¿quiere determinar su moción?

SEÑOR GONZALEZ. — Que se declare que los dos miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento que integran la de Presupuesto, han cesado en su función, ya que ha terminado su misión, en este caso concreto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pediría que se leyera la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Para que se declare que los dos miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento que integran la de Presupuesto, a los fines del estudio del presupuesto de Salud Pública, han cesado en su función ante dicha Comisión".

Se va a votar en primer término la moción del señor Senador Haedo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿El Senado tiene base para saber si deben cesar esos miembros?

SEÑOR GONZALEZ. — La Comisión de Presupuesto, ha declarado que ha terminado la función para que fueron nombrados. Esa es la única base que tenemos. No hay ningún propósito de exclusión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El Senado entendió que esa Comisión debería ser integrada; porque, si bien la petición fué formulada por la Comisión, no es menos cierto que el Senado estuvo de acuerdo con ella, y, por lo tanto, la hizo propia en el sentido de la integración. Para que el Senado resuelva lo contrario, parecería razonable que supiera si esa misión ha terminado o nó.

SEÑOR GONZALEZ. — Lo ha dicho la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — El señor Senador Haedo acaba de decir que la Comisión de Presupuesto entiende, — la misma que pidió la integración, — que ya terminó el cometido de los miembros de la Comisión de Hacienda.

SEÑOR VIGLIOLA. — No es así, señor Senador.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Si no es así, es otra cosa.

SEÑOR GONZALEZ. — Entonces la Comisión de Presupuesto, no ha dicho toda la verdad, señor Presidente.

Basado en las manifestaciones de la Comisión de Presupuesto, hice la moción.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Partimos de la base de lo que manifestó el señor Senador Haedo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo creo que no basta que la Comisión diga que ha cesado la misión de determinados miembros, para que cese la integración.

Eso lo tendrá que apreciar el Senado, porque el dueño de ese juicio, no es la Comisión, es el Senado. El Senado es el que tiene que apreciar si la Comisión de Presupuesto debe seguir o no integrada con los miembros cuya presencia consideró necesaria en determinado momento.

Además, quiero llamar la atención sobre la tradición del Senado, en esta materia, el derecho que podríamos llamar consuetudinario y que integra, en cierto modo, el derecho parlamentario. Siempre se ha entendido que, cuando se integra una Comisión, es para el estudio del asunto que determina la integración.

(Apoyados).

—Eso se ha entendido siempre, bien o mal, y como se supone que las tradiciones en este orden, por el hecho de ser, precisamente, tradiciones, suponen un fundamento, son la expresión de una conveniencia o de un interés del Cuerpo, y favorecen el mejor cumplimiento de la función, es preciso respetarlas mientras no se demuestre que son inconvenientes.

Pero es que el propio Reglamento dice que, cuando un asunto, por la materia de que se trata, puede corresponder a mas de una Comisión permanente, el Presidente lo destinará a la que crea más adecuada, integrándola a efectos del estudio de ese asunto.

En este caso, no fué por movimiento espontáneo de la Mesa, sino por petición de la Comisión de Presupuesto; pero esta circunstancia no modifica el planteo. La Comisión de Presupuesto entendió que, para el estudio de determinado aspecto del presupuesto, era indispensable que se integrase con miembros de la Comisión de Hacienda. Si lo entendió, así, naturalmente que debe reputarse que esa integración es para el estudio del asunto. Ese es el concepto reglamentario.

Recogiendo lo que hace un momento decía el señor Senador Haedo, probablemente esté mal iniciada por la Comisión de Presupuesto, esta cuestión, porque es discutible que la Comisión de Presupuesto tenga que integrarse con la de Hacienda para estudiar los únicos asuntos que determinan, precisamente, la fundación de esa Comisión; porque si la Comisión es de Presupuesto, tiene por encargo del Reglamento el examen de este género de asuntos no puede admitirse, a renglón seguido, que, para cumplir su función tenga que integrarse con otros miembros, porque es lo mismo que decir que no puede funcionar sola, y entonces no es una Comisión permanente del Senado; sería una Comisión incompleta.

Consiguientemente, hay que optar por una de estas dos soluciones: o se integra la Comisión de Presupuesto, o no se integra; pero, si se integra, no puede aceptarse esa mutilación de las potestades de sus integrantes, procedan de donde procedan.

(Apoyados).

Mi voto será, pues, por el mantenimiento de las facultades plenas de los integrantes de la Comisión de Presupuesto, sin que eso signifique pronunciarme sobre la procedencia de la integración de dicha Comisión, con miembros de la Comisión de Hacienda.

Si a mí se me obligara a opinar, en este momento, improvisando un tanto, diría que la Comisión de Presupuesto no necesita integrarse con la de Hacienda; pero, obligado a votar, en el otro aspecto, lo haré en el sentido que dejo expresado.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — A mí me parece que podría encontrarse un temperamento que conciliara la incidencia, la tesis del señor Senador Echegoyen y la conveniencia práctica de este debate, que es la razón por la cual la Comisión de Presupuesto equivocada o nó pide su integración con dos miembros de la de Hacienda, para hacer obra práctica, porque no es posible que la hayan pedido para detenerse en el sentido del asunto, sino más bien con el propósito plausible de terminar su estudio. Quiere, pues, decir, que tuvo una finalidad práctica; equivocada o nó, la finalidad es práctica. Ahora, por declaración de los mismos Senadores que hacen la moción, vemos que el resultado que se obtendría, sería contrario al que ellos habían propiciado. Quiere decir, que en vez de hacer obra práctica y desenvolver la labor de la Comisión con agilidad, perderían tiempo, porque obligarían a esos compañeros de la Comisión de Hacienda, a iniciar el estudio del presupuesto de Salud Pública, y a paralizar un tanto, la labor que tienen adelantada los miembros de la Comisión de Presupuesto.

En consecuencia, y admitiendo la totalidad de los razonamientos del señor Senador, sin entrar en la otra parte de la discusión, sin especificar concretamente las fronteras de lo que van a estudiar los miembros que la integran, y consecuente con ese criterio, se podría votar una moción que estableciera la reconsideración de la resolución que integró esa Comisión, dejándola sin efecto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me parece poco elegante que, a raíz de formularse esta cuestión, se resuelva declarando caducos los poderes de los integrantes de la Comisión, cuando ellos mismos han venido a plantear aquí el problema que se ha suscitado.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — En materia de elegancia tan poco elegante puede ser esa resolución como la otra, porque el señor Senador dice que a raíz de haber manifestado la Comisión de Presupuesto lo que ha declarado aquí, sería poco elegante votar en contra de lo que ellos piden.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si tuviera que resolver, en la duda, preferiría hacerlo de acuerdo con las tradiciones del Senado.

(Apoyados).

Siempre se ha entendido, repito, que los integrantes de una Comisión están en igualdad plena y con iguales facultades. Por otra parte, esa separación es un poco teórica, en materia de presupuesto.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Admitía toda esa parte de su razonamiento para no discutir ese aspecto, que ahora no interesa; de manera que no insisto sobre éso.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Insisto en ello, porque si esa es la tradición del Senado, me parece contraindicado que improvisemos, en este momento, una solución que está fuera de la práctica parlamentaria, declarando caducos los poderes de determinados miembros de la Comisión, a cierta altura del estudio del proyecto, cosa que nunca se ha hecho.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Sin embargo, señor Senador, su razonamiento es aplicable a la otra tesis, a la situación que crea a la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me encuentro frente a un hecho consumado; frente a Senadores que están ejerciendo ya su calidad de integrantes de la Comisión.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — También se encuentra el señor Senador, frente a Senadores que integran por derecho propio la Comisión, y no desean que los otros sigan integrándola.

De manera que en realidad, el caso concreto, habría que plantearlo en sus dos aspectos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El asunto no tiene tanta entidad como para que nos absorba la totalidad de la sesión.

Si la Comisión de Presupuesto ha pedido la integración, tiene que aceptar todas las consecuencias de ese pedido; si de acuerdo con el derecho, con la tradición, en materia reglamentaria, siempre se ha entendido que los integrantes lo son para la totalidad del asunto, la Comisión de Presupuesto tiene que aceptar, absolutamente, todas las consecuencias de su propia iniciativa.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Quiere decir que el señor Senador adopta ese temperamento, por vía de castigo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¡No es por vía de castigo!

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Aceptar en todas sus consecuencias, lo que ha dicho el señor Senador; parecería que se les impone una sanción.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Cómo va a suponer un castigo integrar la Comisión con dos miembros de la de Hacienda!

SEÑOR BADO (don Augusto César). — En la forma que lo acaba de decir el señor Senador "con todas las consecuencias", parecería una sanción.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que yo no debo hacer, es improvisar quebrantando una tradición del Senado. Por muy poderosos que fueran los razonamientos, en este caso, es preferible que las innovaciones se retarden en esta materia. Hay que suponer que una tradición tiene, en esta materia, detrás de sí, razones de conveniencia general.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ¿Es quebrantar la tradición del Senado reconsiderar una resolución?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Cuando se hace con el propósito que persigue el señor Senador, sí, porque si la Comisión se ha integrado, yo prefiero aceptar las consecuencias de esa integración hasta el final del asunto.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — En todo caso el quebrantamiento de la tradición, estaría a cargo de la primera resolución que pidió la integración, el quebrantamiento de la tradición estaría en eso y no en lo otro. Ahora sería el restablecimiento de la tradición quebrantada.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Siempre se ha admitido que las Comisiones pueden integrarse, y, en este caso, atendiendo a un pedido de la propia Comisión, el Senado lo resolvió así.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ¿Y con eso se quebrantó la tradición?

SEÑOR ECHEGOYEN. — No, señor...

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Porque el señor Senador Echegoyen ha manifestado que para el estudio de los presupuestos, no se necesita la integración con miembros de la Comisión de Hacienda.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No he dicho eso. He dicho que, de acuerdo con el Reglamento, si tuviera que decidirme, en este momento, sobre si este asunto pertenece privativamente a la Comisión de Presupuesto, lo decidiría en sentido afirmativo.

Pero me encuentro frente a un hecho consumado: que se ha resuelto integrar esa Comisión, por petición espontánea de la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Quiere decir que se ha quebrantado la norma.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No sé si se ha quebrantado la norma; me atengo al hecho.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — ¿Qué norma?

SEÑOR BADO (don Augusto César). — La de que los presupuestos deben ser estudiados por la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — En otras oportunidades se ha integrado.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Lo acaba de decir el señor Senador Echegoyen; que entiende...

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Está dando su opinión personal para el caso en que tuviera que pronunciarse sobre el problema.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — El señor Senador Echegoyen, con toda lealtad, debe reconocer que su razonamiento nos conduce a lo siguiente: el señor Senador ha dicho —a menos que yo haya oído una cosa distinta— que si el contenido propio de la Comisión de Presupuesto, el que demarca su existencia, desapareciera, significaría la desaparición de la propia Comisión como tal, en el estudio integral del presupuesto. ¿No es así?

De manera, entonces que en este caso en que para estudiar un presupuesto se integra la Comisión de Presupuesto se habría quebrantado la tradición del Senado en esa materia, y ahora no quebrantaríamos ninguna tradición sino que restableceríamos, restauraríamos la tradición quebrantada.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es así, señor Senador. Tengo el deber de ser práctico. Me encuentro frente a un hecho consumado: una Comisión, la de Presupuesto, integrada con dos miembros de la de Hacienda y Fomento, por petición hecha por los propios miembros de la Comisión de Presupuesto.

Cuando una Comisión entiende que un asunto requiere la presencia de miembros de otra Comisión, y el Senado acepta, tengo que admitir, mientras no se demuestra lo contrario, que ha habido una razón especial que ha determinado esa integración, y la sigo respetando.

SEÑOR HAEDO. — Pero el Senado fué más allá de lo que pidió la Comisión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No insisto, señor Presidente. He expresado mi criterio, y, en consecuencia, votaré de acuerdo con lo manifestado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permiten los señores Senadores podríamos ordenar, aunque un poco tardíamente, este debate.

Está en discusión, previamente, la moción del señor Senador Haedo, para que las dudas planteadas, pasen a estudio de la Comisión de Asuntos Internos.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Y, entretanto, ¿cómo se soluciona la cuestión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Haedo, para que pase a la Comisión de Asuntos Internos.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Eso no resuelve el asunto planteado, señor Presidente; lo dilata.

SEÑOR ACCINELLI. — Se vota en contra, entonces.

SEÑOR PRESIDENTE. — Después se irá al asunto planteado, que es el fondo del asunto.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — De manera que el voto de esa moción no resuelve el asunto sino que aplaza la consideración del mismo, doctrinariamente, para el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una moción precia.

SEÑOR GONZALEZ. — Voy a pasar a la Mesa mi moción, por si no tuviera andamiento la del señor Senador Haedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Haedo.

SEÑOR GONZALEZ. — Pido señor Presidente, que antes se lea mi moción para votarla en segundo término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción previa, en primer término.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Pido la palabra para una aclaración, señor Presidente.

Esta moción, en caso de que su votación resultara afirmativa o tuviera mayoría, ¿significaría que queda detenido el estudio del proyecto de presupuesto de Salud Pública, hasta que se resuelva este punto?

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Eso es lo que pregunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Significaría eso.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Entonces, creo que eso conspira contra todos los propósitos que se han perseguido, porque el estudio de ese asunto por la Comisión de Asuntos Internos demorará un tiempo ya que es necesario recabar antecedentes, etc., y la marcha de la Comisión no podrá realizarse, con lo que se conspira contra todos los objetivos perseguidos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a limitarnos al asunto en sí.

En cuanto a la aclaración que se pide sobre si la sanción de esa moción significa que el asunto se resuelve, entiendo que el fondo del asunto no está resuelto.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Es lo que opinaba.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una cuestión de forma, de modalidad. Se va a votar en primer término la moción previa.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Sobre esa moción previa, señor Presidente, quiero hacer una proposición que espero hará suya el señor Senador Haedo y que me parece resuelve las dos cosas: el asunto planteado y la cuestión de fondo, para que ésta pase a Comisión para un estudio definitivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y no le parece mejor al señor Senador, dejar la cuestión de fondo para después?

SEÑOR MARQUES CASTRO. — La moción del señor Senador Haedo se refiere a la cuestión de fondo; pero hay que resolver el punto planteado para que no se demore el estudio del presupuesto de Salud Pública que está en Comisión. Pensaba entonces agregar a la moción del señor Senador Haedo esta parte que creo resuelve las dos cosas, si el señor Senador la acepta.

En el entendido, naturalmente, de que el pensamiento de la Comisión de Presupuesto fué pedir su integración con dos miembros de la de Hacienda y Fomento para el aspecto exclusivo del estudio de las finanzas, propongo que "el Senado declare que la integración de la Comisión de Presupuesto con dos miembros de la de Hacienda ha sido al efecto del estudio de la faz financiera del presupuesto del Ministerio de Salud Pública", y, a continuación, la moción del señor Senador Haedo en el sentido de que pase a estudio de la Comisión de Asuntos Internos la cuestión de fondo...

SEÑOR GONZALEZ. — Eso es lo que yo he dicho, señor Presidente. Pido que se lea la moción que he presentado antes de votar la previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Moción del señor Senador González. El Senado entiende que la integración de la Comisión de Presupuesto con dos miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento, ha sido exclusivamente para el estudio de la faz financiera del proyecto de ley de presupuesto de Salud Pública".

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Ahora estamos completamente de acuerdo.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Esa es una interpretación "a posteriori".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Haedo.

SEÑOR MAÑE. — ¿La aceptación de una, excluye la otra?

SEÑOR PRESIDENTE. — No señor Senador.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — La voto en el entendido que se puede votar la otra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota: Negativa.)

—Hay dos mociones ahora: la de los señores Senadores Bado y González.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Acepto la moción del señor Senador González.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción del señor Senador González.

(Se lee):

"El Senado entiende que la integración de la Comisión de Presupuesto con dos miembros de la Comisión de Hacienda ha sido exclusivamente para el estudio de la faz financiera del proyecto de ley de presupuesto de Salud Pública".

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

En caso de que esa moción fuera negativa, señor Presidente, ¿quedaría en pié el criterio del señor Senador Eche-

goyen que es mío propio de que la Comisión integrada tiene facultades para entender en todo el asunto? ¿Es así, señor Presidente?

SEÑOR ACCINELLI. — Seguramente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se resuelve el punto, quedaría en la situación en que está.

SEÑOR VIGLIOLA. — Si no se vota afirmativamente la moción del señor Senador González.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Voy a votar negativamente la moción formulada por el señor Senador González porque entiendo que ella aun cuando sea con habilidad, tiende a resolver el asunto planteado.

En realidad estamos frente a un conflicto producido entre los miembros de la Comisión de Presupuesto y los miembros de la Comisión de Hacienda. El Senado está frente a un hecho consumado; pero hay normas, a las que se ha referido el señor Senador Echegoyen que se refieren a la tradición y que siempre se han seguido en estos asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Llamo la atención de los señores Senadores sobre que faltan pocos minutos para sonar la hora reglamentaria.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Mociono para que se prorrogue la sesión hasta terminar con el orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción.

(Se vota: **Afirmativa).**

—Tiene la palabra el señor Amorín Sánchez.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Decía, señor Presidente, que estamos frente a un hecho consumado.

Hay una Comisión — la de Presupuesto — integrada con miembros de la de Hacienda y Fomento, por decisión del Senado y hay antecedentes abundantes que demuestran cuál ha sido el temperamento clásico en este sentido: que los miembros que integran esas Comisiones, tiene voz y voto plenos en todo los asuntos sometidos a su consideración.

Creo, pués, señor Presidente, que lo que correspondería es que las cosas quedaran como están y que pasen a la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones las manifestaciones hechas en esta oportunidad para que aconseje el temperamento que ha de regir en el futuro.

No deseo que ahora se resuelva el punto concreto, que se ha planteado aquí, porque cualquiera de las dos soluciones, irían en desmedro de uno de los dos sectores de Senadores, que integran la Comisión.

SEÑOR ACCINELLI. — La única forma de resolver el punto en cuestión, es votando la moción del señor Senador González.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — No señor, porque el fondo, resuelve el asunto en debate.

SEÑOR ACCINELLI. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador González, sobre caducidad del mandato de los señores Senadores que integran la Comisión.

(Se vota. — **Negativa: 9 en 20.)**

—Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar en la orden del día.

5

SEÑOR WILLIMAN. — Pido la palabra.

En la Comisión de Hacienda y Fomento, hay un proyecto de ley que otorga facilidades a los propietarios de la ciudad de Artigas, para el pago de deudas por obras de pavimentación. Ese proyecto es de cierta urgencia, porque en el caso de no tratarlo, serían ejecutados muchos propietarios sin recursos.

Por lo tanto, señor Presidente, formulo moción para que se incluya dicho proyecto de ley, en la orden del día de la segunda sesión ordinaria del mes de noviembre.

SEÑOR MAÑE. — Pido la palabra.

El asunto a que se refiere el señor Senador Williman, ha sido estudiado por la Comisión de Hacienda y Fomento, informado, y firmado, pero a último momento surgió una dificultad, que es la siguiente: por ese proyecto se crea un régimen especial, para los deudores de la ciudad de Artigas, que se han visto favorecidos por la construcción de veredas. Esos deudores, generalmente poco pudientes, no pagan sus cuotas correspondientes y, por lo tanto, quien debe pagarlas, es el tesoro de la Intendencia de Artigas, impidiendo de esa manera, que esos fondos sean empleados en obras de vialidad, necesarias en ese Departamento.

Como digo, el asunto ha sido estudiado, informado y firmado, pero surgió este inconveniente y es, que se refiere a una ley de fecha junio de 1937, no recuerdo con exactitud la fecha, dónde se arbitra la manera de pagar esas cuotas, de acuerdo con los pequeños aumentos sobre contribución inmobiliaria, estableciendo plazos. Esa ley ya ha caducado, es decir, que es una ley que fija fecha para el establecimiento de las cuotas y porcentajes determinados, como por ejemplo: esa ley dice: "a partir del 1.o de diciembre de 1937, la forma de pago, se hará de tal forma o del tal otra", y la otra cuota la segunda, se hará a partir de una fecha determinada.

De manera, que la Comisión se encontró con una ley votada por la Cámara de Diputados, que no puede referirse a otra ley, cuya fecha está completamente cambiada y no puede ser aplicada, que no tiene actualidad.

De modo que consultado el señor Ministro de Hacienda, a este respecto, y haciéndole ver las dificultades que habría en aplicar ese régimen, para esos gastos, para poder solventar esas deudas, el señor Ministro de Hacienda prometió un nuevo estudio y dijo que estaría en condiciones de traer al Senado, una nueva fórmula, permitiendo una financiación análoga a esa otra ley a que me refiero, pero que no podría tenerla pronta, hasta la semana próxima.

Esa es la razón, señor Presidente, de que yo no pueda asegurar al Senado que este asunto deba figurar en la orden del día de la segunda sesión del mes de noviembre, pero puedo asegurar al señor Senador Wiliman, que el informe se ha hecho, que el estudio está completamente terminado y que, inmediatamente que el señor Ministro de Hacienda nos remita ese nuevo proyecto de ley, podría ser tratado por el Senado.

SEÑOR WILLIMAN. — Pido la palabra.

En virtud de las manifestaciones del señor Senador Mañé, Presidente de la Comisión de Hacienda y Fomento, yo retiro la moción que formulé.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día, con la primera discusión general y particular del proyecto de ley referente al tratado comercial entre el Uruguay y la Confederación Suiza.

Léase.

(Se empieza a leer.)

SEÑOR BUERO. — Hago moción para que se suprima la lectura del informe.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura del informe.

(Se vota: **Afirmativa.)**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, mayo 23 de 1939.

A la Asamblea General:

Atento a lo establecido en el artículo 158, inciso 21 de la Constitución de la República, tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo Comercial y Protocolo Adicional, suscrito en esta Capital por Plenipotenciarios de los Gobiernos de la República y de la Confederación Suiza, con fecha 4 de marzo de 1938.

De una manera general, este Acuerdo, cuyo texto se acompaña, reproduce las disposiciones que figuran en otros convenios realizados por la República y, fundamentalmente, se basa en la concesión recíproca del tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida, en lo referente a derechos de Aduana y a las formalidades y cargas aplicables a las operaciones del despacho aduanero.

Es este el primer convenio que el Gobierno de la República realiza con el de Suiza, respondiendo al propósito de crear vínculos que permitan reavivar las corrientes comerciales entre ambos países, propósito claramente expresado en el preámbulo del mismo.

Ha sido y constituye preocupación constante de la Cancillería, la conquista de nuevos mercados para la producción agropecuaria e industrial de la República; y los esfuerzos realizados con ese fin han demostrado la posibilidad de alcanzar relaciones económicas más sólidas, cuando las transacciones comerciales y los intereses generales que se vinculan, están protegidos por la vigencia que regulan y estabilizan el tratamiento aplicable al intercambio.

Suiza, país industrial por excelencia, constituye un mercado de interés para nuestra producción, y es necesario que ésta no esté colocada a su introducción allí, en una situación menos favorable que la asignada a los productos de otros países de exportación similar a la del Uruguay.

El Poder Ejecutivo, estima conveniente, pues, que la Asamblea General preste su aprobación al referido proyecto de ley en el entendido de que se hará más estrecha la amistad que une a los dos pueblos y más amplia su solidaridad económica.

Me valgo de esta oportunidad para reiterar a esa Asamblea General, las seguridades de mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Acuerdo Comercial firmado por los Plenipotenciarios de la República Oriental del Uruguay y de la Confederación Suiza, con fecha 4 de marzo de 1938.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

ALBERTO GUANI.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA CONFEDERACION SUIZA.

El Presidente de la República Oriental del Uruguay y el Consejo Federal Suizo, igualmente animados por el deseo de desarrollar los intercambios comerciales entre los dos países, han resuelto concertar un Acuerdo Comercial, con un protocolo adicional, y han nombrado con este fin sus Plenipotenciarios, a saber:

El Presidente de la República Oriental del Uruguay al señor don Víctor Benavídes, ingeniero, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Consejo Federal Suizo; y

El Consejo Federal Suizo al señor Emile Traversini, doctor en Derecho, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay;

Quienes, después de haber canjeado sus Plenos Poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.o

Las Altas Partes Contratantes convienen en acordarse recíprocamente el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida en lo concerniente a los derechos de Aduana y a todo derecho accesorio, forma de percepción de los derechos, así como para las reglas, formalidades y cargas a las cuales pueden estar sometidas las operaciones del despacho aduanero.

Artículo 2.o

En consecuencia, los productos naturales o fabricados, originarios de cada una de las Partes Contratantes, no estarán en ningún caso sujetos, con relación a lo arriba previsto, a derechos, tasas o cargas distintos o más elevados, ni a reglas o formalidades diferentes o más onerosas que aquellos a los cuales están o estarán sujetos los productos de igual naturaleza originarios de un tercer país cualquiera.

Artículo 3.o

Asimismo, los productos naturales o fabricados exportados del territorio de cada una de las Partes Contratantes, con destino al territorio de la otra Parte, no estarán en ningún caso sujetos, a su respecto, a derechos, tasas o cargas distintos o más elevados, ni a reglas y formalidades más onerosas que aquellos a los cuales están o estarán sujetos los mismos productos destinados al territorio de cualquier otro país.

Artículo 4.o

Todas las ventajas, favores, privilegios e inmunidades que han sido o sean acordadas en el futuro por una de las dos Partes Contratantes, en la materia susodicha, a los productos naturales o fabricados originarios de otro país cualquiera o destinados al territorio de otro país cualquiera; serán, inmediatamente y sin compensación, aplicados a los productos de la misma naturaleza originarios de la otra Parte Contratante o destinados al territorio de esa Parte.

Artículo 5.o

Exceptúanse, sin embargo, de los compromisos formulados en el presente Acuerdo, los favores actualmente acordados o que pueden ser acordados ulteriormente por el Uruguay a la Argentina, Bolivia, el Brasil y el Paraguay, y por Suiza a Alemania, Austria, Francia e Italia, para facilitar el tráfico fronterizo, así como aquellos que resulten de una unión aduanera ya establecida o que pueda serlo en el futuro por una de las Partes Contratantes.

Artículo 6.o

El presente Acuerdo será puesto en vigor quince días después del canje de los instrumentos de ratificación, que se efectuará en Berna.

El Acuerdo tendrá la duración de un año a contar del día de su entrada en vigor.

Será prorrogado, por vía de tácita reconducción hasta tanto que una de las Altas Partes Contratantes, mediante aviso de tres meses, manifieste su deseo de ponerle término.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios arriba nombrados han firmado el presente acuerdo y han puesto en él sus sellos.

Hecho en doble ejemplar, en español y en francés, produciendo los dos textos igual fe, en la ciudad de Montevideo, el cuatro de marzo de mil novecientos treinta y ocho.

(Firmado): V. BENAVIDEZ. — E. TRAVERSINI.

Protocolo Adicional

Las Altas Partes Contratantes convienen en declarar que el Acuerdo en vigencia, concerniente al reglamento de pagos comerciales, celebrado entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza, forma parte integrante del presente Acuerdo comercial.

Hecho en doble ejemplar, en lengua española y francesa, produciendo los dos textos igual fe, en la ciudad de Montevideo, el cuatro de marzo de mil novecientos treinta y ocho.

(Firmado): V. BENAVIDEZ. — E. TRAVERSINI.

Cámara de Senadores.

Comisión de Constitución y Legislación.

Al Senado:

INFORME

Vuestra Comisión ha examinado el proyecto de ley por el que se presta aprobación al acuerdo comercial suscripto en Montevideo con fecha 4 de marzo de 1938 por los plenipotenciarios del Uruguay y de la Confederación Helvética.

Vuestra Comisión estima que se trata en el caso de un pacto plausible cuyas características generales concuerdan con las de otros Tratados que reconocen como finalidad, el propósito de crear vínculos que permitan reavivar las corrientes comerciales conquistando nuevos mercados para la producción agropecuaria e industrial de la República.

Siendo la Confederación Helvética un Estado esencialmente industrial, y por consiguiente de economía complementaria respecto de la del Uruguay, debe estimularse la protocolización de cláusulas que tienedan a facilitar el intercambio, reservando para nuestro país una situación que, en Suiza, no nos sea menos favorable que la asignada a la producción similar de otros países de exportación.

El Tratado se concierta por un año a contar desde el día de su entrada en vigor y es susceptible de prórroga por vía de tácita reconducción.

El artículo 5.o exceptúa, como ya se ha hecho en tratados anteriores, de los compromisos formulados en este acuerdo, los favores actualmente acordados o que puedan ser acordados ulteriormente por el Uruguay a la Argentina, Bolivia, el Brasil y el Paraguay.

Igual excepción se aplica para el caso de una unión aduanera ya establecida o que pudiera serlo en el futuro por una de las partes contratantes.

Respecto del protocolo adicional que se suscribió en el mismo lugar y fecha del Tratado, y que forma parte integrante del mismo, según disposición expresa, vuestra Comisión entiende que por la misma razón indicada sólo puede entrar en vigencia de conformidad con el artículo 6.o del Tratado propiamente dicho 15 días después del canje de los instrumentos de ratificación. Dicha ceremonia se efectuará en Berna. A partir de dicho canje, el Tratado y el Protocolo adicional que forma parte integrante del mismo, tendrán la duración de un año sin perjuicio de las

cláusulas pertinentes sobre tácita reconducción y sobre denuncia.

En consecuencia el acuerdo concerniente al reglamento de pagos comerciales que constituye la esencia del protocolo adicional no puede jurídicamente correr suerte distinta en cuanto a su duración y vigencia, que la propia y única que corresponde al Tratado principal de que forma parte.

Por tales consideraciones vuestra Comisión os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Apruébase el acuerdo comercial firmado en Montevideo el 4 de marzo de 1938 por los Plenipotenciarios de la República Oriental del Uruguay y de la Confederación Suiza, conjuntamente con el protocolo adicional que forma parte integrante del mismo y que fué suscrito por los mismos Plenipotenciarios en el mismo lugar y con la misma fecha que el Tratado principal.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Sala de la Comisión, octubre 11 de 1930.

Juan A. Buero, (Miembro informante). — Martín R. Echegoyen. — Mateo Marques Castro".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión general.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BUERO. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

La Comisión de Hacienda y Fomento había producido su informe, con respecto al proyecto de ley, por el cual se autoriza una nueva emisión por un millón de pesos, para la construcción de hoteles.

Como el articulado sufrió algunas modificaciones pequeñas, no de fondo, sino de forma, pediría que se trate en la sesión de mañana.

Si el Senado quisiera tratarlo en el día de hoy, podría hacerlo —porque el proyecto, con las pequeñas modificaciones introducidas ahora, y a que me refiero— tiene su respectivo repartido.

(Apoyados).

SEÑOR HAEDO. — Yo solicitaría que se incluya en la orden del día de mañana. Tengo noticias de que el Directorio del Banco Hipotecario se opone a este proyecto o tiene algunas reservas dignas de ser tenidas en cuenta.

SEÑOR MAÑE. — Ya está arreglado. El Presidente del Directorio del Banco Hipotecario ha asistido a las reuniones de la Comisión.

SEÑOR HAEDO. — Me parece, que el Directorio del Banco Hipotecario desea la reconsideración de este asunto y desea ser nuevamente oído.

SEÑOR MAÑE. — Ha sido oído en el día de ayer.

SEÑOR VIGLIOLA. — Quería dar una explicación al señor Senador. La afirmación es cierta hasta cierto punto —pero cuando el Poder Ejecutivo pasó mensaje al Parlamento en el sentido de que pudieran ser tratados varios asuntos— como el que crea recursos al Instituto de Jubilaciones, etc., —incluyó también el asunto de los hoteles. Entonces el señor Presidente del Banco Hipotecario que concurrió a una deliberación de la Comisión en el día de ayer, modificó la objeción anterior del Banco a que se ha referido el señor Haedo y hoy también personalmente a mí, el señor Presidente de aquel Directorio, me ha ratificado, la nueva posición del Banco en sentido afirmativo.

SEÑOR HAEDO. — Si ha sido hoy, es otra cosa, pero insisto en recordar manifestaciones de miembros del Directorio del Banco Hipotecario de que tenían reservas al respecto.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a pasar a sesión secreta.

(Así se hace.)

(En sesión pública:)

—El Senado, en sesión secreta, resolvió que el asunto relativo al pedido de venia del Poder Ejecutivo, para destituir al señor C. Justino de los Santos, vuelva a la Comisión informante.

9

SEÑOR MAÑE. — Pido la palabra.

Acaba de entrar con sanción de la Cámara de Representantes un proyecto de ley sobre adquisición de un edificio, por el Ministerio de Salud Pública, con el producido de la venta o permuta de varias propiedades, que fué edificado por el Banco de Seguros del Estado, en terrenos de propiedad del Ministerio de Salud Pública, por el cual se permuta por propiedades que este Ministerio posee en la ciudad de Montevideo, destinadas al Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional.

Como se trata de un asunto muy sencillo y hay cierta urgencia en su resolución, yo haría moción para que sea tratado en la sesión de mañana, en segundo término.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Con informe.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión la moción del señor Senador Mañé, para que se trate en la sesión de mañana, en segundo término, con informe, el asunto relativo a la permuta de un edificio propiedad del Ministerio de Salud Pública.

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Queda terminado el acto.

(Son las 19 horas y 25 minutos.)

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
Licitación pública

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la compra de formularios y libros para contralor de movimiento y salidas de material de la Sección Proveeduría de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, de 14 a 18 horas. (Ast. 10854;39).

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 23 de Noviembre de 1939, a las 9 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.9-11758-v.nov.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir 46.500 metros de loneta blanca número 8, de 0.70 de ancho, 6.000 metros de dril azul doble ancho, 37.500 metros de lienzo para sábanas de 1.40 de ancho, 3.200 metros de lienzo para fundas de almohadas de 1.40 de ancho, 13.600 metros de brin yerba mate doble ancho, para camisas de campaña, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 45 si cambiara el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.8-11687-v.nov.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir 8.000 platos hondos de aluminio, 8.000 platos llanos de aluminio, 8.000 jarritos de aluminio, 8.000 cucharas paratropa, 8.000 tenedores para tropa, 8.000 cuchillos para tropa, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 45 si cambiara el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.8-11686-v.nov.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir 15.000 pares de alpargatas color yerba mate, 1.000 frazadas para tropa, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 45 si cambiara el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1939 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.8-11688-v.nov.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir popelina negra, brin blanco, cinta de hilera, hormillas blancas, loneta blanca número 8, brin azul, cretona ordinaria, loneta blanca número 12, cheviot azul, madrás, botones corozo negros, botones dorados ancla, broches blancos, hebillas finas, argollitas para botones, brin kakí, hormillas yerba mate, brin brasilero, linón blanco, broches negros, borceguíes negros y camisetas de verano, para la confección de

vestuario de verano para la Inspección General de Marina y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 del mes de Noviembre de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.6-11567-v.nov.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 62

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir 4.600 pares de borceguíes caoba, 2.720 pares de botas caoba con destino al personal del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30, a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.6-11568-v.nov.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 60

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir botines color avellana, cuellos reglamentarios para tropa, papel higiénico bombillas de metal, brochas para afeitar crea para sábanas de 1.60 x 2.00 de ancho, camisetas tipo sport, calzoncillos cortos de zefir aceite de maní, galletitas "María" o similar, sardinas cajón de 100 latas, café molido en envases de 500 gramos, con destino a Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Noviembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1939.

(Cuenta corriente) Oct.31-11378-v.nov.11.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para el aprovisionamiento de dos motores para las lanchas del R. O. U. "Capitán Miranda", con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de la licitación se efectuará el día 30 de Noviembre de 1939 a las 10 horas, en la División Material, ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Nov 8-11669-v.nov.18.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento al Servicio Hidrográfico de la Marina de 450 (cuatrocientos cincuenta) metros de cadena de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Las propuestas con los timbres y sellados correspondientes, cerradas y lacradas, se abrirán en la División Material, a las 10 horas del día 16 de Noviembre de 1939. — Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Nov.4-11562-v.nov.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento al Servicio Hidrográfico de la Marina, de un camión de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar en la División Material de la Inspección General de Marina todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Las propuestas con los timbres y sellados correspondientes, cerradas y lacradas, se abrirán en la División Material (edificio Aduana, 4.o piso), a las 10 horas del día 20 de Noviembre de 1939. — Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Nov.4-11563-v.nov.15.

SANIDAD MILITAR

LICITACION N.o 5

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 1.000 (mil) termómetros clínicos.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 6 de Diciembre a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.7-11625-v.nov.17.

SANIDAD MILITAR

LICITACION N.o 4

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 3.000 (tres mil) kilogramos de algodón hidrófilo.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, el día 28 de Noviembre a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.30-11394-v.nov.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 66

Mostradores y barandas

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de mostradores, mamparas y barandas en el edificio para sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y memorias y detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura Zabala 1425, todos los días hábiles de 13.30 a 17 horas.

Estos trabajos pueden ser cotizados en la siguiente forma:

1) Mostradores y barandas de mármol.

2) Mostradores, barandas y mamparas de madera.

Las propuestas deberán ser presentadas por separado y la apertura se efectuará en el despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 14 de Noviembre de 1939 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.30-11322-v.nov.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 67

Cortinas y stores

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de cortinas y stores en en edificio para sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 15 de Noviembre de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.30-11323-v.nov.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a don IRINEO PEREYRA, a sus sucesores o a cualquier interesado en los solares que se mencionarán, ubicados en la 17.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Barrio Jardín José Borro" que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares, suscritas por dicho señor con el Banco Hipotecario del Uruguay, cuyas promesas a continuación se expresan: Promesa de venta número 1508: Se refiere al solar número 186 de la manzana letra "O" del plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Marzo de 1926, con un área de 3.244 metros 25 decímetros, teniendo 25 metros de frente a la calle número cinco. Está individualizado en el padrón con el número 123.480. Promesa de venta número 1188: Se refiere al solar número 187 de la manzana letra "O" del plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi, en Diciembre de 1925, compuesto de una área de 3.358 metros 87 decímetros, teniendo 25 metros de frente a la calle número cinco y empadronado con el número 123.479. Las promesas de compraventa referidas se tendrán por caducadas y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Cuenta corriente) Oct.31-11374-v.nov.15.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley N.o 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 (Número 9099), se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes, sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compraventa de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, **dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso**.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad con los interesados.

Los solares del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Octubre de 1929, ubicados en la 13.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señora Amalia Tabachi de Bagnasco, solar número 3, manzana 4 D, empadronado con el número 143.255 y con frente a la avenida Carlos M. Ramírez.

Señor Simón Flaniak, solar número 4, manzana 4 D, empadronado con el número 143.256 y con frente a la calle Bogotá.

Señor Juan Gursky, solar número 12, manzana 39 D, empadronado con el número 142.844 y con frente a la calle Río de Janeiro.

Señor Juan Means, solar número 14, manzana 39 D, empadronado con el número 142.846 y con frente a la calle Río de Janeiro.

Señor Eugenio Ventoso, solar número 18, manzana 39 D, empadronado con el número 142.850 y con frente a la calle Perú.

Señores Andrés Agobian y Garabed Andisian, solar número 19, manzana 39 D, empadronado con el número 142.851 y con frente a la calle Perú.

Señor Miskevicius Jurgis, solar número 8, manzana 21 D, empadronado con el número 140.993 y con frente a la calle Bogotá.

Señores Pedro y Antonio Gueren, solar número 14, manzana 16 D, plano de la Sección Técnica del Banco Hipotecario, de Marzo de 1927, empadronado con el número 120.752 ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, esquina formada por las calles Río de Janeiro y Estados Unidos.

Los solares del plano de la Sección Técnica del Banco Hipotecario de Junio de 1927, ubicados en la 13.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Pedro Sehabiague, solar número 4, manzana 9 D, empadronado con el número 125.227 y con frente a la avenida Carlos María Ramírez.

Señor Antonio Felitti, solar número 7, manzana 9 D, empadronado con el número 125.230, y con frente a la avenida Carlos María Ramírez.

Señor Teodoro Felitti, solar número 8 manzana 9 D, empadronado con el número 125.231 y con frente a la avenida Carlos María Ramírez.

Los solares del plano del agrimensor Luis María de Mula, de Noviembre 1927, ubicados en la 18.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Arístides Rafael Trabal, solar número 17, manzana A, empadronado con el número 128.968, con frente a la avenida Ramón Anador.

Señor Julián Montes de Oca, solar número 11, manzana C, empadronado con el número 129.096 y con frente a la avenida Cataluña.

Señor Rogelio Ocampo, solar número 11, manzana F, empadronado con el número 129.011 y con frente a la calle Doctor Alfredo Vidal y Fuentes.

Los solares del plano del agrimensor Juan Francisco Ros, de Febrero 1934, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Sandalio Molina, solar número 4, empadronado con el número 160.370, con frente a la calle Tibidabo.

Señor José Antonio Tejera, solar número 5 empadronado con el número 160.369 y con frente a la calle Tibidabo.

Señorita Petronila Bentancur, solar número 8, empadronado con el número 160.366 y con frente a la calle Menorca.

Señora María González de Silveira, solar número 9 empadronado con el número 160.365 y con frente a la calle Menorca.

Señor Felipe Moreno, solar número 12, empadronado con el número 160.362 y con frente a la calle Menorca.

Señor Felipe Arias, solar número 14, empadronado con el número 160.360, con frente a la calle Menorca.

Señora Francisca Melo de Bottaro, solar número 17, empadronado con el número 160.318 y con frente a las calles Tibidabo y Menorca, por formar esquina.

Señor Juan R. Varela, solar número 18, empadronado con el número 160.317, con frente a la calle Menorca.

Señor Juan R. Varela, solar número 19, empadronado con el número 160.316, con frente a la calle Menorca.

Señor Placeres Fernández, solar número 21, empadronado con el número 160.314, con frente a la calle Menorca.

Señor Prudencio Hernández, solar núme-

ro 22, empadronado con el número 160.319, con frente a la calle Tibidabo.

Señor Ricardo Pérgola, solar número 23, empadronado con el número 160.320, con frente a la calle Tibidabo.

Señor Antonio Dipierro, solar número 24, empadronado con el número 160.321, con frente a la calle Tibidabo.

Señor Ignacio Fructuoso Rivero, solar número 25, empadronado con el número 160.322 y con frente a la calle Tibidabo.

Señor Segundo Otegui, solar número 30, empadronado con el número 160.327, con frente a la calle Tibidabo.

Señor Donato Cherulo, solar número 35, empadronado con el número 160.332, con frente a la calle Tibidabo.

Señor José Mangino, solar número 40, empadronado con el número 160.337, con frente a la calle Tibidabo.

Señor Mateo Milacovich, solar número 43, empadronado con el número 160.340, con frente a la calle Tibidabo.

Señor Antonio Fernández González, solar número 44, empadronado con el número 160.341, con frente a la calle Tibidabo.

Señor Claudino Sosa, solar número 48, empadronado con el número 160.345, con frente a la calle Tibidabo.

Señores Amado Batalla y Valentín C. Olivera, solar número 55, empadronado con el número 160 352, con frente a la calle Larravide.

Los solares del plano del agrimensor Juan Francisco Ros, de Enero de 1934, ubicados en la 18.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señores Gregorio y Abran Malinow, solar número 6, empadronado con el número 160.542, con frente a la calle García Cortinas.

Señor Jorge Enrique Costa, solar número 14, empadronado con el número 160.550, ubicados con frente a la calle de 12 metros.

Los solares del plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1931, inscriptos en la Dirección de Topografía con fecha 13 de Marzo 1931, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Nicolás Recchi, solar número 7, manzana C, empadronado con el número 149.310, con frente a la calle Almería.

Señores Antonio Pérez y Enrique C. González, solar número 26, manzana D, empadronado con el número 149 360, con frente a la calle Verdi.

Los solares del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Enero 8 de 1928, ubicados en la 12.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señor Domingo Torres, solar número 11, manzana C, empadronado con el número 133.864 y con frente a la calle Dr. Magested.

Señor Ovidio Fernández, solar número 19, manzana C, empadronado con el número 133.872 y con frente a las calles Guaviyú y Pugnalini, por formar esquina.

Señores Angel González y Heraclio González, solar número 21, manzana C, empadronado con el número 133 874 y con frente a la calle Pugnalini.

Señores Julia Simón de Takacs y Martín Takacs, solar número 22, de la manzana C, empadronado con el número 133.875 y con frente a la calle Pugnalini.

Los solares del plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero 1927, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señor Luis Heijo, solar número 10, empadronado con el número 141.861 y con frente a la calle de 17 metros.

Señor Héctor T. Delgado, solar número 13, empadronado con el número 141.864 y con frente a la calle de 17 metros.

Señor Claudio García, solar número 20, empadronado con el número 141.870 y con frente a la calle Veracierto.

Señor Luis A. Rossi (hijo), solar número 21, empadronado con el número 141.871 y con frente a la calle Veracierto.

Señor Eusebio Ferreiro, solar número 46, empadronado con el número 141.895 y con frente a la calle de 17 metros.

Los solares del plano del agrimensor Bernardino Silva, de Marzo 19 de 1928, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señorita María C. Crosta, solares número 1 y 2, empadronados con los números 62.408 y 141.649, ubicados en la esquina formada por las calles Veracierto y Marcos Sastre y con frente a las calles Veracierto y Marcos Sastre, respectivamente.

Señor Antonio Fariña, solar número 13, empadronado con el número 141.660 y con frente a la calle Marcos Sastre.

Señor José Ginochio, solar número 28, empadronado con el número 141.614, esquina formada por las calles General Bigodet y Oficial 1.o.

Señor Isidoro González, solar número 32, empadronado con el número 141.634 y con frente a la calle Marcos Sastre.

Señor Francisco Mario Ferreira, solar número 60, empadronado con el número 141.637 y con frente a la calle Oficial N.o 2.

Señor Cescencio Campo, solar número 15, empadronado con el número 141.662 y con frente a la calle Oficial 1.o.

Señor Angel Ciardella, solar número 38, empadronado con el número 141.628 y con frente a la calle Marcos Sastre.

Señor Luciano Cussatti, solar número 52, del plano del ingeniero Luis Caselli de Mayo 1924, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 104.443 y con frente a la calle de 17 metros.

Señor Agustín Cabano, solar número 14, del plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo, de fecha Octubre de 1929, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Egipto, y empadronado con el número 146.603.

Los solares del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de fecha Noviembre 1926, ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señor Ramón Bausero, solar número 6, empadronado con el número 122.907 y con frente a las calles Domingo Torres y Molinos de Raffo, por formar esquina.

Señor Aquilino Alvarez, solar número 10, empadronado con el número 122.912 y con frente a la calle Domingo Torres.

Señorita Ricarda Ramos, solar número 11, empadronado con el número 122.913 y con frente a la calle Domingo Torres.

Señor Matías Ferrer, solar número 17, empadronado con el número 122.919 y con frente a la calle Domingo Torres.

Señora Clotilde F. de Cabrera, solar número 23, empadronado con el número 123.264 y con frente a la calle Benito Alvarez.

Señorita Isabel Roig, solar número 26, empadronado con el número 122.890 y con frente a la calle Laguna Merim.

Señor Ricardo González, solar número 39 (38), empadronado con el número 123 014 con frente a la calle Domingo Torres

Señor Mario Gorlup, solar número 40, empadronado con el número 123 016 y con frente a la calle Molinos de Raffo.

Señor Luis Casavieja, solar número 54, empadronado con el número 123.030 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señor Inocencio Barreto, solar número 56, empadronado con el número 123.032 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señor Pedro Quiller, solar número 73, empadronado con el número 123 010 y con frente a la calle Domingo Torres.

Señor Leoncio Torres, solar número 96, empadronado con el número 123.165 y con frente a las calles General Antonio Díaz y Benito Alvarez, por formar esquina.

Señor Vicente Ponce, solar número 111, empadronado con el número 123.141 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señor Isaías Machado, solar número 119, empadronado con el número 122.230 y con frente a la calle Molinos de Raffo

Señor Luis Pedro Ballerio, solar número 152, empadronado con el número 123.215 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señora Rosa Guisolfi de Chiozzi, solar número 153, empadronado con el número 123.216 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señor Alfonso Pronunziato, solar número 155, empadronado con el número 123.218 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señor Luis J. Crovetto, solar número 157, empadronado con el número 123.220 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señorita Estrella Heros, solar número 159, empadronado con el número 123.222 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señor Francisco Abiuso, solar número 161, empadronado con el número 123.224 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señor Francisco Abiuso, solar número 162, empadronado con el número 123.225 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señor César Bruzzone, solar número 166, empadronado con el número 122 983 y con frente a la calle Benito Alvarez.

Señor Luis Gaimari, solar número 173, empadronado con el número 122.990 y con frente a la calle Domingo Torres.

Señorita Palmira García, solar número 193, empadronado con el número 123.049, y con frente a las calles Domingo Torres y Benito Alvarez, por formar esquina.

Señor Antonio Domínguez, solar número 195, empadronado con el número 123.051 y con frente a la calle Benito Alvarez.

Señores Santana Romero y Bruno P. Bermúdez, solar número 198, empadronado con el número 123.054, esquina formada por las calles Francisco Miranda y Benito Alvarez.

Señor Manuel Novas, solar número 205, empadronado con el número 123.061 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señores Enrique Bonfill, Enrique Gianasso y Federico Berro, solar número 213, empadronado con el número 123.039, esquina formada por las calles Domingo Torres y número 2.

Señor Lorenzo Avelino Pérez Pereyra, solar número 238, empadronado con el número 123.105, esquina formada por las calles número 2 y Francisco Miranda.

Señor Donato Sánchez, solar número 239, empadronado con el número 123.106 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señor Rodolfo Zamora, solar número 243, empadronado con el número 123.110 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señor José Sassano, solar número 244, empadronado con el número 123.111 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señorita Victoria Vidal, solar número 252, empadronado con el número 123.208 y con frente a la calle número 3.

Señor Patricio Silva, solar número 254, empadronado con el número 123.202 y con frente a las calles número 3 y General Antonio Díaz, por formar esquina.

Señor Germán Soto, solar número 257, empadronado con el número 122.945 y con frente a las calles número 2 y Laguna Merim, por formar esquina.

Señor Orestes Borcetti, solar número 259, empadronado con el número 122.947 y con frente a la calle número 2.

Señor Silvino Menchaca, solar número 266, empadronado con el número 122.954 y con frente a la calle Domingo Torres.

Señor W. Carlos Wels, solar número 273, empadronado con el número 122.961 y con frente a la calle Domingo Torres.

Señores Francisco Antonio Suberbie y Aníbal Guzzo, solar número 280, empadronado con el número 122.968 y con frente a la calle número 3.

Señor Clemente Galileo Berrey o Galileo Berrey solar número 287, empadronado con el número 122.932 y con frente a la calle Laguna Merim.

Señor Raúl G. Delgado, solar número 289, empadronado con el número 122.934 y con frente a la calle Laguna Merim.

Señorita Amabilia Costa, solar número 308, empadronado con el número 123.083 y con frente a la calle número 4.

Señor Felipe Rodríguez, solar número 316, empadronado con el número 123.078 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señor Raúl Castro, solar número 317, empadronado con el número 123.076 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señores Carlos Carve Urioste y José María Suárez, solar número 320, empadronado con el número 123.084, esquina formada por las calles Francisco Miranda y número 4

Señora Martha Groba de Barrera, solar número 322, empadronado con el número 123.085 con frente a la calle Francisco Miranda.

Señor Lianar A Méndez, solar número 328, empadronado con el número 123.089 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señor Laurelino Correa, solar número 330, empadronado con el número 123 091 y con frente a la calle número 3.

Señorita Herminia Merida, solar número 332, empadronado con el número 123.093 y con frente a la calle número 3.

Señorita Valeria Estech o Valeria Esteche, solar número 336, empadronado con el número 123.096 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señor Julio Borderolla, solar número 353, empadronado con el número 123.175 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señor Víctor Rocca, solar número 362, empadronado con el número 123.190 y con frente a la calle Ganaderos.

Señor Jacobo Simner, solar número 364, empadronado con el número 123 188 y con frente a la calle Ganaderos.

Señor Alberto Papa, solar número 268 (366), empadronado con el número 123.186, esquina formada por las calles Ganaderos y número 3

Montevideo, Octubre 25 de 1939.

(Cuenta corriente) Oct.28-11283-v.nov.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer el cargo de Ayudante de Sanidad de 1.a clase y Encargado de los Servicios Obstétricos y Ginecológicos.

Presentación de solicitudes desde el 6 de Noviembre hasta el seis de Diciembre próximos.

Bases a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Institución, Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.8-11672-v.dic.6.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Menores (Suárez), de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el 10 de Noviembre próximo a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.3-11463-v.nov.10.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
COMPRA DE COBRE

Solicítase precios hasta la cantidad de 150.000 kilos de cobre procedente del exterior, destinado a la fabricación de sulfato de cobre, de acuerdo con el detalle y condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas hábiles de oficina.

Las ofertas se recibirán el día 1.o de Diciembre próximo hasta las 11 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.7-11624-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos camiones tipo liviano, con destino a la División Telégrafo Nacional y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposción de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán el día 18 de Noviembre hasta las 10 horas en la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.6-11576-v.nov.16.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE UNIFORMES DE VERANO

Llámase a licitación pública para la provisión de 256 uniformes de verano destinados al personal de carteros de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente en esta oficina y serán abiertas el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Nov.3-11460-v.nov.13.

FRIGORIFICO NACIONAL
APROVISIONAMIENTO ANUAL DE PASTOS

En la Oficina de Adquisiciones del Departamento Comercial, calle Solís 1480 (segundo piso), se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones para el aprovisionamiento durante el año 1940 de pasto de avena seco y pasto verde de alfalfa, avena cebada o mezcla. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Nov.9-11716-v.nov.11.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 75
Compra de clavos para vía

Se llama a licitación para la provisión de 10.000 kilogramos de clavos para vía, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1546

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 10 de Enero de 1940 a las 10 horas — Montevideo, Noviembre de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.8-11678-v.nov.16.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 72
Compra de cable galvanizado para izar
Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de 20.000 metros lineales de cable de acero galvanizado para izar según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 9 de Noviembre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo Octubre de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11439-v.nov.10.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 73
Compra de caño de hierro galvanizado para agua

Se llama a licitación para la provisión de 2.000 metros lineales de caño de hierro galvanizado, para agua, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 15 de Noviembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.3-11440-v.nov.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1191
Cable de acero galvanizado
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 110.000 metros de cable trenzado con siete alambres de acero galvanizado, en tres diámetros distintos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.9-11717-v.nov.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 710

Llámase a licitación pública para la compra de un polipasto eléctrico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Diciembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.9-11727-v.nov.20.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 707

Llámase a licitación pública para el montaje de cuatro tanques de acero para el almacenaje de combustibles líquidos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Noviembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.9-11715-v.nov.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1137
Hierro en lingotes para fundición
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 100.000 kilos de hierro en lingotes, para fundición, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Octubre 4 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.8-11670-v.nov.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 1133
Barras de hierros para construcciones
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Diciembre a las 9 horas para proveerse de 48.000 barras de hierro redondo para construcciones, en tres diámetros distintos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Octubre 4 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.8-11671-v.nov.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 709

Llámase a licitación pública para el suministro y montaje de una balanza para el pesaje de vagones de ferrocarril.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de sta Administración, call 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 15 de Diciembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.7-11623-v.nov.17

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 708

Llámase a licitación pública paa la venta de tortas de maíz.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Diciembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.6-11566-v.nov.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

ALFREDO F. BRITO, uruguayo, funcionario, domiciliado en la calle Convención número 1469, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual y Artística de la obra titulada: "Impuestos: Sobretasa Inmobiliaria, Sociedades Anónimas, Herencias, Ausentismo", que contiene, además de las leyes, decretos y resoluciones que corresponden, trabajos originales de síntesis, sinopsis y sinopsis gráfica, obra de la cual se declara autor. Ha depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$4.00 Nov.7-11611-v.nov.[illegible]

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33998

Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Ricardo Gioscia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CAMPERA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11162-v.nov.11.

ACTA N.o 33999

Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Julio Correale, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MONFERRATO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11163-v.nov.11.

ACTA N.o 33806

Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Manuel González Sotelo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"METROPOLIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11164-v.nov.11.

ACTA N.o 34137

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft, de Radebeul, Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Salit

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.1.o-11407-v.nov.18.

ACTA N.o 33805

Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Manuel González Sotelo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ELTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11165-v.nov.11.

ACTA N.o 34140

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

" DAVIS & GECKE "

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.1.o-11408-v.nov.18.

ACTA N.o 34125

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"MAPPIN y WEBB"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11298-v.nov.15.

ACTA N.o 34124

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"TUSCA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cubiertos en general y juegos de cubiertos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11299-v.nov.15.

ACTA N.o 34157

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11736-v.nov.25.

ACTA N.o 34160

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wailes Dove Bitumastic, Limited, con domicilio en New-castle-on-Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

BITUROS

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11737-v.nov.25.

ACTA N.o 34164

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Wéllington Diez Abella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Effusan 3436

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente preparaciones químicas para ser empleadas en la agricultura). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11738-v.nov.25.

ACTA N.o 34163

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la G. W. Carnrick Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

HORMOTONE

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11739-v.nov.25.

ACTA N.o 34162

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas y bizcochos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11740-v.nov.25.

ACTA N.o 34161

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wailes Dove Bitumastic, Limited, con domicilio en New-castle-on-Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

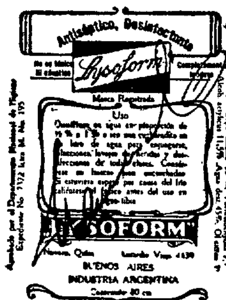
BITUMASTIC

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11741-v.nov.25.

ACTA N.o 34159

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11742-v.nov.25.

ACTA N.o 34165

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Wélington Diez Abella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RAPHANIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente preparaciones químicas para ser empleadas en la agricultura). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11743-v.nov.25.

ACTA N.o 34166

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Wéllington Diez Abella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MERITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente preparaciones químicas para ser empleadas en la agricultura). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11744-v.nov.25.

ACTA N.o 34139

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha la firma Otto Wolff, de Colonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11696-v.nov.25.

ACTA N.o 34167

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Agustín y Narciso Balmaña, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ERRICO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de productos de panadería y confitería, incluyendo helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11745-v.nov.25.

ACTA N.o 34158

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Nov.9-11734-v.nov.25.

ACTA N.o 34174

Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad M. S. Bagley y Compañía Limitada, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 2.a (una bebida o licor especial). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Nov.9-11735-v.nov.25.

ACTA N.o 34156

Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, comerciando bajo el nombre de Instituto Científico Uruguayo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DE PUL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11705-v.nov.25.

ACTA N.o 32143

Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Julio Correale, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DUC D'ORLEANS"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11689-v.nov.25.

ACTA N.o 34043

Montevideo, Octubre .. de 1939. — Con esta fecha el señor Juan A. Argimón, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"LA PREDILECTA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11691-v.nov.25.

ACTA N.o 34042

Montevideo, Octubre de 1939. — Con esta fecha el señor Juan A. Argimón, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"LA PREFERIDA"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11692-v.nov.25.

ACTA N.o 34118

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (barnices). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11245-v.nov.14.

ACTA N.o 34119

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henry K. Wampole and Company, Incorporated, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Henry K Wampole & Co

para distingrir artículos de la clase 9.a (preparaciones medicinales y químicas para prevenir y curar enfermedades). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11244-v.nov.14.

ACTA N.o 34120

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henry K. Wampole and Company, Incorporated, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CREO-TERPIN

para distinguir artículos de la clase 9.a (una mezcla para la tos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11246-v.nov.14.

ACTA N.o 34121

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con eta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The International Nickel Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

INCO

para distinguir artículos de la clase 6.a (nickel y aleaciones que contienen nickel). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11247-v.nov.14.

ACTA N.o 34059

Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Richard Thomas y Company, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

BV

para distinguir artículos de la clase 6.a (chapas de hojalata y chapas emplomadas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.30-11210-v.nov.16.

ACTA N.o 34122

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas, velocípedos, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11248-v.nov.14.

ACTA N.o 33819

Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Felipe Munells, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



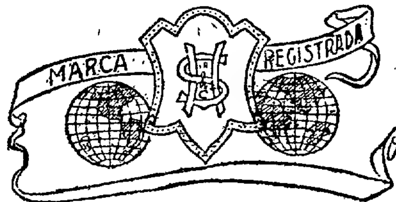
para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11237-v.nov.14.

ACTA N.o 33231

Montevideo, Abril 27 de 1939. — Con esta fecha el señor José Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAN PEDRO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11238-v.nov.14.

ACTA N.o 34060

Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mitau y Grether, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11211-v.nov.14.

ACTA N.o 34113

Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johnson y Johnson, de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "KALYAMON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11216-v.nov.14.

ACTA N.o 34114

Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johnson y Johnson, de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "NERVOKALM"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11217-v.nov.14.

ACTA N.o 34115

Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johnson y Johnson, de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SULPHOTONE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11215-v.nov.14.

ACTA N.o 34084

Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha la firma Ernest Leitz, de Wetzlar (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11214-v.nov.14.

ACTA N.o 34085

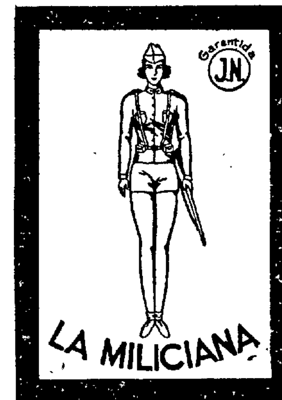
Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha la firma Ernest Leitz, de Wetzlar (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 16.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11212-v.nov.14.

ACTA N.o 34108

Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Jacobo Nirenberg, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-11098-v.nov.10.

ACTA N.o 34109

Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-11099-v.nov.10.

ACTA N.o 34129

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11293-v.nov.15.

ACTA N.o 34130

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11294-v.nov.15.

ACTA N.o 34127

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"PRINCE'S PLATE"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11296-v.nov.15.

ACTA N.o 34112

Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Hermann Rennberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (un aparato radiador infrarrojo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11269-v.nov.15.

ACTA N.o 34128

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11295-v.nov.15.

ACTA N.o 34132

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Viñas Dordal, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca

"SEDOBRINA"

para disinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11347-v.nov.17.

ACTA N.o 34131

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Brunet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LA TROPICAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11352-v.nov.17.

ACTA N.o 34136

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Rubiales y Bado, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

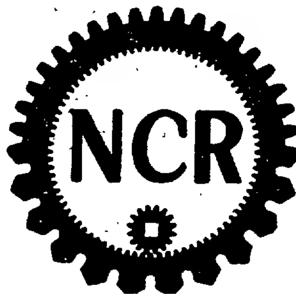
"BRILLUM"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias para pulir, ya sean jabones, pastas, polvos o líquidos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11351-v.nov.17.

ACTA N.o 34133

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The National Cash Register Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Dayton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

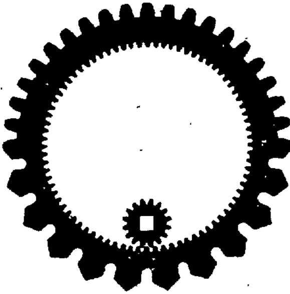


para distinguir artículos de las clases 15.a y 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11348-v.nov.17.

ACTA N.o 34134

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The National Cash Register Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Dayton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11349-v.nov.17.

ACTA N.o 34135

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL COMBATE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos harinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11350-v.nov.17.

ACTA N.o 34145

Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan y José Drysdale y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"EL RUSO"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11483-v.nov.20.

ACTA N.o 34149

Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Brunet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.4-11525-v.nov.21.

ACTA N.o 34150

Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Masonite Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

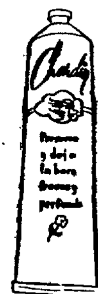


para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.6-11524-v.nov.23.

ACTA N.o 34148

Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adolfo Natalio Venturino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (dentífricos en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.4-11523-v.nov.21.

ACTA N.o 34152

Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Minneapolis - Moline Argentina, S. A. Importadora y Comercial", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"MOLINE"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-11601-v.nov.23.

ACTA N.o 34147

Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor H. H. Schoenberg, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"CERESITA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-11602-v.nov.23.

ACTA N.o 34116

Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Mario Amalfi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado y artículos de zapatería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.8-11644-v.nov.24.

ACTA N.o 34146

Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor H. H. Schoenberg, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (hidrófugos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.8-11647-v.nov.24.

ACTA N.o 34111

Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Development Company", una sociedad anónima constituída de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

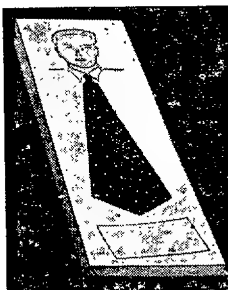
PARATAC

para distinguir artículos de la clase 9.a (un compuesto químico para mejorar la relación entre viscosidad y temperatura de aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.8-11645-v.nov.24.

ACTA N.o 34089

Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Sondermann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.8-11646-v.nov.24.

ACTA N.o 34107

Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sharp y Dohme Incorporated", una corporación del Estado de Maryland, con domicilio actual en Philadelphia, Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"TROMBOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11482-v.nov.20.

ACTA N.o 34138

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft, de Redebeul, Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Gyneclorina

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.1.o-11406-v.nov.18.

ACTA N.o 34117

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"DESICOL"

para distinguir un producto para el tratamiento de afecciones hepáticas (clase 9.a.). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11220-v.nov.14.

ACTA N.o 34123

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Manuel J. Andrade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANDRADE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.30-11310-v.nov.16.

Cancelación parcial de la marca "Cabeza de Ciervo", número 22745

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Bakirgian y Compañía, de Montevideo, han solicitado la cancelación parcial de la marca



número 22745, de que son propietarios, tan sólo en lo que guarda relación con hilos e hilados de lino y cáñamo, de la clase 4.a. Y en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.30-11213-v.nov.16.

ACTA N.o 34142

Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Julio Correale, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11690-v.nov.25.

ACTA N.o 34126

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"PLATA PRINCESA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11297-v.nov.15.

ACTA N.o 34074

Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Oneto, Vignale y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PICCADILLY"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.30 Oct.23-11055-v.nov.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5048

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha el señor José Parente, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una liga elástica para medias de mujer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.9-11693-v.dic.1.o.

ACTA N.o 764

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha el señor José Escaich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aparatos filtros purificadores regeneradores de aceites usados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.8-11648-v.nov.30.

ACTA N.o 5052

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dewey and Almy Chemical Company", de Cambridge, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en composiciones de cierre para recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.8-11649-v.nov.30.

ACTA N.o 765

Montevideo Noviembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Emilio Elena e Israel Balanovsky, apoderados de la General Electric, S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de válvulas termiónicas en general para ser empleadas en receptores de radiotelefonía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.6-11575-v.nov.28.

ACTA N.o 5050

Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Mario Rieppi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de baldosa o azulejo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.4-11527-v.nov.27.

ACTA N.o 5049

Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tapón automático para termos y botellas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.1.o-11401-v.nov.24.

ACTA N.o 763

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Ing. E. R. Horn, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de negro de humo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.1.o-11410-v.nov.24.

ACTA N.o 761

Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis M. Malmierca, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de calidoscopios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.25-11176-v.nov.17.

ACTA N.o 5045

Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.27-11218-v.nov.20.

ACTA N.o 5046

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ricardo Albertz, de Satniago de Chile (Chile), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cerraduras y llaves del tipo de cilindro y clavijas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Ovt.27-11221-v.nov.14.

ACTA N.o 5047

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Rudolf Schmidt, residente en Viena IV (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para enderezar varas metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Nov.1.o-11409-v.nov.24.

ACTA N.o 5041

Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación del señor Felipe Grant, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo mecánico para la obtención de lana contenida en la cascarria de los lanares, así como de los desperdicios y deshechos provenientes de epidemias o del zarandeado de la clasificación garras, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Oct.20-10958-v.nov.13.

ACTA N.o 5044

Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Nicolás S. Imperiale, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato quemador de petróleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.26-11183-v.nov.18.

ACTA N.o 5042

Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Augusto Sartori, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años jara "Un dispositivo eléctrico para el encendido de punteros o boquillas de aparatos para soldadura autógena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.25-11166-v.nov.17.

ACTA N.o 5043

Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Manuel Centeno, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de sifón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Oct.24-11090-v.nov.16.

ACTA N.o 5039

Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso, Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva parrilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Oct.19-10896-v.nov.11.

ACTA N.o 5036

Montevideo, Octubre 9 de 1939. — Con esta fecha el doctor Agustín Belloni Gadea, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento curativo para la aftosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.21-11031-v nov 14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de recimentación y reparaciones en el pabellón de la plaza de deportes de Pando (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.7-11626-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la comisaría de la 6.a sección urbana de Belén (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de ese Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.6-11570-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un parador en la playa de la Coronilla (Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.6-11571-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio de las oficinas públicas de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.4-11512-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 10, de Colonia Suiza, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.4-11513-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela rural número 83, de El Caño, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11416-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la escuela de segundo grado número 3, de Rosario (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas se no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones, particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratitsa expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11417-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 394

Llámase a licitación pública para las reparaciones a ejecutar en los muelles de pescadores y de bañistas situados en la zona balnearia de Punta del Este.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Noviembre de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.8-11674-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino al Chuy, tramo San Carlos - Rocha

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 21 y 28 de Julio del corriente año, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades:

Ubicadas en la 7.a sección judicial

Número 93. — Propiedad de Atanasio Oribe. Superficie: 6 H., 4224 m.2 4250, linda: por el Oeste, Noroeste y Norte, con el camino San Carlos Rocha y más campo de Atanasio Oribe; Este, Juana Pereira de Oribe; por el Sur y Sureste, más campo de Atanasio Oribe; Suroeste, arroyo del Sauce.

Número 94. — Propiedad de Juana Pereira de Oribe. Superficie: 1 H. 3920 m.2 00, linda: por el Norte, con Gil E. Martínez y Vicenta D. de Martínez; Sur, Juana Pereira de Oribe; Oeste, Atanasio Oribe. Este terreno es de forma triangular.

Número 95. — Propietarios: Gil Elías Martínez y Vicenta Davezac de Martínez. Superficie: 3 H. 3463 m.2 00, linda: por el Norte y Noroeste, con más campo de Gil E. Martínez y Vicenta D. de Martínez y con Amelio Davezac; por el Sureste y Sur, con más campo de Gil E. Martínez y Vicenta D. de Martínez y con Juana Pereira de Oribe.

Número 96. — Propiedad de Amelio Davezac. Superficie: 2 H. 0742 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de Amelio Davezac; por el Noreste, con el arroyo de Rocha, y por el Sur, con Gil E. Martínez y Vicenta D. de Martínez.

Ubicadas en la 1.a sección judicial

Número 97. — Propiedad del Municipio de Rocha. Superficie: 5 H. 1750 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo del Municipio de Rocha y con el Ferrocarril del Estado; Este, con Rosa F. de Pérez; Suroeste, con el arroyo de Rocha.

Número 98. — Propiedad de Rosa Fernández de Pérez. Superficie: 2 H. 9424 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el Ferrocarril del Estado; por el Este, camino vecinal por medio, con la sucesión de Cornelio C. Oroná; por el Sureste, más campo de Rosa F. de Pérez; Oeste, Municipio de Rocha.

Número 99. — Propiedad de la sucesión Cornelio C. Oroná. Superficie: 3780 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el Ferrocarril del Estado; por el Noreste, con Antonio de los Santos; por el Sureste, con más campo de la sucesión Cornelio C. Oroná; por el Suroeste, con un camino vecinal que separa de Rosa F. de Pérez.

Número 100. — Propiedad de Antonio de los Santos. Superficie: 6432 m.2 00, linda: por el Noroeste, con la vía del Ferrocarril del Estado; por el Este, Víctor J. Barrios; Sureste, Antonio de los Santos; Suroeste, sucesión Cornelio C. Oroná.

Número 101. — Propiedad de Víctor J. Barrios. Superficie: 4012 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el Ferrocarril del Estado; por el Norte, con el camino al abasto; por el Sureste, con más campo de Víctor J. Barrios; por el Suroeste, con Antonio de los Santos.

Número 102. — Propiedad de Dorotea V. Domínguez. Superficie: 3937 m.2 59, linda: por el Noroeste, con el Ferrocarril del Estado; por el Este, con sucesión Olegario M. Gómez; por el Sur, con el camino al abasto. Este terreno es de forma triangular.

Número 103. — Propiedad de la sucesión Olegario M. Gómez. Superficie: 5208 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el Ferrocarril del Estado; Noreste, con Francisco C. Teibo; por el Sureste, con la sucesión Olegario M. Gómez, y por el Oeste, Dorotea Valentina Domínguez.

Número 104. — Propiedad de Francisco C. Teibo. Superficie: 5472 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el Ferrocarril del Estado; Noreste, con Héctor Bonilla; Sureste, con más terreno de Francisco C. Teibo; Suroeste, con la sucesión de Olegario M. Gómez.

Número 105. — Propiedad de Héctor Bonilla. Fracción A: 9508 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el Ferrocarril del Estado; Noreste, con una calle que separa de la fracción B; por el Sureste, Héctor Bonilla; Sur, con Francisco C. Teibo. Fracción B. Superficie: 6440 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el Ferrocarril del Estado; por el Este, con el camino al Cementerio de Rocha; Sureste, con más campo de Héctor Bonilla; Suroeste, con una calle que separa de la fracción A. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, por todo el término legal. — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Alberto Galletti, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Nov.9-11718-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don MIGUEL GOMEZ, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4 H. 6008 m.2 0826 dm.2 de terreno que se destina a las obras de la carretera Tejera - Carmen. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Nov.3-11466-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza a la sucesión PEDRO BERDE RODRIGUEZ, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 1296 m.2 40 dm.2 de terreno que se destina a las obras del camino de Paysandú a paso de las Cadenas del arroyo Negro. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Nov.3-11467-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de Diciembre 3 de 1917, se cita, llama y emplaza al señor ENRQUE GILES, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3.530 m.2 22 dm.2 de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Young, tramo común con el de Paysandú a paso de las Cadenas del arroyo Negro. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Nov.3-11468-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de Diciembre 3 de 1917, se cita, llama y emplaza al señor PABLO FRASCHINO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 6456 m.2 20 dm.2 de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Young. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Nov.3-11469-v.nov.11

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES LANGUENHEIN DE URIOSTE solicitando se expida boleto duplicado del título del nicho número 544 del Cementerio Central (primer cuerpo), a nombre de su causante don Adolfo Languenhein, se previene a los que se creyeran con derecho al mismo concurran dentro del plazo de noventa días. En caso contrario se expedirá el duplicado pedido, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — La Dirección.

$16.20 Oct.21-11021-v.feb.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO M. FOSSATI, por sí y por sus hermanos Américo, Elvira, Elena y Celia Fossati, propietarios del nicho número 615 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Fernández, Josefa Casal de Fernández, Elena Sofía Fariello, Sofía De Leru, Francisca De Leru, Luisa Azadere de Selasco, Petrona A. Machiñena, Remo Revello, José Pedro Machiñena, Juan Couto, Bechara Jurí, Francisco Grippe, Nilda M. Deagostino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — La Dirección.

$21.60 Oct.19-10867-v.en.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ISOLINA MENDEZ DE ORONA ha solicitado un duplicado del título del nicho número 523 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 16 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.20-10951-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

AGUSTINA M. DE VIGNOLO ha solicitado un duplicado del título del nicho número 509, que figura en el Registro a nombre de Lorenzo Vignolo, del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta oficina dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 16 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.19-10885-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ADELAIDA C. DE HERGUIZ, MARGARITA C. DE HERGUIZ, JUAN, PASCUAL, FRANCISCO, SANTIAGO, JOSE, LUIS y GABRIEL COCCOLO han solicitado un duplicado del título de los nichos números 346 y 542 del cementerio público de esta ciudad.

Se hace público esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 13 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.17-10801-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Primer llamado para la reconstrucción de hormigón sin armar en la rambla de los Argentinos en el pueblo de Piriápolis.

1.o Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre a la 10 de la mañana, para la reconstrucción de pavimento con hormigón sin armar, en la rambla de los Argentinos del pueblo de Piriápolis, en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales, particulares, planos, planillas, y relación de la rambla a pavimentarse, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Secretaría de esta Intendencia y cuyas copias se entregarán a los interesados en la Inspección Técnica Municipal, mediante la presentación del recibo correspondiente de Tesorería, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en sellado, con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y hora que se determina en el artículo anterior, bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a los mismos las patentes de giro, certificado por el que compruebe su afiliación y que su situación se encuentra regularizada con la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, sin cuyos documentos, no se podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto; labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado en la fecha y hora establecida en el artículo 1.o.

4.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazarlas todas, sin dar lugar a indemnización de ninguna especie.

5.o Publíquese en el Diario Oficial, La Libertad y Tribuna Libre, de Maldonado.— Américo Bazzano.

(Cuenta corriente) Nov.7-11641-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Primer llamado a licitación pública para la construcción de una red de carreteras y caminos en la parte Sur de la ciudad de Maldonado.

Artículo 1.o Llámase a licitación pública hasta el día seis de Diciembre del corriente año a las hora 10 de la mañana, para la construcción de pavimento de macadam cementado en el circuito de carreteras ubicado en la parte Sur de la ciudad de Maldonado, en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones general y particular, planos, planillas y relación de vías públicas a pavimentarse que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Secretaría de esta Intendencia y cuyas copias se entregarán a los interesados en la Inspección Técnica Municipal mediante la presentación del recibo correspondiente de Tesorería, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Art. 2.o Las propuestas deberán ser presentadas en sellados, con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y hora que se determina en el artículo anterior, bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado en el qué compruebe su afiliación y que su situación encuentra regularizada con la Caja de Jubilaciones y P. de Servicios Públicos, sin cuyos documentos, no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, labrándose el acta respectiva.

Art. 3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado en la fecha y hora establecidas en el artículo 1.o.

Art. 4.o De acuerdo con el artículo 4.o del pliego de condiciones particular, que rige para esta obra, las propuestas podrán presentarse por la totalidad de los trabajos o una por cada uno de los tres trozos en que está dividida, reservándose la Intendencia Municipal, el derecho de aceptar la o las propuestas que crea más conveniente y de rechazarlas todas, sin dar lugar a indemnización de ninguna especie.

Art. 5.o Publíquese en el Diario Oficial, La Democracia, de San Carlos y Tribuna Libre, de Maldonado. — Américo Bazzano.

(Cuenta corriente) Nov.7-11640-v.dic.6.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS

DESVIO DE UN CAMINO VECINAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que doña EMA VIDART DE MORELLI se ha presentado solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad, sitos en las 10.a y 11.a secciones de Tacuarembó y que partiendo del camino departamental a Paysandú sobre paso de Cristóbal de Salsipuedes Chico va a salir a camino vecinal a Cuchilla de Peralta.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para hacer las oposiciones a que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Octubre 25 de 1939. — L. Alemañy, Secretario.

$12.00 Oct.30-11343-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

DESVIO DE CAMINO

De acuerdo como lo dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que ante esta Intendencia se presentó el señor HECTOR CERVIÑO SANDE, por sí y por LUIS SAN MARTIN y OCTACILIO ECHENAGUCIA PARADA, iniciando gestiones para desviar un trozo de camino de 1.200 metros, que atraviesa el campo de su propiedad, llevándolo sobre la divisa con campos de la sucesión Leites, en la 6.a sección judicial de este Departamento, y que corre de Este a Oeste, conduciendo del pueblo de Mataojito al paso de la Herrería de Mataojo Grande.

Las oposiciones al desvío mencionado camino deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Octubre 27 de 1939. — Arq. Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$13.20 Nov.1.o-11424-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don GUILLERMO ABADIE GUTIERREZ solicitando autorización para retirar algunos restos humanos existentes en campos de su propiedad, los cuales, una vez exhumados, serán colocados en el osario común del Cementerio Central de esta ciudad.

Estos se encuentran en la actualidad en un cementerio existente en campos conocidos por "De Clavé" al Sur del antiguo camino que de la granja Sant'Anna conduce hasta parada Herrera (San Antonio).

A los que se creyeren con derecho sobre dichos restos se les otorga un plazo de noventa días, a contar desde la fecha, para que se presenten ante esta Intendencia formulando la reclamación del caso. — Salto, Julio 25 de 1939 — Juan José Schmersow Secretario de l. [illegible]tendencia.

[illegible] Ag.2-7784-v.nov.11

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA FUENTES, de 39 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Policía Vieja 1378, y doña MARIANA CABITARUCHO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Policía Vieja 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5693-v.nov.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DESIDERIO FRIEDMANN, de 44 años, viudo, comercio, rumano, domiciliado en Cerrito 672, y doña YOLANDA SCHICK, de 37 años, soltera, rumana, domiciliada en Cerrito 672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5636-v.nov.13.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO RODOLFO YGUINI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1034, y doña CAMILA BORZANI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5582-v.oct.25.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARTINEZ de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1437, y doña LIDIA LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 5736-v.nov.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO RODRIGUEZ, de 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Piedras 591, y doña SALADINA DARROSA, de 45 años, soltera, española, domiciliada en Piedras 591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 5737-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO NOLL, de 21 años, soltero, peinador, húngaro, domiciliado en Ituzaingó 1493, y doña ROSA SICHERT, de 19 años, soltera, rumana, domiciliada en Ituzaingó 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 5738-v.nov.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESPOSITO, de 34 años, viudo, jornalero, español (ciudadano legal), domiciliado en Buenos Aires 406, y doña MARIA CARMEN AMENDOLA, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 406.

En fe de lo cua[illegible]gún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publica[illegible] Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 5645-v.nov.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BORRELLI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 520, y doña MILKA YOLANDA RIBEIRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5646-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUILLERMO RYMER, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 594, y doña MARIA CARMEN ESTRADA SUSVIELA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaetán 969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5612-v.nov.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO CAMPOS, de 26 años, soltero, jornalero español, domiciliado en Zabala 1270, y doña ROSA VILLANUEVA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 5613-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR FLORENTINO RODRIGUEZ, de 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Rincón 438, y doña ANTONIA GALLEGO, de 43 años, divorciada española, domiciliada en Rincón 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5580-v.nov 10

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTENS, de 38 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Florida 1280, y doña ELISABETH LUISA LINKE, de 28 años, soltera, alemana, domiciliada en Florida 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer as causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5723-v.nov.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PONTI, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Durazno 1027, y doña MARIA OBDULIA PIRIZ, de 24 años,

soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5716-v.nov.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO AGRIPINO GONZALEZ SALMINI, de 25 años, soltero, peinador, oriental, domiciliado en Convención 1319, y doña CELESTE AIDA PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5717-v.nov.16.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE IGNACIO MACEDO, de 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Soriano 882, y doña JUANA DELIA FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.

(Gratis) 5718-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO BLATT, de 29 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Maldonado 945, y doña ANNEMARIE BARASCH, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en Maldonado 945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5644-v.nov 14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVALDO SCHAKAT, de 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Florida 1251, y doña GERTRUDIS CASPARY, de 24 años, soltera, empleada, alemana domiciliada en Florida 1251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5589-v.nov 10.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT GIESSEL, de 43 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Yí 1104, y doña SUSANA EVELINA BEHRENDT, de 26 años, soltera, alemana, domiciliada en Canelones 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5624-v.nov.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FERENCZI, de 30 años, soltero, ingeniero, húngaro, domiciliado en Maldonado 1015, y doña ELENA KORONDI, de 16 años, soltera, húngara, domiciliada en Maldonado 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5593-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL J. CURBELO, de 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1306, y doña MARIA TRINIDAD PLATERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5594-v.nov.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO ANTONIO MEROLA, de 35 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Durazno 1437, y doña ELIDA FARIÑA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5595-v.nov.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO UBOLDI, de 39 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado en San José 1337, y doña AIDA DI LORENZO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5596-v.nov.11.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROCCO LOMIENTO, de 40 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Paysandú 1420, y doña MARIA JOSEFA RABUÑAL BOLON de 29 años, soltera, española, domiciliada en Paysandú 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5631-v.nov.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALFONSO LABAT de 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 1436, y doña MARIA DOLORES CASAS, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5664-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO PEDRO ETCHEGOYHEN, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mercedes 1080, y doña EMILIA GAMBIN, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería.

(Gratis) 5605-v.nov.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SOROCHIELLO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 931, y doña AMELIA AMANDA ARCA TORRES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1702.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5687-v.nov.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME FRAIBERG, de 26 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Colonia 1466, y doña MACHA SEIMOVICH, de 17 años, soltera, lituana, domiciliada en Colonia 1466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5688-v.nov.15.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DOMINGUEZ, de 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Miguelete 1532, y doña FRANCISCA MICAELA BLANCO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 5623-v.nov.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BENITO VARELA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1681, y doña CARMEN BAGNATO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5734-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MIGUEL ROSSELLI, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en San Martín 2166, y doña YOLANDA FRIERI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5735-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GUILLERMO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en F. Tajes 1209, y doña ISABEL GALEANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Tajes 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5686-v.nov.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MENDEZ, de 25 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado en Médanos 1794, y doña REGINA NIEVES GALLEGO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.

(Gratis) 5684-v.nov.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO EDUARDO GOMEZ, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1243, y doña VICTORIA RESSI MAYDANA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1243.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5617-v.nov.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO CASIMIRO RODRIGUEZ, de 38 años, soltero, oriental, domiciliado en Miguelete 1786, y doña ERCILIA MARTINA ROSSI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1786.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5615-v.nov.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICODEMO CICIA, de 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Porongos 2160, y doña LUISA POMARICO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1345.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5616-v.nov.11.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARROYO, de 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña AMELIA CACHENOT, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5720-v.nov

En Colón y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO REBAGLIATTE, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en la 20.a sección, y doña JUANA MARGARITA ZEBALLOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5727-v.nov.16.

En Colón y el día 25 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO BURASTERO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Villa Colón, y doña NELIDA MARIA ANUNCIACION RUSSI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5685-v.nov.15.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO LAFON, de 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña GILBERTA IBAÑEZ, de 73 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3790.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5677-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILDO PEYRE, de 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en J. de Dios Peza 2309, y doña CHELA ZAIDA DUTREY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 2309.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5619-v.nov 10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO LEANDRO MICHELENA, de 32 años soltero, comercio, oriental, domiciliado en Comercio 2725, y doña DORINA GIBERTA BENITEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3635.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5620-v.nov.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROGELIO MARTICORENA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 47, y doña ALMAHIDES RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzani 47.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5621-v.nov.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO CASAL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2736, y doña GENEROSA ELIDA CASAL RAMILO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2736.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5622-v.nov.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMIGDIO GALUSSO, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carrasco 159, y doña GABINA AURORA SEDRES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Siracusa 2325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5569-v nov 10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CIRIACO BO, de 34 años soltero agricultor, oriental, domiciliado en Carrasco 2276, y doña VIRTUDES AVIVAR, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 2276.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5570-v nov 10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIVIO ANTONIO GALLO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4371, y doña CARIDAD LOPEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Verdi 4371.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5571-v.nov.10.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NOE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villademoros 3 a, y doña MARIA ANGELICA LARROSA, de 20 años, soltera, oriental.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5696-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VERONESI, de 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2829, y doña ELIDA DIAZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2829.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5697-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORIAL ALONSO, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2672, y doña MARIA OFELIA RUSSI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4535.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5698-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROCCO DI TRAPANI, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Belén 2675, y doña LIDIA DEFERRARI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Belén 2672.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5699-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO CEDRES, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Ignacio Barrios 4691, y doña TERESA ASUNTA TRAVERSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Barrios 52.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5700-v.nov.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO FIGUEROA, de 63 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en la calle H 3090, y doña ELVIRA ROVIRA SANTOS, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en la calle H 3090.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 5611-v.nov.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN CAMARANO, de 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3244, y doña ROSA MARIA LANGELOTTI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Labandeira 3319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5701-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO MARTINS, de 27 años, soltero, constructor, portugués, domiciliado en Mariano Soler 3208, y doña CESARINA PONZI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5702-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DIAZ SANCHEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2517, y doña AMELIA VARALDI PIZZORNO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5703-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO MUTILVA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 3166, y doña MARIA ROSA BELLINI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 3444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5704-v.nov 16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MARTINEZ, de 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Marsella 2612 a, y doña DELIA BENENCIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2612 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5705-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ANDRADE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 3517 y doña MARIA JOSEFA SACCO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 3517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5706-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CIRILO LANZILLOTTI, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bella Vista 1726, y doña ANGELA MARIA SCIARRA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5707-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR EDUARDO GIMENEZ, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 2.a Nargat 14, y doña MARIA TERESA SCORZO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Chuy 3318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5708-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MARIO FOLCO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2854, y doña ISIDORA AIDA MARTINEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5709-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO MICHELENA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabela 3058, y doña CLOTILDE VARELA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabela 3058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5710-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CABRIOTTO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Municipio 2555, y doña MARIA EMA PANIZZA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5688-v.nov.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE TOMAS LANG, de 28 años, soltero, húngaro, ingeniero mecánico, domiciliado en Burgues 2955, y doña EVA WERKNER, de 24 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada en Burgues 2955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5637-v.nov.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO MINETTI, de 33 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Ramón Márquez 2870, y doña LUISA M. SILVEIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 2870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5638-v.nov.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAÑA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1768, y doña AUREA FRANCISCA ARAUJO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique García Peña 2782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5639-v.nov.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ALFREDO SILVA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 1595, y doña ROSA CLOTILDE PIGGIOLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 1595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5640-v.nov.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO VALDEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guadalupe 2025, y doña NICOLASA MAIDANA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 5601-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GERMAN FONTANA, de 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1478, y doña ZORAIDA ELENA ZUBIA SANTOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 3482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5602-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIAZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Enrique Martínez 1646, y doña AGUEDA SOBRAL, de 23 años, soltera, químico-farmacéutica, oriental, domiciliada en Pando 2958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5603-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO HUGO CHERONI, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2615 y doña JOSEFINA GARCIA SALAZAR, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5506-v.nov.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANICETO CABRERA, de 28 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado en Dinamarca 680, y doña ROSA AGUERRE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Punta de Yeguas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

... al" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (interino).
$2.00 5721-v.nov.16.

En el Cerro y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO FIOL, de 52 años, empleado, español, domiciliado en Méjico 1843, y doña MARIA ESTHER AIZCORBE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Méjico 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (interino).
$2.00 5722-v.nov.16.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIDIO DACOSTA, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Prusia 337, y doña ADITA EDUAN GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ecuador 1885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5632-v.nov.13.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO NICOLAS MACHIN, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bolivia 462, y doña ORFILIA BARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domicilada en China 496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5633-v.nov.13.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RODRIGUEZ MOSCOSA, de 34 años, soltero, herrador, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4442, y doña DORA ALONSO MEDINA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 4280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5634-v.nov.13.

En el Cerro y el día 29 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXALTACION GHIRARDI, de 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Fuentes 3768, y doña MARIA LUISA AGUSTINA SANTOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 3851.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5667-v.nov.11.

En el Cerro, y el día 29 del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIA RUFINO MENDEZ, de 28 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Patagonia 1348, y doña MARIA LUISA SUAREZ, de 32 años, soltera oriental, domiciliada en Patagonia 1348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 5608-v.nov.11.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ARMANDO FERRARI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1231, y doña MARIA ISABEL OBERTI ZANELATTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Juan 2745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5730-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del ao 1939 a las 15.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN GREGORIO ALBERICI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3091, y doña ELOISA ESTELA AGUILAR, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Millán 3139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5731-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO ZAVALA MUNIZ, de 41 años, divorciado, escritor, oriental, domiciliado en Jujuy 2729, y doña MARIA JULIA GARAYALDE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1235 (apartamento 8).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5732-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LO RUSSO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Luna 1223, y doña ESPERANZA GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5733-v.nov.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 16.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RAUL GARCIA, de 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Cívicos 2793, y doña JOSEFINA MALLO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2793.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5641-v.nov.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GASPAR CAIMI, de 31 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado en Capurro 946, y doña ANA TOMAS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Capurro 946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5642-v.nov.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NICOLA DI NUTO, de 19 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado en Uruguayana 3245, y doña GREGORIA MORALES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5585-v.nov.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO ANSELMO RAVAZZANI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3688, y doña ALBA JULIA BUFFA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5586-v.nov.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO RENDE, de 30 años, soltero, jornalero, argentino, Capurro 771, y doña MARIA INES BURGHI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje Denis 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5588-v.nov.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ROSOLINO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2875, y doña AIDA TACON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5587-v.nov.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENDEL CONSENS, de 39 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado en Dante 2110, y doña ELISA MAÑELEFF, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en Dante 2110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5689-v.nov.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS VIGO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 1949, y doña CLARA ROBUSTIANA BARBOZA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 1949.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5690-v.nov.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO QUINTELA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1936, y doña ELENA BAILLO, de 29 años, soltera, oriental, domicilada en J. Requena 1692.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5691-v.nov.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.30 horas. A pe-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO RAMON HUGO GOMEZ LLOVET, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1313, y doña SARA MEGA VIGIL, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5692-v.nov 15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO SILVEIRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 1275, y doña MARIA MERCEDES DUCTTER, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli.

(Gratis) 5679-v.nov.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 17. horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ELBIO CHANS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 1855, y doña DORA CORTESI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5635-v.nov.13.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN DANTE ALVAREZ CONDE, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Chaná 1923, y doña FANNY DINORAH GOYENOLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5583-v.nov.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILSON CASAGRANDE, de 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Ceuta 1 y doña LIRIA NELIS CROCCO NICOLETTI, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5584-v.nov.10.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SCHLIERWE HACKBARTH, de 32 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Oficial 5314, y doña ELSA BEHNKE, de 20 años, soltera, alemana, domiciliada en Larravide 2831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 5728-v.nov.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CABRAL, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Avegno sin número, y doña NELIDA VIOLETA LALINDE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Londres 3618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 5694-v.nov.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALDAO, de 33 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Abrevadero 5323, y doña FRANCISCA ELIÇONDO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Abrevadero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 5695-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LANDES (hijo), de 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Tupambaé s|n., y doña JUSTINA RUIZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bargueños 355.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 5609-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MOMBRU, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Corumbé 4031, y doña JOSEFA SARASA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 4052.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig

(Gratis) 5640-v.nov.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TAGLIAFERRI, de 43 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Dr. D. Terra 1277, y doña JESUSA RODRIGUEZ, de 41 años, soltera, española, domiciliada en Dr. D. Terra 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5626-v.nov.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO CESTAU, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2265 (apartamento 3), y doña AURORA SANTOS CLARK, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5627-v.nov.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA BRITOS HUERTAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. M. Montero 2890, y doña LAURA FLORES VIANA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 403.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5628-v.nov.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SATURNO FEDERICI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Mora 557, y doña CARMEN YOLANDA MARIA RAGO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5574-v.nov.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PALCEIRO ALVAREZ, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Legionarios 2300, y doña NELIDA ROSARIO NAVAR, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Parva Domus 2488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5575-v.nov.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CARTOS PIÑEYRO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sucre 1132, y doña DELIA GARCIA PAYTA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5576-v.nov.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GUALBERTO LEAL, de 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Blandengues 2039, y doña MARIA CARMEN FIORITTO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5577-v.nov.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGO RODRIGUEZ DURAN, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2286, y doña LILA LETICIA DELLACASA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Campbell 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5578-v.nov.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES VICTORIO DEVOTO, de 47 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado en C. N. Maggiolo 572, y doña JOSEFA ANGELA GRIGNOLI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5579-v.nov.10.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM SINGER, de 34 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Blandengues 1800, y doña MINDLA SZTAJNIC, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en Blandengues 1800.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5719-v.nov.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GUSTAVO THIELMANN, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2030, y doña RENEE VIÑA FERRARI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5720-v.nov.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ALONSO, de 34 años, divorciado, oriental, domiciliado en Aramburú 2041, y doña ESPERANZA SUAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Aramburú 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5711-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELSO RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado en República 2071, y doña BALBINA MANCINI, de 23 años, soltera, brasileña, domiciliada en Democracia 2036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5712-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRANCISCO CILIBERTO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2143, y doña ENRIQUETA MAGGIOLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5713-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE D'ANGELO PUIG, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2363, y doña ESTHER FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5714-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LORENZO TELECHEA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2414, y doña VERCIA ANGELICA MAZZUCCO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5715-v.nov.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO FALCON, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2058, y doña MARIA SARA LEONTINA MARIÑO, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Inca 2058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5680-v.nov.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CAMPOS, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hocquart 1877, y doña HAYDEE RIOS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
$2.00 5625-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR PEDRO DOMINGO MONTERO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 1738, y MARIA DEL CARMEN OBIOL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5614-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WOLF DREZNER FINK, de 33 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Coquimbo 2120, y doña FELICIA DORA CHMIEL, de 32 años, soltera, polaca, domiciliada en Coquimbo 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5597-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GILBERTO MICHELI, de 38 años, soltero, chauffeur, italiano, domiciliado en Cufré 2065, y doña AMALIA RICHINO DRAGO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5598-v.nov.11

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ERMAN, de 40 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Nueva Palmira 1933, y doña ROSA HERSTIG, de 26 años, soltera, rumana, domiciliada en Nueva Palmira 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5599-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARREIRO, de 37 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Libres 1728, y doña AMANDA COLLADO, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Libres 1728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 5600-v.nov.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN J. APEZARENA, de 28 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en Castro 441, y doña MARIA AMELIA GAYA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5643-v.nov.14.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CANEDO, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Cuñapirú 1300, y doña ENCARNACION GARCIA TAIBO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en M. Herrera y Obes 4459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5590-v.nov.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MONICO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iglesia 3938, y doña IRIDE NIRA BORSANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Muerta 4055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5591-v.nov.10.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. MESIA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Rivas 4006, y doña PETRONA VIERAS PAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Rivas 4006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 5592-v.nov 10.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARABOTTO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 7, y doña IRMA VILA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Bell 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5724-v.nov.15.

En Sayago y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESTEBAN PARODI, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Castro 599, y doña MARIA EVERILDA BERNARDI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 599.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5725-v.nov.16.

En Sayago y el día 29 del mes de Octubre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RADAMES JUAN REVELLO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figueroa 2296, y doña MARIA CARMEN CALVO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Waterloo 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5618-v.nov.13.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RODRIGUEZ, de 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Marne 3383, y doña MARTA CELICA AUNES, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Marne 3383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 5681-v.nov.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO REYES, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Romero 3927, y doña MARIA JOSEFA PRESA, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Romero 3927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 5682-v.nov.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CARDOZO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Purificación sin número, y doña FRANCISCA AGUIAR, de 24 años, soltera, oriental, domicilada en General Flores 3981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 5572-v.nov.10.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PEREZ, de 30 años, soltero, albañil oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2289, y doña OFELIA MIGUELINA DE FERRARI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 5629-v.nov.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SCHACHTER, de 61 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en Goes 2354, y doña FANY SCHUCHNER, de 62 años, soltera, polaca, domiciliada en Goes 2354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Klot. (Gratis) 5630-v.nov.13.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 29 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTINEZ, de 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Las Heras 1782, y doña HERMINDA DORGANS, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Heras 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5563-v.nov.10.

En Pocitos y el día 29 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHACHIN BAGHTCHEDJIAN, de 52 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Rivera 3058, y doña ANOUCH PAYASLIAN, de 26 años, soltera, armenia, domiciliada en Rivera 3058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5564-v.nov.10.

En Pocitos y el día 29 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GODOFREDO WALD, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Joaquín Muñoz 3189, y doña VICTORIA MARABOTTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5565-v.nov.10.

En Pocitos y el día 29 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN VITUREIRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3471, y doña SARA MIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Plácido Ellauri 3471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5566-v.nov.10.

En Pocitos y el día 29 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRUCI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 2089, y doña ILDA SCARONI, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Anzani 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5567-v.nov.10.

En Pocitos y el día 27 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VITA, de 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Julio César 1569, y doña CARMEN PIANTIERI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1949.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5568-v.nov.10.

OFICINA ADJUNTA A

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO SASTRE, de 30 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Santo Tomé 5345, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santo Tomé 5345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5661-v.nov.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO WASHINGTON MARTINEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Hernández 2481, y doña JUANA PREZA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en José Hernández 2452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5662-v.nov.14.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IDORALINO ALANIS, de 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Las Flores 35, y doña MARIA MENDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5663-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABDALA, de 44 años, soltero, albañil, sirio, domiciliado en Petain 19, y doña MARIA CONCEPCION BARBOZA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Petain 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5664-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GOMEZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lauro Muller 1809, y doña CATALINA BAROZZI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5665-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIO BARRETO, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inca 2134, y doña MAGDALENA MONTES DE OCA, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Inca 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5666-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES GONZALEZ, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pirán 2260, y doña MARIA PALACIOS, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Pirán 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer impedimento para el matrimonio proyectado lo denocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5667-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO PEREYRA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 34, y doña RAMONA RAMIREZ, de

32 años, viuda, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 5668-v.nov.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PEDRO FALARICO, de 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 266, y doña EVANGELISTA GRAÑAS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 5669-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SEVERO, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2117, y doña MARIA ANGELICA CABRERA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 5670-v.nov.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMALIO RODRIGUEZ, de 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Gioia 40, y doña JUSTINA FARIAS, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en Gioia 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 5671-v.nov.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN BANDERA, de 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Osvaldo Martínez 3219, y doña FELIPA EUGENIA HEREDIA, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Martínez 3219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 5672-v.nov.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SOTAL, de 66 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Fin (Colón), y doña MARIA ISABEL PICARDO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Fin 5330 (Colón).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 5673-v.nov.14.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE GENARO LORENZO FERROLLA, de 58 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en República 1684, y doña FILOMENA LEIVA, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 5674-v.nov.14.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ROMERO, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Reconquista 564, y doña INVENCION RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 5675-v.nov.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN RODRIGUEZ MARTINEZ, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3167, y doña ANDREA CORBO MORALES, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 5676-v.nov.14.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE KATZ, de 32 años, soltero, artista, alemán, domiciliado en Río Branco 1126, y doña HERTHA LINDER, de 32 años, soltera, alemana, domiciliada en Río Branco 1126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5729-v.nov.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaen 5772, y doña RAMONA PILAR GIRIBALDI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaen 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5658-v.nov.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMINAL GUZZINI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Achiras 1428, y doña MARIA HAYDEE BANCHERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 4003.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5647-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO AQUINO, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 4129, y doña MARIA ROCHA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 4129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5648-v.nov.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON AGUILAR, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Acosta 3715, y doña JULIA AIDA ABAD, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5649-v.nov.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE BOGADO, de 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 1 (Carrasco), y doña ALEJANDRA LARROSA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1 (Carrasco).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5650-v.nov.14.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RODRIGUEZ, de 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 564, y doña IRENE ECHUDES, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5651-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO ROMERO, de 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Francisco Plá 4360, y doña RAMONA GONZALEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Plá 4360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5652-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ARBES, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 3956, y doña MARIA MARTA NAVARRETE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 3956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5653-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BORDES, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3728, y doña MARIA ANTONIA

SILVA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 1794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5654-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO NOVAS, de 37 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Espartero 1469, y doña CARMEN RUIBAL, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Gauchos 4148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5655-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO HERNANDEZ, de 42 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Francisco Plá 3998, y doña DELFINA COLINA, de 57 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Plá 3998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5656-v.nov.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO PAGANI, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Teniente Galeano sin número, y doña MARIA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Acrópolis 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5657-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO SCASSINO, de 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Mesina sin número, y doña MARIA CONCEPCION CASANOVA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Mesina sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5659-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO OCAMPO, de 66 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Angel Salvo 420, y doña EMILIA RECOBA, de 62 años, soltera, oriental domiciliada en Angel Salvo 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5660-v.nov.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMERO, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ciudadela 1422, y doña ANGELA MAGALLANES, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5678-v.nov.14.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dieciocho de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LORENZO GIRALDO ARECO. Lo. 8. Fo. 316", padrón número 89.744 (ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Giraldo Areco, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 23 de de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11025-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN MARI. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 317", padrón número 66.011 (sesenta y seis mil once), se cita, llama y emplaza a don Juan Mari, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramita ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11026-v nov 25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dieciocho de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MARGARITA C. DE GANDOLFO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 316", padrón número 88.915 (ochenta y ocho mil novecientos quince), se cita, llama y emplaza a doña Margarita C. de Gandolfo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11027-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinte de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VICENTE CAPOZZOLI. Cobro ejecutivo de pesos 8|320", padrón número ciento cuarenta y un mil seiscientos diecisiete, se llama y emplaza a don Vicente Capozzoli o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11028-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinte de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión de EUSEBIO CASAL. Cobro ejecutivo de pesos. 8|320", padrón número setenta y seis mil novecientos noventa y siete, se cita, llama y emplaza a don Eusebio Casal o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct 21-11029-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha quince de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JESUS VIERA. Cobro ejecutivo de pesos. L. 8. Fo. 313", padrón número ochenta y nueve mil setenta y cinco, se cita, llama y emplaza a don Jesús Viera o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11030-v nov 25

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE ALEJANDRO SIMETO y otros. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 353), se emplaza a don José Alejandro Simeto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle Besares entre Mariano Estapé y José P. Ramírez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.9-11720-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE ALEJANDRO SIMETO y otros. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 354), se emplaza a don José Alejandro Simeto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle Mariano Estapé entre Besares y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.9-11721-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FELICIA LIMA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 288), se emplaza a doña Felicia Lima, a sus su-

cesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil setecientos cincuenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Eusebio Vidal entre Chayos y Zumarán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.9-11722-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CONSTANTINO COSTAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5, Fo. 285), se emplaza a don Constantino Costas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos noventa y cinco, situado sobre la línea Sur de la calle Berlín entre P. Pérez y J. Roldós y Pons: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.7-11628-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 73.756. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1, Fo. 113), se emplaza a doña Dolores C. de Leal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil setecientos cincuenta y seis, situado sobre la línea Oeste de la calle Roldós y Pons entre Callao y Londres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.7-11630-v.dic.12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CARMEN ESTEVEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5, Fo. 288), se emplaza a doña Carmen Estévez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, situado sobre la línea S. E. de la calle General Flores entre Trafalgar y Belarmino: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.7-11629-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha siete de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con RUFFO, VICENTE. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 1 folio 422", se cita, llama y emplaza a don Vicente Ruffo, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil seiscientos treinta y dos mil, situado en al calle doctor Magested entre Ramón Márquez y Darwin, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre diecinueve de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana Escribano.
(Cuenta corriente) Oct 11-10664-v.nov.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o CELESTINA ANTONIA o CELESTINA CLEMENCIA ANTONIA o ANTONIA CLEMENCIA o CLEMENCIA ANTONIA VERGA DE FORMENTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.8-11682-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LINARES DE BENTANCOR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.6-11551-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "José Angelo Correa Cunha con MARIA AMALIA ALVES SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Amalia Alves Silva, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Nov.4-11530-v.dic.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA o EUGENIA SEGUNDINA MUNIZ DE ZAVALA o ZABALA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-11413-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ISABEL STEWART solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice "Steuart" debe decir "Stewart", que es el real y verdadero apellido. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Nov.1.o-11404-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EULALIO AGUILAR solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Celedina Aguilar, porque donde se establece como fecha de nacimiento de ésta el día "21 de Mayo de 1927" debe decir "21 de Mayo de 1923", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.00 Oct.30-11318-v.nov.16

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dictado en los autos "MARGARITA UNGO GOLDARACENA DE CHRISTOPHERSEN y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los antecesores causahabientes o sucesores a cualquier título de Juan Came, Nicolás Gandara, Exequiel Gandara, María Silva de Gandara, Nicolás Gandara Silva, Agustín Ungo, José Rottman, Agustín Ricardo y Alfonso Ungo, Manuel M. González y a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de terreno compuesto de cuatrocientos veinticuatro hectáreas, cuatro mil doscientos veinticuatro metros cuarenta decímetros cuadrados y comprendidos dentro de dos fracciones de campo situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de San José, empadronadas con el número 1907, compuestas, según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Mayo de 1925 y Marzo de 1928, de 3345 hectáreas 4312 metros cuadrados, libre de camino, más 12 hectáreas 7728 metros, afectadas por caminos nacionales y vecinales, y deslindadas de la siguiente manera: al Nordoeste, con Benito Rodríguez y Luis E. Pérez, camino vecinal por medio de este último; al Nordeste, con Atanasio Zabala y Eugenio Fajardo; al Sudeste, arroyo Carreta Quemada y paso de Came, con E. Tejera, sucesión de Andrés Landera, Fortunato González, Andrés Peraza y sucesión de Modesto Villero, y al Sudoeste con Antonio Caraballo, Peña y Corujo, Antonio Caraballo, Antonio Zubiaga, sucesión de Abelardo Pérez, José M. Peña, Eleuterio Cerdeña, Juan María Rodríguez, Juan P. Cerdeña y Salustiano Cerdeña, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$30.00 Oct.18-10822-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS PEDRO BOLOGNA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes términos: donde dice "Bolonia" en apellido paterno, debe decir Bologna y donde dice "Dugliote", en el apellido materno, debe decir Antoniotti. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.30-11305-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA SEVASTIANA BENTANCUR DE SIGAL solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Sigal (hijo), porque donde dice "María Julia" debe decir "María Sevastiana" y donde dice "Bentancor" debe decir "Bentancur". — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.28-11285-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Josefina Pusnik con ENRIQUE BOSCHE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Enrique Bosche, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Oct 26-11178-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "MATILDE MACHADO DOBAL. Posesión notoria", se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Vicente Machado y de Juana Dobal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.20-10925-v.nov.24

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Guillermo Federico Denz contra LINDAURA MOREIRA MAIA DENZ. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Lindaura Moreira Maia Denz que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Vistos estos autos siguidos por don Guillermo Federico Denz, por conversión al divorcio. Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la sepa-

ración de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia de separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicanor Dos Santos, Escribano". — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$20.40 Oct.19-10876-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dictado en los autos caratulados "Hugo V. Tidemann con ALZBETA BERTA ANA VLKOVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Alzbeta Berta Ana Vlkova, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.17-10610-v.nov.21

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por don ROGELIO RIOTORTO sobre expedición de segunda copia de la escritura de venta hecha por doña Rosa Silva Moratorio y otros a favor del peticionante ante el escribano don Ubaldo Sóñora el 20 de Setiembre de 1933 referente a una fracción de terreno con frente al boulevard Propios que según plano levantado por el agrimensor Jaime Betet consta de un área de 660 metros que se deslindan así: 22 metros al Suroeste, a boulevard Propios; 30 metros al Noroeste, a la calle Gregorio Sanabria; 30 metros al Suroeste, lindando con el solar 59 y 22 metros al Noreste, lindando con el solar 61. El inmueble está empadronado con el número 102410. Se cita, llama y emplaza a doña Rosa Silva Moratorio y todos aquellos que se consideren con derechos en el mismo, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado 25 de Mayo 523, a estar a derechos en los mencionados autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1939.— Patricio A. Pereira, Actuario.

$20.40 Oct.10-10589-v.nov.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL o JUAN MIGUEL DEQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.9-11731-v.nov.20.

Solicitud de rehabilitación

JUDCIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don ALFREDO ACEVEDO se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación, y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Nov.8-11668-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO BERRUTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas). Nov.7-11633-v.nov.17. Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELISA BENTANCOURT RAMIREZ en el sentido de sustituir la fecha de nacimiento de la inscripta, que aparece como "8 de Abril de 1921" en lugar de 7 de Diciembre de 1917. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.7-11637-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Luis Gastao Guarana contra ELIZA COSETTE RAMOS. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eliza Cosette Ramos para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y para llenar el requisito referente a la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Nov.4-11529-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA PEREZ DE JUBIN, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Oct.31-11390-v nov.11

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE JAIME MAS y JUANA DOTTA DE MAS, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Oct.31-11391-v.nov.11.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don LAZARO ROSSEN, para la junta que tendrá lugar el día veintinueve de Noviembre próximo a las 10 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Nov 7-11634-v.nov.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERCULES JOSE MAZZUCCHELLI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Oct.31-11392-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Irene Carrasco contra JUAN D'OTTAVIO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan D'Ottavio para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Oct.30-11306-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Andreas Avramikos contra ISABEL SCHLEISING. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isabel Schleising para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Oct.28-11264-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA VALDEZ PANARIO o JUANA VALDEZ PANARIO o JUANA VALDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Oct.25-11040-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANDRES GIOLITO y MARGARITA DELL'OCA, en el sentido de sustituir el nombre de la contrayente, que aparece como "Josefina" en lugar de Margarita, y las de nacimiento de Norma Josefina y Noel Giolito, en el sentido de sustituir el nombre de la madre de los inscriptos, que aparece como "Josefina" en lugar de Margarita, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Oct.24-11097-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "YOLANDA ALMIDA ANSELMO y otro. Sobre expedición de segunda copia", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Catalina Marchio de Anselmo, a don Juan Humberto y Blanca Ofelia Anselmo, a doña Teresa Simona Anselmo de Nicotera, a don José Nicotera, a doña Luisa Elida Anselmo de Oliveri, a don Luis Oliveri y también a toda persona cointeresada que se considere asistida de algún derecho sobre los bienes que a continuación se expresan, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma. Dichos bienes son los siguientes: A) Un solar de terreno situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en el paraje conocido por pueblo Flor de Maroñas, que es parte del solar número 8 de la manzana número 36 del plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Noviembre de 1906; se compone de una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros, 82 decímetros 83 centímetros cuadrados, con 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Andrés Latorre (antes Independencia), entre las de Ricardo Palma (antes San Martín) y Ródano (antes París). Dicha fracción está empadronada en mayor área con el número sesenta y un mil ochocientos treinta y tres; B) Un solar de terreno situado en la manzana número 37 del pueblo Flor de Maroñas, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que es parte del señalado con el número 6 del plano de Ubaldo Pittaluga, compuesto de una superficie de quinientos veinte metros, 90 decímetros 50 centímetros cuadrados, con 12 metros 10 centímetros de frente al Oeste, a la calle Independencia (hoy Andrés Latorre). Dicho bien está empadronado con el número sesenta y un mil setecientos ochenta y nueve. — Montevideo, Octubre 9 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$28.80 Oct.18-10828-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "PASTORINO PENINO (JULIO CONSTANTINO). Juicio de incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 25 de Mayo de 1939 se declaró incapaz al señor Julio Pastorino Penino y por disposición de fecha 29 de Agosto de 1939 se nombró curadora del mismo a Angela Teresa

Pastorino Penino. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.7-11606-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BRITO FORESTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.7-11638-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO MIGUEL o MIGUEL MITJAVILA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.6-11552-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BLANCA ISABEL MONTERO DE OLIVERA VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.3-11484-v.nov.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "TERRA NUÑEZ (MARIA AMALIA). Información de vida y costumbres". Lo. 38. Fo. 2, se hace saber al público que con fecha 26 de Octubre de 1939 fué presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en turno: María Amalia Terra Núñez, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en esta ciudad: calle Mercedes 1588, al señor Juez me presento y expongo: Que habiendo rendido el examen final de notariado, vengo a producir la información legal respectiva, a cuyo efecto la señora Tula Rovira de Ricci, domiciliada en la calle Joaquín de Salterain 1173, y la señorita Florencia Fajardo Terán, domiciliada en la calle Juan Paullier 1475, declararán sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido se me expidan los edictos, se faculte a presentar los diarios sin necesidad de escrito y se me expida testimonio. — María Amalia Terra Núñez". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Nov.6-11584-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EULOGIA RODRIGUEZ DE ZINOLA o GINOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.3-11456-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "SALVATICO (ESTEBAN NATALIO). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de Estevan Natalio Servatito: donde dice Estevan Natalio Servatito debe decir Esteban Natalio Salvático: donde dice Francisco Servatito como nombre y apellido del padre y del abuelo paterno, debe decir Francisco Salvático; donde dice Catalina Sunino, Bartolo Sunino y Rosa Sunino, como madre y abuelos maternos, respectivamente, debe decir Catalina Zunino, Bartolo Zunino y Rosa Zunino. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.25 Oct.27-11224-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA DEMATTEIS DE GUBBA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.3-11475-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PETRONA FERNANDEZ DE DE LA MARIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11437-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANSELMA BURGUEÑO DE POLLERI, don FELIPE POLLERI, doña ANGELA POLLERI DE OBES GARCIA y doña CATALINA ISABEL POLLERI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11420-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA ETCHEMENDY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.00 Oct.31-11357-v.nov.11. Dic.2-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "BASILICO (ANGEL). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Basili Sordelli: donde dice Basili debe decir Basílico: donde dice hijo de Antonia Sordelli debe decir de Teresa: donde dice el nombre de la madrina es Teresa debe decir Antonia. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.30-11338-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSVALDO BONVIN GUCHU o GOUCHON, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.30-11336-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Beylen (Alois) contra RIEGEL DE BEYLEN (BERTA FRIEDA GUILLERMINA). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Berta Frieda Guillermina Riegel de Beylen para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Oct.17-10794-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA HEROS o ESTRELLA ERA DE CAMIÑA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (tercer piso), a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Oct.14-10719-v.nov.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del suñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL DOMINGO o DOMINGO MIGUEL o MIGUEL ROMAY, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella por cualquier título a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.8-11683-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del suñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA o MARIA o ANGELA CARLE DE BERGERO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.8-11680-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del suñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.8-11660-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del suñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA MAGGI OLIVE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.8-11661-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del suñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCRECIA PETRINI DE BRIGNONI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.7-11619-v.nov.17.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los que tengan alguna oposición que formular, a la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada el veintitrés de Julio de mil novecientos quince, ante el extinto escribano Gregorio José Romay, por el ingeniero JOSE SERRATO y don JUAN BEISSO, relativa a la venta de un terreno en

la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y siete mil ciento sesenta y dos, señalado con el número once de la fracción B en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de mil novecientos diez, con un área de quinientos treinta y un metros veintisiete decímetros cuadrados. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.70 Nov.3-11473-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GONZALEZ, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.6-11546-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN FRANCHI DE BORSANI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.6-11538-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA GOYENECHE DE AMIASSORHO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.6-11554-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dotore don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOBRAL, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.4-11491-v.nov.15

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SCANAVINO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Nov.3-11474-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL S. o RAFAEL LASALA o RAFAEL SALUSTIANO LASALA CARDOZO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.1.o-11397-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO MORALES o MORALES DUARTE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.31-11370-v.nov.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don ENRIQUE QUIROS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haberse establecido el apellido paterno como "Queiros" en vez de Quiros y el nombre de su madre como "María Luisa" en vez de Luisa. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.31-11369-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ELISEO NESTIER, de doña CARMEN NESTIER y de doña CLARA BARTOLA NESTIER, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.31-11359-v.nov.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se han presentado don FELIPE ALEJANDRO COAIK y JOSE COAIK solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: A) Partida de Felipe Alejandro: donde dice "Alejandro, hijo de Juan Kuaik y de Noheme Alcuri" debe decir "Felipe Alejandro, hijo de Juan Coaik y de Ema Caram"; B) Partida de José: donde dice "hijo de Juan Cuaik y Noheme A. de Cuaik" debe decir "hijo de Juan Coaik y de Ema Caram". — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Oct.31-11358-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de doña PETRONILA SAN MARTIN en la siguiente forma: Donde dice "Dorila San Martín" como madre de la inscripta debe decir "Dorila Pintos". — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.50 Oct 27-11225-v.nov.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JACOBO UNANIAN BARMAKZUSIAN solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Andrés, Tatios, Dchgun e Isabel, en la siguiente forma: En la partida de Andrés, donde dice que es hijo de Hagob Ounanian y Mariam Avakian debe decir Jacobo Unanian y María Avakian. En la de Tatios aparecen los padres como Hagop Unanian y María Avakian, debiendo ser Jacobo Unanian y María Avakian. En la de Dchgun aparecen los padres como Jacopo Unañan y María Kuyugian, siendo Jacobo Unanian y María Avakian. Y en la de Isabel aparece el padre como Hagop Unanian siendo Jacobo Unanian. — Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Oct.27-11240-v.nov.14.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MARIO ALVAREZ PRIETO y doña CONCEPCION ALVAREZ PRIETO, solicitando la declaración de ausencia de su madre doña María Regalado de Prieto. Y a los efectos dispuestos por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.70 My.5-4417-v.my.26. Ag.1.o-v.ag.23. Oct.25-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIANA LUCY ELIZABETH DURY DE IRVINE, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Oct.21-10990-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA SFORZA DE FARAVELLI, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Oct.18-10835-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA LAMAS MILIJOSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a todos los que se consideren herederos de la causante dentro del quinto grado de parentesco consanguíneo legítimo. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Nov.9-11708-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NEREA SUAREZ DE ALBISTUR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-11706-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA PORRO DE CELSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-11707-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ROBERTO REXACH. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Rexach, en la que el apellido del inscripto aparece como Rescach cuando debe decir Rexach. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.9-11701-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO ESTEBAN ESTELA con INDAMIRA NATALIA LORENZO, estableciéndose que donde el contrayente figura con el nombre y apellido de Francisco Stella debe decir Francisco Esteban Estela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.50 Nov.7-11627-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ECHANDI DE BERMUDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.6-11553-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS SPALLAROSSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado

a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.4-11489-v.nov.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA QUERCIA DE POSSE, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.3-11445-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTA VILLEGAS SUAREZ DE SOSA DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — C. Walter Balelta, Actuario.

$5.50 Nov.3-11457-v.nov.14.

Información de vida y costubres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JAIME VERGER FREIRE. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Jaime Verger Freire, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en 25 de Mayo número 477 (escritorio 1), ante el señor Juez comparezco y digo: Que con objeto de obtener el título de procurador que me habilite para el ejercicio de dicha profesión, vengo a solicitar, a fin de llenar los extremos exigidos por los artículos 237 y 239 del Código, se cite a declarar a los señores doctor Julio César Moreira y Francisco R. Fullgraff, domiciliados en el mismo de esta comparencia, los cuales serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen a don Jaime Verger Freire y, en caso afirmativo, desde cuándo y si saben y les consta que ejerza la profesión de procurador activo y desde qué fecha; 3.o Si saben y les consta su competencia e idoneidad para el ejercicio de esa profesión y cuál es el concepto que tienen del dicente respecto a las condiciones de honradez y costumbres morales de quien los presenta; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido que se reciba la información ofrecida y fecho en su oportunidad se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que he ejercido en este Juzgado la procuración en los autos caratulados "Germán Jurado contra la sucesión de Máximo Bernadet. Investigación de paternidad", solicitando, asimismo, que el Juzgado me expida testimonio al respecto, haciendo constar la fecha de mi presentación en juicio y que he ejercido el cargo correctamente a mérito de no haberse promovido contra mí reclamación alguna en el carácter que investía. — Jaime Verger, Freire". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.4-11521-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE ELBA SERVETTI DE VIEIRA MARTINS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.3-11452-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAURICIO PEDRO DELGADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.3-11453-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HIPOLITO GALLINAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.3-11443-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONRADO o CONRADO LEONCIO HUGHES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.3-11444-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GARCIA DE IBAÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11405-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1 o-11412-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ISABELINO GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.31-11361-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO GARCIA CASALIA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.30-11335-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY (línea Nordeste). Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número 158989, sito en la 23.a sección judicial de este Departamento, con un frente de 2.35 metros sobre la calle Jaime Cibils (ex Sochantres); al Noreste, 275.62 metros, que lindan con terreno de la Compañía; al Suroeste, 0.40 centímetros, lindando con terreno del Banco Territorial, y al Sureste, una línea quebrada de 2.75 metros y 156.14 metros, lindando con la sucesión Blanca A. Pérez, y otra línea de 17.00 metros que linda con la prolongación de la calle Coronel Azambuya, y 100.07 metros que lindan con sociedad "Solana y Grolero". Anunciata Branchicelli, "Sociedad Solana y Grolero", Alfredo Tossi y sucesión de Francisco Rodríguez Varela, con un área total aproximada de 652.40 metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$22.80 Oct.30-11332-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FELICITAS GOYOAGA DUQUET DE FELIPPONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Oct.25-10992-v.nov.11.
Nov.27-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de MARIA LUISA JEREZ, nacida el diez de Abril de mil ochocientos setenta y siete, estableciéndose que donde los nombres de la inscripta aparecen como "Antonio Joaquín" debe decir "María Luisa". — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.25-11149-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SARACHAGA DE PRADO o ISABEL MODESTA SARACHAGA DE PRADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.21-11002-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Floriano Castro contra MARIA E. MARGARIDI o MARGARIDE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Encarnación Margaridi o Margaride por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7 20 Oct.20-10934-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA ZOCCOLA DE LEONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.16-10758-v.nov.20.

[illegible] INSTANCIA

EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NESTOR VICTOR MODESTO MONTEVECCHI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.8-11685-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CELIAR LOPEZ, citándose por treinta días a herederos y

acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.3-11681-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ARMINDA GONCALVEZ AMORIN DE CARVALHO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.8-11666-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALFREDO HOOGEN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.8-11659-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno, interinamente, en los autos "BERARDO PASCUAL. Rectificación de partidas", se hace público que ante esta Oficina se ha presentado el señor Pascual Berardo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de defunción de Paula Cartró de Berardo, pues donde dice "Paula Castro de Bernardo" debe decir "Paula Cartró de Berardo"; B) En la partida de nacimiento de Juan Antonio Berardo Cartro debe decir "Cartró" en la nota de legitimación; C) En las partidas de nacimiento de José Eleuterio, Domingo Pablo y Rosa Angélica Berardo Cartró debe decir "Berardo" donde dice "Berardi". En la partida de nacimiento de María Palma Berardo Cartró debe decir "Berardo" donde dice "Berordo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Nov.9-11700-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTON ANTON o MANUEL ANTON y ANTON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.9-11730-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña GENEROSA LORENZO DE ALBITE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.9-11703-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA TELECHEA DE AMORENA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.8-11653-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado FAUSTO MORTEYRU solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, pues donde dice "Morteyro" debe decir "Morteyrú". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.75 Nov.7-11635-v.nov.23.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "SALOMON CHESLER. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "Número 14.464. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Vistos, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 5 de Agosto de 1938. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos por cordón a los principales. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.4-11516-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE PAULERCIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.8-11643-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don AUGUSTO HUECK y de doña JULIA HUECK o JULIA LUTZ DE HUECK, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Nov.7-11587-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña ROSINA KERT FERRETTI o ROSINA FONETTI o ROSINA KER FERRETTI y de don FLORIAN o FLORIANO KRT, citándose por noventa días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Nov.7-11612-v.dic 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña SERAFINA MEROLA DE ZOPPI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real Actuario.
$3.00 Nov.7-11636-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NATALIO RAMON SASTRE o RAMON N. TROCHE citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.7-11621-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA GARZON DE FYNN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.7-11607-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JAIME FONT LLOVERAS o JAIME FONT Y LLOVERAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Nov.7-11586-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO LOPEZ SALGADO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.7-11588-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FULGENCIO CESTAU o FULGENCIO CESTAU (hijo), citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.7-11589-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN CRUCES Y SANTOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.7-11590-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL EIRAS EIRIN o MANUEL EIRAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.7-11591-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ARONAS VASILISKIS, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan P. Tapié; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Cuenta corriente) Nov.4-11517-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña BACILIA o BASILIA HERNANDEZ DE MACHIN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.7-11592-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SALVADOR MONTES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.7-11593-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE CRENDE PEREZ o JOSE CRENDE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.7-11594-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FORTUNATO DIAZ o FORTUNATO DIAZ TEJERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.7-11595-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALBERTO JOSE PERATA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.7-11596-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante LEON DEGEN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus

obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Mario R. Abella; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.4-11515-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASCASIO CAMEJO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.7-11597-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LUISA IRIARTE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.7-11598-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS FRATELLETTI o FRATELETTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.7-11599-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA RIBERO DE SANGUINETTI, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Nov.6-11580-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOAQUIN SALVADORES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.60 Nov.4-11509-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Arit Roberto C. contra CARMEN ANTINUCCI. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Carmen Antinucci para que comparezca a estar a derecho en dichos autos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Nicolás Cotignola, Escribano.

$7.20 Nov.3-11481-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CELIO VICTORIANO FERREIRA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.3-11479-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña VICENTA FIORENTINO o VICENTA FIORENTINO DE DI VITO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso)ñ — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Oct.30-11309-v.dic.4

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Jorge Mosquera contra JUANA RIOBO RODRIGUEZ. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Juana Riobo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Oct.21-10983-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "CEPPI ROCHERI, MARIA ELISA y COLOMBA DERMIRIA CEPPI ROCHERI y otros. Expedición de segunda copia", se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra una demanda instaurada por María Elisa Ceppi Rocheri de Crivelli, Colomba Dermiria Ceppi Rocheri de Taddei, María Anita Galli de Galli, Luis Federico Rosian o Rossian, María Elisa Rosian o Rossian, Angélica o Angelina María Rosian o Rossian de Bosia, Carlos Juan Rosian o Rossian, Celia Lina e Celia Luisa Ceppi, Julia Elena Ceppi de Fernández, María Teresa Deogracia Ceppi de Alonso, María Luisa Bellini de Ceppi y María Enriqueta Ceppi Bellini de Bonomi quienes, invocando su calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan que, previo juicio contradictorio, se ordene judicialmente la expedición de una segunda copia de la escritura de venta extendida en Montevideo (Uruguay), el día 16 de Junio de 1862 y firmada el día 18 del mismo mes y año por ante el escribano Francisco D. Araucho, siendo sus otorgantes doña Benedeta Bollo, viuda de don Ventura Gotuzzo, sus hijos don Domingo F. Gotuzzo y doña Angela Gotuzzo de Castello esposa de don Lázaro Castello, como vendedores, y don Cayetano Galli como "comisionado" del comprador don Juan Ceppi. El inmueble antes referenciado y que fué objeto de la venta, según la referida escritura, consistiría, según ésta, en una finca, hoy demolida, situada en esta ciudad formando esquina a las calles de Patagones — hoy Juan Lindolfo Cuestas — y 25 de Mayo, con terreno de nueve y cuarta varas de frente al Norte y veinte de fondo al Sud, que son también frente al Este, lindando por el Oeste, con don Juan Kemsley, y por el Sud, con don Jacinto Carbalho, hallándose empadronado el inmueble de la referencia con el número dos mil cuatrocientos cincuenta y tres. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.80 Oct.5-10025-v.onov.10.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "Bochio, Enrique con AMELIA HERMINIA ACOSTA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó, (suplente), se cita y emplaza a doña Amelia Herminia Acosta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado calle 25 de Mayo 623 (6.o piso) dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939 —Teófilo M. Real Escribano Público.

$7.20 Oct.11-10638-v.nov.16

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) en autos: "JACOBO ESTRAIJ. Quiebra. Calificación" se cita al fallido Jacobo Estraij para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Teófilo M Real, Actuario.

(Costas) Oct.7-10526-v.nov.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "CAVO DE CABRERA ADELA. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha 17 de Abril último se declaró en estado de incapacidad mental a doña Adela Cavo de Cabrera, habiéndosele nombrado su curadora legítima a su hija doña María Celia Cabrera, quien aceptó el cargo. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre diecinueve de mil novecientos treinta y nueve. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.6-11582-v.nov.16.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "BAENA MARIA CARMEN. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha 16 de Setiembre último ha sido nombrado curador interino de la presunta incapaz doña María Carmen Baena, el doctor don Miguel Angel Carvallido, quien aceptó el cargo con fecha 20 de Setiembre próximo pasado. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.40 Nov.4-11496-v.nov.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra al comerciante MARIO I. DE MARIA y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos e entregas de efectos a lfallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Federico Arrosa y Balparda; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

(Costas) Nov.3-11472-v.nov.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO BARONE y doña JOSEFA VOLPI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la manera siguiente: donde dice Baron debe decir Barone; y Pedro Angel José, Ana María Rita, Francisco Guillermo Juan, Juan José, Elida Esmeralda, Clara, Jorge Rafael y María Barone, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento de la manera siguiente: donde dice Baron debe decir Barone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.75 Oct.31-11394-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "ANTONIA BERINI DE VAZQUEZ. Auxiliatoria y rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña Antonia Berini de Vázquez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido "Berrini" en lugar de Berini, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.28-11260-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ARECHAVALA DE BUSTO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.30-11308-v.nov.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña OLEGARIA DA SILVA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresa Fabrique Da Silva por aparecer en ella como hija de Manuel González cuando debe decir hija de Andrés Fabrique. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en montevideo,

veintisiete de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.28-11288-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA MIRANDA LLANA o AMALIA MIRANDA DE MIRANDA citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.17-10813-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Samuel Mejlovitz contra la sucesión de CAYETANO FERNANDEZ. Rescisión de contrato", se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Cayetano Fernández y especialmente a su esposa doña Pilar Guarche de Fernández, para que comparezcan a este Juzgado a manifestar sus defensas en los autos arriba mencionados y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.25-11172-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ESTALOTE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.3-10307-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados: "DIAZ FELIPE. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de que, si no se presentan en los autos arriba mencionados, en el término del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio y se llenará con éste el requisito de la conciliación, a las personas que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el barrio Artigas a inmediaciones de los Pocitos de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número 6 de la letra E, compuesto de 258 metros cuadrados, 25 decímetros y 83 centímetros, deslindados en esta forma: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Bolívar (hoy J. F. Zubillaga) por 30 metros 6 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el solar 5; por el Sur, con el 7, y por el Este, con el 14. El bien descripto está empadronado con el número 29905. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939 — C. Ponce de León Acosta y Lara.

$19.20 Oct.9-10549-v.nov 14

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con MIGUEL GIMENEZ SANCHEZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Miguel Giménez Sánchez o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor de la fracción de chacra señalado en el plano respectivo con el número 7, con frente a camino vecinal, en Toledo (Departamento de Canelones), da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, de conformidad con la ley número 9099, por encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de 56 cuotas mensuales y que en su oportunidad se solicitará el desalojo ante Juez competente, si fuere necesario. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — José Miranda. Juez de Paz.

$9.10 Nov.4-11495-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Lorenzo Bonilla, con HORACIO BAEZ, SUSANA GEVANDAN y PEDRO C. RADEVA. Por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Horacio Báez, Susana Gevandan y Pedro C. Radeva, o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor de los solares de terreno números 11, 12 y 13, con frente a la calle de acceso a la carretera Canelones - Montevideo, 1.a sección del Departamento de Canelones, que si en el término de veinte días no han suscrito los contratos de promesas de compraventa de los mencionados solares de terreno, se les tendrá por desistidos de sus promesas de comprar y el promisario vendedor en absoluta libertad para disponer de tales inmuebles, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocidos sus domicilios actuales. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — José Miranda. Juez de Paz.

$10.80 Nov.4-11494-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con RAMON CES. Cobro de pesos", se emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título, de don Juan Ramón Ces, en lo que se refiere a dos solares de terreno situados en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 34925 y 34926 situados en los Campos Elíseos, con un frente en conjunto de 20 metros a la calle Cotagaita, por 34 metros 40 centímetros de fondo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — José Miranda. Juez de Paz.

$12.00 Oct.18-10834-v.nov.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO CABRERA o ANDRES AVELINO CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Luis Barbé. Juez de Paz.

$4.50 Oct.30-11331-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Anónima Gramon con WLADIMIRO HALAREWICZ. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Wladimiro Halarewicz para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez. Juez de Paz.

$5.25 Nov.6-11534-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Alberto Arduino, con DIB ABDUL VABRID. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Dib Abdul Vabrid o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 35, con frente a la calle letra "A", de conformidad con la ley número 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto, en mérito de encontrarse el promitente comprador en mora en más de 48 cuotas. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Luis Gravina Ortiz Juez de Paz.

$8.40 Oct.27-11233-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Manuel Catrufo, contra NICOLAS CAÑETTE y FAUSTINA SILVA DE CAÑETTE. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Nicolás Cañette y a Faustina Silva de Cañette o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 23 de la manzana "J", con frente a la calle Santo Tomé número 24 entre las de Debali y Areguatí, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto en virtud de que los promitentes compradores no cumplen con su obligación desde el mes de Octubre de 1927, todo ello de conformidad con la ley número 9099, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 23 de 1939 — A. Garrido Barrrios, Juez de Paz.

$11.70 Oct.27-11232-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos "Dirección de Impuestos contra propiedad empadronada con el número 86.807. Cobro de contribución", se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón número 86.807 para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos procedimientos y especialmente para hacer efectivo el pago de la contidad que por concepto del impuesto de contribución inmobiliaria adeuda la propiedad referenciada, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé. Juez de Paz.

(Costas) Oct.22-11196-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésima sección de Montevideo, de fecha ocho de Setiembre del año en curso dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 128196. Cobro de contribución y recargos" (expediente número 607 de 1938), se cita, llama y emplaza a doña CARMEN POSE DE DOLDAN, o a sus sucesores a título particular con derechos al inmueble empadronado con el número ciento veintiocho mil ciento noventa y seis, situado en la calle Aldao, a ochenta y un metros del camino Melilla, hoy calle Emancipación, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Miguel Víctor Martínez. Juez de Paz.

(Costas) Oct.5-10395-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA HERBERA DE AGUIRRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Miguel Víctor Martínez. Juez de Paz.

$4.50 Nov.4-11526-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que está empadronado, en mayor área, con el número 158989, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, con un frente de sesenta metros al N. O. sobre el camino Monte Caseros; cinco metros al Sur, lindando con terreno de la Compañía; sesenta metros con 30 centímetros al S. E., lindando con Angel y Rafael Palumbo, Francisco Molinari, Helda Maceta, Bartolomé Planella, Banco de Cobranzas y Fausto Ruiz, y cuatro metros treinta y seis centímetros al N. E., sobre terreno de la Compañía, con una superficie aproximada de doscientos ochenta y un metros cuadrados, para que en el término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en el juicio iniciado ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, por la COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la feria mayor próxima a sus efectos. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Mauricio Klot. Juez de Paz.

$16.80 Oct.30-11333-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTOS AYALA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 31 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Nov.8-11675-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO GUARINO, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores o interesados en la misma por otros conceptos para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 13 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Nov.3-11450-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo dictada en el expediente caratulado "Virginia Fagúndez de Oliveira Madeira y otros con sucesión de MANUEL ANTONIO MARAFIGA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Manuel Antonio Marafiga y de sus esposas Francisca Barboza y Sabina Lemos, llamados Fabián, Hipólito, Gabino, Clara, Francisca, María Antonia, Joaquina o María Joaquina y Protalia Marafiga; a doña María Magdalena Ribeiro o Marafiga, viuda de don Joaquín Ribeiro da Rosa, a los hijos de estos Manuel y Vicente Ribeiro da Rosa y a sus nietos, Apolinaria, Eduviges, Romualda, Joaquín, Torcuato, Adelino, Jacinto, María Magdalena y Eugenio Ribeiro da Rosa o Araújo; a Eustaquio y Jacinta Lemos; a Gaspar Núñez, Román Lemos, Antonia Vázquez, Francisco Aníbal, a los propietarios primitivos de los bienes que se expresan, a los sucesores a título universal o singular de todos los nombrados o indicados y lo mismo a los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a las fracciones de sobras de campo ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Artigas que forman parte del padrón 1044 compuestas una de 104 hectáreas 1.887 metros y 50 decímetros entre la zanja de Lemos y el cerco de piedra existente y otra de 117 hectáreas 8.279 centiáreas 7.568 centímetros y 60 milímetros, ambos dentro de los límites generales del campo de la sucesión de don Sebastián de Oliveira Madeira y conforme al plano del agrimensor don James García presentado y fechado el 29 de Marzo de 1921: Norte, sucesión de doña Clara Lemos de Mansilla, Cirino Fagúndez y Colonia General Rivera; Sur, cuchilla Yacaré Cururú y camino departamental por medio con la sucesión Manuel Allende; Este, la misma sucesión y la referida colonia, y Oeste, Félix Revello y sucesión Clara Lemos de Mansilla, a fin de que comparezcan en forma legal a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Agosto 10 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$34.80 Oct.7-10509-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDINO MARIN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde dice Bernardina debe decir Bernardino; donde dice femenino debe decir masculino; donde dice hija debe decir hijo. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 13 de 1939. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$4.50 Nov.3-11451-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NATALIA ANTUNEZ DE OLIVEIRA DE FORASTIERO, citándose a la vez a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 21 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Nov.3-11447-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se emplaza por el término de noventa días, a don TOMAS RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio, que por su sola voluntad, le ha iniciado su señora esposa doña Tomasa Coito de Rodríguez, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Junio 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Oct.13-10673-v nov.17.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron don RAMON CARMELO CASURIAGA, por sí y en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas Blanca Nieves y María Olga Casuriaga y Francisca Sofía Casuriaga, por sí, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Ramón Carmelo Casuriaga con Sofía Posse, en cuanto aparece el apelildo del contrayente como Alpuy debiendo decir Casuriaga. En las de nacimiento de Francisca Sofía Casuriaga, Blanca Nieves Casuriaga y María Olga Casuriaga, en las que aparece el apellido del padre como Alpuy debiendo decir Casuriaga. — Canelones, Octubre 25 de 1939. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$7.50 Nov.4-11497-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "DORILA MARTINEZ DE BORCHE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado doña Dorila Martínez de Borche, con la venia de su esposo don Omar Borche, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparecen los siguientes errores: El nombre de la compareciente figura como "María" en vez de Dorila, que es el verdadero, y aparece como fecha de su nacimiento la del 15 de Agosto de 1886 cuando en realidad lo es el 28 de Julio de 1886. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 14 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Oct.31-11353-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL REYES DE MURCHIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 26 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.4-11490-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA CAMEJO DE BENTANCOR o BENTANCURT, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 26 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.3-11446-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLORENCIO BLANCO y CECILIA PEÑA DE BLANCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Octubre 26 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno Actuario.

$4.50 Nov.3-11448-v.nov.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 2 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.31-11371-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MALO DE RIERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 24 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.31-11373-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL BIRRIEL, TERESA VILLARINO DE BIRRIEL y RAMON BIRRIEL, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 26 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct/31-11372-v.nov.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ste Departamento doctor Esteban D. Ruiz, dictada en e lexpediente caratulado "ITALIA ELISA ANELLI DE SABINI. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado por la peticionante segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura del escribano don Carlos M. Furriol autorizada en la ciudad de Pando, séptima sección de este Departamento de compraventa hecha por don Domingo Anelli y José Lapido y Bazoco, el 2 de Octubre de 1882 referente a un solar de terreno con las construcciones anexas, situada en Pando, este Departamento compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente por 42.95 centímetros de fondo, lindando por el Sur y Oeste, Alejo Prado, y por el Norte Antonio Ardito. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 2 de 1939. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$15.60 Oct.7-10503-v.nov.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "FRANCISCO MOLLO. Sucesión. Su concurso", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 del próximo a las 15 horas y en la que se procederá a la designación de Síndico. Se previene: 1.o Que los interesados concurrirán con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Canelones, Octubre 24 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.30-11329-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "María Ramona Grecco con JUAN MOHYLUK. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Juan Mohyluk, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado que en forma legal lo represente, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Ramona Grecco, solicitando al mismo tiempo su comparesencia para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— Canelones, Marzo 29 de 1939 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.60 Oct.7-10497-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "Dino Lapi con ELVIRA CABRIS. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elvira Cabris, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos que por divorcio le ha iniciado su esposo don Dino Lapi, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le nombrará defensor de oficio con quien se siguirá la causa y llenará la conciliación. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 6 de 1939.— Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.60 Oct.11-10631-v.nov 16

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SCIRGALEA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Octubre 21 de 1939. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$4.50 Nov.3-11442-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de CARMEN BENTANCOR DE LARUINA o LA RUINA, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — La Paz, Octubre 24 de 1939. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$5.50 Oct.30-11334-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos seguidos por la "Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos", de la propiedad rural empadronada con el número 3864, se cita llama y emplaza a don JUAN BERMUDEZ BENTANCOR o a quien sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, a sus efectos, que el inmueble está ubicado en esta sección, en El Colorado, y linda: al Norte, con sucesión Guillermo Campodónico; al Sur, con la misma sucesión y Gregorio Alpuin; al Este, con sucesión Eusebio Clavijo, y al Oeste, con Ramón Clavijo. A los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la feria mayor. — Santa Rosa, Octubre 23 de 1939. — O. A. Marote, Juez de Paz.

(Costas) Oct.27-11235-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOAQUINA CORREA DE PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 1.o de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Nov.9-11695-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña NAIR y doña SIRIA BARRIOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 31 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Nov.7-11603-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Doroteo Gorgoni da Costa contra MARIA EUSEBIA SILVERA. Divorcio", se cita y emplaza a doña María Eusebia Silvera para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 24 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.00 Nov.6-11579-v.nov.16

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO GUALBERTO PEDRAGOSA con el siguiente escrito: "Melo, Octubre 10 de 1938. — Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia: Cándido Gualberto Pedragosa, uruguayo, casado, de 45 años de edad, inscripto en el Registro Cívico Nacional con el número 131 de la serie G. A. D., domiciliado en la calle 25 de Mayo número 588, ante el señor Juez comparezca y digo: Que a fin de ejercer mi profesión de procurador y de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 237 del Código de Organización y Hacienda (ley número 9164) y el artículo 6.o de la ley de sanción de dicho Código (Diciembre 19 de 1933), vengo a justificar que he ejercido la procuración por plazo mayor de cinco años al 19 de Diciembre de 1933, ofreciendo al Juzgado la información de los testigos Eugenio Acosta y Lara y José Gastañaga y Gamio, vecinos de esta ciudad, para que declaren al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y desde cuándo y si me conceptúan persona honesta y de buenas costumbres; 3.o Den razón de sus dichos; II) Que a los mismos efectos, solicito que el señor Actuario informe si el pareciente se halla procesado por delito alguno o si alguna vez ha sido condenado por delito infamante o de cualquier otra índole; III) Solicito certifique el señor Actuario con los expedientes a la vista, que se caratulan "Eufresio Souza. Sucesión" y "Modesta de los Santos. Rendición de cuentas con Eladio Salgado", "Sucesión Antonio Techera", archivados en ese Juzgado con los números 251 año 1924 y 636 año 1928, respectivamente; IV) Quiera el señor Juez proveer de conformidad al siguiente petitorio: 1.o Se ordena se rebiba la información ofrecida y aprobarla; 2.o Ordenar se me expida todo testimonio. Otrosí digo: Que se autorice a la Oficina para recibir las publicaciones respectivas sin necesidad de nuevo escrito. — C. G. Pedragosa". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Noviembre 25 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$11.00 Nov.3-11477-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS CORREA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 25 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Oct.31-11365-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO MAGALLANES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto aparece el apellido de su padre y de su abuelo paterno como "Magallan" cuando en realidad el verdadero es "Magallanes" Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 18 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.40 Oct.28-11301-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor don Alvaro H. Méndez se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROGELIO LEDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 26 de 1939. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$5.00 Nov.1.o-11425-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA CHIAPPE DE RATTO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 5 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.8-11677-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TOMASA SILVEYRA DE NAVARRO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 19 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.8-11678-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DEMETRIO QUESADA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Demetrio Quesada con María Bagnasco en la forma siguiente: donde dice "Demetrio Aranda", hijo de Marcos Aranda, debe decir "Demetrio Quesada", hijo de Marcos Quesada. Partida de nacimiento de sus hijos Luis Antonio y María Catalina, en la forma siguiente: el apellido de los inscriptos, del padre y del abuelo paterno debe decir "Quesada" en vez de Aranda. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 24 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.50 Nov.8-11676-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ADOLFO BATTELI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 19 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.8-11679-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO ALBERTO AHLERS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.7-11608-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EUSTAQUIO MOREIRA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 9 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.6-11547-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don HONORATO VERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 3 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.6-11548-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS GARBORA o TOMAS GÁRBORA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Oct.21-11036-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, dictada en autos "Luis San Martín contra RAMON P. AISBURO. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Ramón P. Aisburo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento. — Colonia, Octubre 21 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.20 Nov.3-11441-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judiciau de la sucesión de doña DOROTEA GOMEZ o MELITONA DOROTEA GOMEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.1.o-11395-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judiciau de la sucesión de don JOSE A. ZABALA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justifi-

cativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.1.o-11396-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de Matías Berterreche", se cita, llama y emplaza a don ODOLFO ANTONIO BERTERRECHE, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que por él acepte y asuma su representación y defensa. — Colonia, Setiembre 19 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.60 Oct.6-10468-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL TIMOTEO LEIZA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dento del término de treinta días. — Colonia, Octubre 5 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.30-11304-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA MORTALENA DE GARCIA, para que todos los que se consideren con derecho comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y en fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Carmelo, a trece de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Nov.6-11557-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don HERACLIO LUCIO VITALIS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a la misma se presenten a este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.

$3.75 Nov.3-11454-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO DECEDO o DOMINGO ANTONIO DECEDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 19 de 1939. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.8-11650-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sicesión de doña MAGDALENA RUSSI DE GALLO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 19 de 1939. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.8-11651-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA MIGUELA CORVO DE BONFRISCO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 30 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Nov.8-11652-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICTORIO DE LEON, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 16 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11398-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DERMOFILA o CELUSTIANA DERMOFILA SOSA DE MANSILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 28 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11399-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA OTEGUI DE MARTINEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 26 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11400-v.nov.13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita llama y emplaza a los herederos EDUARDO MARTIN y JOSE MARIA URRETAVISCAYA, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes en la sucesión de Tomás Aizpún. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$21.60 Ag.4-7895-v.nov.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS HUMBERTO LONGO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 21 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11423-v.nov.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL GHIONE citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 31 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.8-11665-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARMELO o CARMELO EUFRONIO TEJERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 31 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.8-11662-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINA BENTANCOR DE PESSANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 31 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.8-11663-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCOLINA o MARCOLINA CARMEN CABRERA DE CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 31 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.8-11664-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PABLO TAMBORINI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florido, Octubre 20 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.1.o-11428-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BAUTISTA ANGEL o ANGEL BAUTISTA JUANVELZ o BAUTISTA JUANVELZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.1.o-11420-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO GONZALEZ o PEDRO A. o PEDRO ANTONIO o PEDRO AD - VINCULA GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.1.o-11427-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor M. Izcúa Barbat, dictado en los autos: "ADRIANA DOLORES VILLASANTE o DOLORES VILLASANTE o VIANA y VILLASANTE DE RAMIREZ y LUCIA RAMIREZ DE VILLASANTE o LUCIA FILOMENA REYES o RAMIREZ DE VILLASANTE. Sucesiones, libro 23 folio 55", y en cumplimiento del artículo 1071 del Código Civil, se cita y emplaza al heredero Presbítero o Previtero REYES o RAMIREZ, DOLORES REYES o Reyes, conocido por Ramírez y por Villasante, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos sucesorios, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente — Florida, Setiembre 28 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Oct.5-10374-v.nov.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA DOLORES CORTALEZZI o CORTELEZZI DE MARTINEZ, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Noviembre 1.o de 1939 — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Nov.7-11604-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BERNARDO TELESFORO DARTAYETE, citándose a la vez a los que

se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 23 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.30 Nov.6-11573-v.nov.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CEFERINA ZABALETA DE BERACOCHEA, iniciando el expediente caratulado "Ceferina Zabaleta de Beracochea. Rectificación de actas del Registro del Estado Civil", y en los que se solicita que en la partida de nacimiento de Ignacio Ramón Beracochea con Ceferina Zabaleta: en la partida de nacimiento de Ignacio Manuel Beracochea y en la partida de defunción de Ignacio Ramón Beracochea, donde el nombre de la esposa, el de la madre del inscripto, y el de la cónyuge, respectivamente, se ha establecido como Severina y Severa se establezca el de Ceferina, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Octubre 20 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$11.70 Oct.31-11366-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don IGNACIO RAMON BERACOCHEA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 17 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Oct.31-11368-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AVELINO DE MORA y de doña ADELAIDA CHAVES DE DE MORA, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Octubre 17 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Oct.31-11367-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña MARIA TEJERA DE CANOBRA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 19 de 1939. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.90 Nov.3-11449-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don PEDRO DE ARMAS GUZMAN para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma ante este Juzgado a notificarse de la regulación de honorarios, que ascienden a ciento treinta pesos, que debe abonar al señor curador que lo representa en los autos sucesorios "Domingo de Armas e Isabel Bentancour", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Octubre 13 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.64 Oct.31-11345-v.dic.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña FILOMENA TORRES DE RODRIGUEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 19 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.31-11346-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don PIO BARTOLO TORT, citándose a los que se consideren con derecho a heredarle para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentesco. — Maldonado, Octubre 5 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Oct.24-11092-v.nov.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de GUMERSINDA CABRERA y BERNABE CABRERA. Reconocimiento de filiación natural", se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña Gumersinda Cabrera, citándose a los esposos Juan Pedro Cabrera y Dominga Carrosi y a sus hijos Nicolás, Jorge, Alejo, Pablo, María, Aurelio, Honorato, Ana y Silveria Cabrera y a los descendientes de los que hubieren fallecido dejándolos; a los esposos Máxima Cabrera y Nicolás Hernández; a los esposos Sinforosa Cabrera y Demetrio Rivero y a sus hijos Apolonia y Eladio Rivero; a los esposos Felipe Cabrera y Mercedes Soca y a sus hijos Máxima, Máximo y Hermenegildo Cabrera y a los esposos María Cabrera y Gabriel Camacho y a sus hijos Patricio, Primitivo, Juan, Julia y María Camacho y a los descendientes de los kue hubieren fallecido dejándolos y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a dicha sucesión y particularmente a contestar la demanda que reclamando se declare su filiación de hijo natural de la causante ha deducido don Bernabé Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Junio 19 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$21.60 Oct.18-10838-v.nov.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Nombramiento de Síndico

Por disposición del suñor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysand5, doctor don Juan Carlos Imhof, en los autos rotulados "VICENTE MONGRELL. Concurso", se hace saber al público que ha sido designado Síndico de dicho concurso el señor don Simón B. Amighetti, previniéndose que debe hacérsele entrega al nombrado Síndico de cuanto pertenezca al concursado. — Paysandú, Octubre 31 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Nov.7-11631-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suñor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña BASILISA OSORIO y doña JUANA BAUTISTA OSORIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Nov.7-11615-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que en los autos rotulados "MARIA JOSEFA GIROTTO DE MORIONDO y JUAN MORIONDO. Sucesiones", se han presentado los interesados manifestando que las partidas de nacimiento del Registro del Estado Civil de los comparecientes, Luis Carlos, Albina Jacinta y Francisca Moriando, están equivocados, conteniendo los siguientes errrores: En la de Luis Carlos aparece llamarse "Carlos" y la madre "Josefa Girotto" en vez de Luis Carlos y María Josefa Girotto, respectivamente. En la de Albina Jacinta Moriondo aparece el apellido del padre "Murriondo" en vez de Moriondo y llamarse la madre "Josefa Ginoto" siendo el verdadero nombre María Josefa Girotto. Y en la de Francesca Moriondo aparece, en lugar de su nombre citado, el de "Isabel Alejandrina" y los apellidos del padre y de la madre equivocados, ya que en ambos aparece como tal "Murriondo", siendo los verdaderos Moriondo y Girotto, por cuyo motivo solicitan rectificación de las mencionadas partidas en la forma indicada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 29 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Oct.27-11236-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ESTEVES DE GOMEZ o CARMEN ESTEVES DE GOMEZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 28 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Nov.7-11616-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura de la sucesión de ANTONIA MOSINGER DE ZANOTTA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 28 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.62 Nov.7-11617-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don FRANKLIN VENINI y doña ERCILIA VENINI DE GUARIGLIA o MARIA ERCILIA BENINI DE GUARIGLIA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 17 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Nov.4-11520-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JOSE SABATTINI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 28 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.62 Nov.7-11618-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JULIA GONZALEZ DE SAMPO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 28 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Nov.4-11501-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de LEONARDA DELGADO DE ONORATTO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 28 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Nov.4-11502-v.nov.15.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "OBIAGUE PIDRO, Quiebra", se convoca a todos lo acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, a la junta general que tendrá lugar en la audiencia del día 14 de Noviembre próximo a las 15 horas. Se previene: A) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos; y B) Que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Octubre 20 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Nov.3-11470-v.nov.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don GUILLERMINO RODRIGUEZ FROS, citándose y em-

plazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 25 de 1939. — Víctor Anza. Actuario.

$6.00 Nov.4-11504-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JOSEFINA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, ANTONIO FERNANDEZ, APARICIO FERNANDEZ, RAFAEL FERNANDEZ y FRANCISCO FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera. Octubre 25 de 1939. — Víctor Anza. Actuario.

$6.00 Nov.4-11508-v.nov.15.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Francisco de Freitas Caminha con ESMERALDA SARAIVA CAMINHA. Conversión en divorcio", se hace saber a la demandada, a sus efectos, que en los referidos autos se ha dictado sentencia, la que, copiada íntegramente, dice así: "Número 146. — Rivera, Setiembre 20 de 1939. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por Francisco de Freitas Caminha contra Esmeralda Saraiva Caminha, por conversión al divorcio. Resultando: 1.o Que el apoderado del actor se presentó a fojas 6 solicitando se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos entre su mandante y doña Esmeralda Saraiva Caminha, dictada en Don Pedrito (Brasil) el 17 de Marzo de 1932, la que quedó ejecutoriada, según testimonio que acompaña. Se funda en el artículo 185 del Código Civil y pide que la sentencia se notifique por edictos a la demandada, por ignorar el domicilio de ésta: 2.o Que el señor Fiscal manifestó a fojas 7 que puede accederse a lo solicitado: 3.o Que se pidieron informes a la Jefatura sobre el domicilio y tiempo de residencia del actor, lo que quedó acreditado con el informe de aquélla (fojas 10); y Considerando: 1.o Que la separación de cuerpos alegada se ha justificado en forma con los documentos de fojas 3 y siguientes, y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada dicha sentencia de separación, corresponde acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 185 del Código Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente y, por lo tanto, disuelto el matrimonio contraído por don Francisco de Freitas Caminha y doña Esmeralda Saraiva Caminha. Notifíquese por edictos a la demandada, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil; ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese y archívese. — Angel de la Fuente. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, en Rivera, a veinte de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: Víctor Anza. Actuario" En fe de ello, de mandato judicial y para notificar a la demandada doña Esmeralda Saraiva Caminha, por edictos, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Rivera, a once de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, haciendo constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de la presente publicación. — Rivera, Octubre 11 de 1939. — Víctor Anza. Actuario.

$43.20 Oct.24-11111-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declaradas abiertas las sucesiones de don FRANCISCO NUÑEZ COELHO y doña ALEJANDRINA SEVERO DE NUÑEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 28 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.7-11614-v.nov.17.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "ALCIDES NUÑEZ BORGES. Quiebre", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día once de Diciembre próximo venidero a las 9 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera. Octubre 27 de 1939. — Víctor Anza. Actuario.

(Costas) Nov.7-11632-v.nov.29.

JUZGADO [illegible] RA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de HERMENEGILDO RIVERO Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ursula Lavallen, Elías L. Uriarte, Ramón Vitabal, Vicente Faruello, Antonio González Vázquez, María Josefa Vázquez de Dornenech, José R. González, Juan Antonio Rivero y Félix J. Rivero, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en los siguientes bienes: A) En una fracción de campo y las sobras que en ella existen, situada en Las Talas, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 329, cuya superficie, según títulos, es de cuatrocientas once hectáreas: cuatro mil trescientos noventa metros tres decímetros y, según plano del agrimensor Raúl C. Borsani, de Abril del corriente año, de cuatrocientas ochenta y seis hectáreas nueve mil ciento cincuenta y dos metros, que linda: por el Norte, Eustaquio Rivero y camino vecinal por medio, con Quintín María Peña, María I. Peña de Fajardo y Saturnina Fernández de Peña; por el Este, Concepción Fernández; por el Sur, Inocencio Centurión, Saturnino Centurión y el arroyo Alférez por medio, con Félix Gutiérrez, y por el Oeste, el arroyo Alférez por medio, con Ramón Aparicio; B) En las sobras existentes en una fracción de campo de pastoreo situada en el Alférez, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 293, cuya superficie, según títulos, es de quinientas treinta y una hectáreas, mil cuatrocientos quince metros treinta decímetros y, según plano del agrimensor Facundo P. Machado, de Diciembre de 1928, es de quinientas treinta y cuatro hectáreas tres mil doscientos sesenta y siete metros, lindando: por el Nordeste, Concepción Rivero de Bonifacio (hoy sucesión Juan Bonifacio): por el Sudeste sucesiones de Félix Rivero y de Joaquina Escamendi de Rivero (hoy Juan Antonio Rivero Escamendi) Isabelino Marcaida y Facundo P. Casanova; por el Sudoeste, Facundo P. Casanova y Tomás Marcaida de Duomarco, y por el Nordoeste, sucesión Hermenegildo Rivero; y C) En las sobras existentes en una fracción de campo situada en el Alférez, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 297, cuya superficie, según títulos, es de quinientas treinta y una hectáreas mil cuatrocientos quince metros treinta decímetros y, según plano del agrimensor Raúl C. Borsani, de Abril del corriente año es de quinientas cuarenta y cuatro hectáreas siete mil trescientos treinta y cuatro metros, lindando: por el Nordeste, servidumbre de paso por medio, con Carlos Julio Rivero, Ventura Rivero de Oribe y sucesión Juan Bonifacio; por el Sudeste, sucesión Hermenegildo Rivero; por el Sudoeste, Tomasa Marcaida de Duomarco y Artigas Graña, y por el Nordoeste, Fructuoso Rivero, Manuela Rivero de Rivero, Atanasio Rivero y Ramiro Rivero, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 1.o de 1939. — José Guruchaga Piñeyro., Actuario Ad - hoc.

$48.00 Nov.8-11667-v.dic.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO VIRGINIO, a fin de qu todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 28 de 1939. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Nov.7-11605-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO BONIFACIO SATURNINO CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 30 de 1939. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Nov.6-11564-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESCAMENDI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 1.o de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.6-11565-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "PEDRO EULOGIO DAMASO GARCIA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Eulogio Dámaso García solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento del compareciente, en la que aparece como "Eulogio Dámaso" debiendo decir Pedro Eulogio Dámaso; y B) Partida de matrimonio del mismo y Micaela Juana Pérez: donde aparece con el solo nombre de "Pedro" y como nacido el "11 de Diciembre de 1885" debiendo decir Pedro Eulogio Dámaso y nacido el once de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 26 de 1939. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$9.00 Nov 4-11506-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELARMINO VISITACION TORRES o BELARMINO B. TORRES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 27 de 1939. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Nov.4-11507-v.nov.15.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Incidente. Sucesión RAMONA AMARAL DE GUTIERREZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Arturo Lorenzo y Losada, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de Nicomedes Gutiérrez Gómez y Ramona Amaral: donde el contrayente aparece como "Gómez Gutiérrez" debiendo decir Gutiérrez Gómez; y B) Partida de legitimación de Carlos Vicente Gutiérrez: donde dice "Gómez Gutiérrez Carlos Vicente" debe decir Gutiérrez Carlos Vicente, y donde el padre aparece como "Nicomedes Gómez Gutiérrez" debe decir Nicomedes Gutiérrez Gómez, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 5 de 1939. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$10.72 Oct.26-11179-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO MARCHAN, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha. Octubre 24 de 1939. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Nov.1.o-11403-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "Sucesión SERAFINA MEDEIROS DE CORREA", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de la causante Marcolina Correa de Amaral, llamados: José Gre-

gorio, Juana Serafina, Itelmina Leoncia, Teófilo Agripín, Francisco, Algemiro Carolino y Lina Celmira Amaral, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que los represente y obre por ellos. —Rocha, Setiembre 12 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Oct.11-10629-v.nov.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "FRANCISCO SILVA. Segunda copia", se hace saber al público que en los referidos autos y ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Silva solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en la villa de Bella Unión, con fecha 12 de Junio de 1923, ante el escribano don Federico Silva Ferrer, la sucesión Juan Silva adquirió del Consejo Auxiliar de la Villa de Santa Rosa (hoy Bella Unión), séptima sección judicial del Departamento de Artigas, la fracción de chacra número 484, manzana 70 y empadronada con el número 254. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Salto, Octubre 20 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$10.73 Nov.7-11609-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza a VICTORIANO ANSELMO, LIBERATO CANUTO, SALVIO, ISABELINO, LIBORIA y MAURICIA MARGARITA GRELA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en los autos caratulados "Liboria Orihuela de Grela. Sucesión", bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Octubre 4 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$8.40 Oct.18-10850-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BENITEZ DE MENGUI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$3.75 Oct.30-11341-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, dictada en autos "Sucursal D. de Impuestos Directos con CLEMENTE, PETRONA, CECILIA y BASILIA GONZALEZ. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Clemente, Petrona, Cecilia y Basilia González, sus herederos y cuantos se consideren con derecho a la propiedad urbana número 264, situada con frente a la calle Doctor Zorrilla de San Martín número 151, de esta ciudad y sección para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Octubre 25 de 1939. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Costas) Oct.30-11327-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, dictada en autos "Sucursal D. de Impuesto Directos con sucesión de MARIA MERCEDES RIVAS DE MURO. Cobro de impuesto inmobiliario, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Mercedes Rivas de Muró y cuantos se consideren con derecho a la propiedad urbana número 47, sita en la esquina de las calles 19 de Abril y Gaboto, de esta ciudad y sección, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Octubre 25 de 1939. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Costas) Oct.30-11328-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, dictada en autos: "Sucursal Dirección de Impuestos Directos con sucesión de JOSE M. ARAMBURU. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los herederos de don José M. Aramburú o quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana número 8, sita en esta ciudad y sección, con frente a la calle Ibicuy número 140, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Salto, Octubre 3 de 1939. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Costas) Oct.9-10580-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO BENTANCOR, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 23 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.6-11536-v.nov.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SECUNDINO CASTO BENITEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 9 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.6-11537-v.nov.16.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, en los autos caratulados "ANTONIO ORTIZ. Información", se hace saber, a sus efectos, que el nombrado interesado ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Antonio Ortiz, constituyendo domicilio en la calle Solís número 645, ante V. S. comparezco y digo: I) Que vengo a producir la información prevista en el inciso 3.o del artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, a cuyo fin pido que se tome declaración a los señores Miguel Perera y Arturo Rodríguez Riera, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. II) Solicito que se ordenen las publicaciones de estilo y se autorice a agregar los diarios sin necesidad de escrito; III) Finalmente, solicito que se apruebe la información, se me expida testimonio y se me devuelvan los recaudos que acompaño. Sírvase V. S. proveer de conformidad. —. Antonio Ortiz". En fe de ello y para que sea publicado durante diez días continuados, se expide el presente en la ciudad de San José, a veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$8.00 Nov.6-11535-v.nov.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BRIGIDA FERNANDEZ DE IBARRA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 18 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Oct.30-11320-v.nov.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIELA PEREZ Y PEREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, emplazándose especialmente al heredero José María de Armas y Pérez. — San José, Agosto 19 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Oct.19-10873-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en el expediente caratulado "MARIA ADELINA LERENA DE ARISMENDI y otros. Segundas copias", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Adelina Lerena de Arismendi, asistida de su esposo Ricardo Arismendi, Zelmira y Elena Lerena, María Antonieta Lerena de del Campo, asistida de su esposo Juan Carlos del Campo, Aníbal Gardone, por sí y por su hija menor Zelmira Gardone Lerena, Aníbal, Luis e Inés Gardone Lerena, hijos de la fallecida María Inés Lerena de Gardone, Alberto, Carlos y Angel Miguel Lerena y Américo Torres, viudo de Consuelo Lerena de Torres, por sí y su hija menor María Inés del Socorro Torres, solicitando segunda copia de la escritura de hijuela correspondiente a María Inés Larriera de Lerena, expedida por el Actuario del ex Juzgado de lo Civil e Intestados de primera turno de Montevideo, Escribano Patricio Pereira, el doce de Mayo de mil novecientos dieciséis, referente a un terreno de chacra ubicado en el ejido de la ciudad de San José, séptima sección, o sea, la fracción ocho del plano del agrimensor Prudencio Montagne, de Abril de mil novecientos quince, con una superficie aproximada de dos hectáreas, la que perteneció a la causante de los gestionantes María I. Larriera de Lerena por adjudicación que con más bienes se le hizo en la partición de los quedados al fallecimiento de su señora madre Carolina Chavarría de Larriera, sucesión que se tramitó ante el Juzgado precitado. Y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, a fin de que dentro del expresado término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — San José, Octubre 7 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$31.20 Oct.14-10689-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión de don SALUSTIANO RIVERO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Octubre 6 de 1939. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.50 Oct.30-11314-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado y en auto promovidos al efecto, se han presentado doña PAULINA ROSALIA PEREZ DE DOURROM y sus hijos MARIA JOSEFA, JULIO ANDRES, PEDRO BONIFACIO, FERMIN GABRIEL y GABRIELA DOURROM, casada ésta con don Luis Imperiali, solicitando que, previos los trámites legales, se declare la ausencia de don Pedro Dourrom, esposo y padre, respectivamente, de los comparecientes, en virtud de que dicho señor se ausentó del país en el mes de Octubre del año 1912 sin saber desde entonces nada de él, ignorándose, por lo tanto, si está vivo o está muerto. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término de sesenta días. — Mercedes, Febrero 10 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$9.00 Nov.6-11585-v.nov.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña ISOLINA MASTANDREA DE GADEA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 7 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.40 Nov.4-11503-v.nov.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don GERONIMO LORENZO RODRIGUEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 17 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.30-11342-v.nov.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña FRUCTUOSA FERNANDEZ o FRUCTUOSA FERNANDEZ DE ROBLES, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos de caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de

noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 6 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.68 Oct.13-10671-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ALFREDO CORREA. Sucesión", se cita a doña Irene Correa de Urtizverea o a sus causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Oct.27-11219-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ALEJANDRO RODRIGUEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 3 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.9-11724-v.nov.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SALUSTIANO BECERRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.9-11725-v.nov.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ANGEL M. LINDIMAN, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.9-11726-v.nov.20.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de CEFERINO TOLEDO, fallecido en la 10.a sección de Lavalleja el 11 de Mayo de 1939, en el sentido de que el nombre de la persona fallecida es "Ceferino" y no "Exaltación". — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.85 Nov.6-11540-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CASIMIRO CORREA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.6-11541-v.nov.16

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMON LARROSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.6-11542-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de QUINTIN P. MOREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.6-11543-v.nov.16.

Prescripción

Se cita y emplaza a los que se consideren con derechos al terreno y edificios situados en la manzana 116 de esta ciudad, con frente al Norte a la calle Pablo Zufriategui, por donde mide 17 metros 25 centímetros; igual dimensión al Sur, a la calle Basilio Araújo; 87 metros ochenta centímetros al Este, a calle Manuel Oribe, e igual extensión al Oeste, lindando con propiedades de la Iglesia Católica Apostólica Romana y del Municipio, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en el juicio sobre prescripción adquisitiva que de dicho bien ha iniciado LUIS E. BARNADA, ante este Juzgado a cargo del doctor Juan Landó Tiscornia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$14.40 Oct.24-11116-v.nov.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RICARDA o RICARDA M. NUÑEZ DE BECERRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.6-11544-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera nstancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RICARDO VECINO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.31-11385-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera nstancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JORGELINA FLEITAS DE GONZALEZ y, de CIRIACO PABLO GONZALEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.31-11388-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera nstancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de AICIDES PEREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.31-11386-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera nstancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMONA CARNALES, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.31-11387-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera nstancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de VIVALDO o RIBALDO FLEITAS, FREITAS o DE FREITAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.31-11389-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Animales extraviados

Se hace saber al público que la comisaría seccional y los señores OCTAVIANO BARRIOS, MARIO FERREIRA CHAVES y RODOLFO PALACIO y RAMON GOMEZ BELLINO han denunciado diez animales invasores, los que se encuentran en sus respectivos campos. Las marcas de los animales, como las señales, se encuentran dibujadas en el expediente respectivo a disposición de los interesados, señalándose el plazo de treinta días, a contar desde el de la fecha, para que los que se consideren con derecho, previa presentación de los justificativos y pago de pastoreo, costas y demás gastos, les serán entregados. Se previene que una vez vencido el plazo señalado se procederá a la venta en remate público de los animales denunciados, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 del Código Rural. Por tanto, a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Olimar Grande, Octubre 23 de 1939. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.

$16.80 Oct.31-11384-v.dic.5.

Remates Judiciales

ALBERTO GLODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En lo mejor del Cerro de la Victoria. Buena casa, frente a la calle León Pérez número 3888, entre las de Juan Rosas y Joaquín Artigas. Se compone de jardín al frente, cuatro piezas, cocina, despensa, cuarto de baño, patio con claraboya corrediza, sótano, etc. Luz y aguas. El sábado 25 de Noviembre a las 17 horas remataré esta casa en el lugar de su ubicación y de acuerdo a lo siguiente:

EJECUCION DE HIPOTECA. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Gagetta Alberto y otros con ALEJANDRO JUAN GAMBA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el veinticinco del corriente, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación el martillero Alberto Glodtdofsky, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el inmueble siguiente: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene y se le adhieran, situada en el Cerrito de la Victoria, décimasegunda sección judicial de este Departamento, manzana número veinticinco, empadronada con el número setenta y seis mil quinientos treinta y seis, señalada con el número ocho en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Octubre de mil novecientos nueve y compuesta de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle número once (hoy denominada León Pérez), entre las de Juan Rosas y Joaquín Artigas, estando señalado el edificio con el número ciento diecisiete; ocho metros cincuenta y nueve centímetros en el Norte, lindando con el resto de dicha manzana; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, por los que confina, respectivamente, con los solares números 7 y nueve. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; B) Que el adquirente tomará a su cargo el pago de lo que pueda adeudarse por pavimento, colector, cordón, etc., del inmueble y por los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y venta; y C) Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80 - 3 - 57.

$42.00 Nov.9-11723-v.nov.25.

A. RAZQUIN CARRIL
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, procederé a rematar todas las existencias de la casa de Antonio G. Llambí, el día 19 de Noviembre a la hora 10 en el local ocupado por el comercio.

$4.00 Nov.6-11574-v.nov.16.

SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra AMERICO FERRERO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Noviembre de 1939 a las 16 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Serga Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras ahora y en adelante contenga, empadronado con el número 17.438, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, manzana número 491 de esta ciudad, señalado el terreno con la letra C, en el plano levantado el 12 de Abril de 1918 por el agrimensor Demetrio Cima, compuesto de 113 metros 3 decímetros que se deslindan así: 5 metros 95 centímetros de frente al Este a la calle República, donde el edificio está señalado con el número 2061; 19 metros 80 centímetros al Sur lindando con Pedro Vico; 19 metros 90 centímetros al Norte con más terreno de la misma manzana y 5 metros 90 centímetros al Oeste con María S. Delurati. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de escrituras, certificados e impuestos respectivos serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el acreedor ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Que los títulos y demás antecedentes en encuentran en esta

Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 1.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$45.60 Nov.9-11728-v.nov.30.

AGUSTIN PEREIRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Serafín Salvador Sosa contra los sucesores de BERNARDINA DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 del corriente Noviembre de las 10 horas a las 10 horas y cuarto, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en "India Muerta", segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros que linda: por un lado, Felipe Redín; por otro, Dolores de los Santos de Gallo; por otro, Juana Méndez de Terra; y por otro Bautista de los Santos, Dolores de los Santos de Gallo, Enriqueta de los Santos de Ubal y sucesión Máximo de los Santos. Se previene que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho, y que los gastos de escrituración y certificados, así como los años de contribución inmobiliaria que se adeuden serán de cargo exclusivo del comprador. — Rocha, Noviembre 3 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$30.60 Nov.9-11757-v.nov.28

CARLOS E. CASARAVILLA VIDAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay con HERMINDA o ERMINDA BARRETO DE ROMBYS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Carlos E. Casaravilla Vidal, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: un campo y mejoras en "Solís", 2.a sección judicial de Lavalleja, padrón número 3987, compuesta según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, de Setiembre de 1926, de cuarenta y cinco hectáreas dos mil cinco metros, deslindado: 1022 metros al Noreste con Cayetano Orges y Adela Medina; 464 metros al Sudeste con Hermógenes Quinteros y Amelia Ximénez; 424 metros al Noroeste con Avelino Patrón y 1023 metros 60 centímetros al Suroeste con Luis Jiménez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 124, serie "31"). B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente, hasta el límite que el Banco determine. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciese tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate y E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1939.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.792.52, saldo del préstamo en títulos al día del remate.
(Cuenta corriente) Nov.9-11714-v.nov.29.

ALMONEDA
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Capandeguy Francisco H. contra ANTONIO LATTANZIO (hijo). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día treinta del corriente Noviembre, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del pregonero Manuel Bastos Díaz, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en pública almoneda del siguiente bien: un solar de terreno y todas las mejoras que contenga, empadronado con el número ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, situado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento. Reducto, designado con el número cuatro de la fracción "C" en el plano trazado en Diciembre mil novecientos nueve por el agrimensor Federico Delgado, según el cual tiene una superficie de trescientos ochenta y un metros, tres decímetros cuadrados que se deslinda así: ocho metros, ochenta y un centímetros de frente al Sur a la calle Fermín Ferreira, entre Guaviyú y José L. Terra; diez metros, sesenta y ocho centímetros en la línea del fondo que mira al Noreste, lindando con la fracción número "trece"; cuarenta y seis metros, veinticinco centímetros en el costado Oeste, lindando con las fracciones tres, once y doce; y cuarenta metros, veinticinco centímetros en el Este, lindando con la fracción cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía, el diez por ciento de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (3.er piso). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$36.00 Nov.9-11699-v.nov.25.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario contra ANTONIO LEON. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 29 del mes de Noviembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero José Luis Rodríguez por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará al mejor postor dos fracciones de campo ubicadas en la quinta sección judicial de este Departamento, o sea, los siguientes inmuebles: 1.o La fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 710 (parte) compuesta de quince hectáreas seis mil novecientos ochenta y cuatro metros, señalada con la letra "A" en la copia del plano del agrimensor De Sierra, del 14 de Enero de 1932, que linda en 480 metros con la carretera a Florida por el Sureste, al Suroeste, con la fracción número 2 de Gregoria León de Iriondo; al Noroeste, con Juan Uraga y Noreste, con Pedro Costa; y 2.o Otra fracción de campo y sus mejoras, parte del padrón número 710, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1931, compuesta de nueve hectáreas tres mil trescientos setenta y tres metros cuatro decímetros, que linda al Suroeste, en 217 metros, 70 sobre el eje de servidumbre de 10 metros de ancho que separa de la fracción número 2 de Gregoria León de Iriondo; al Noroeste Bronislaw Ptak y Kazmir Pabalis; al Noreste, con Domingo Rospide y Sureste, con Carmelo León. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos. B) Que la Institución ejecutante concederá al comprador del primer inmueble un gravamen de un mil cien pesos en títulos hipotecarios, y al comprador del segundo inmueble, un gravamen de setecientos pesos en títulos hipotecarios, pudiendo los interesados consultar al Banco o al rematador, previamente al acto del remate, al respecto. C) Serán de cargo de los compradores, los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa respectivas. D) Será también de cuenta de los compradores, lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. E) Los postores consignarán el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y F) Que los bienes se sacarán a la venta, de a uno y en el orden establecido en el edicto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Octubre 26 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

Nota importante. — Aclarando la prevención B) del precedente edicto el Banco ejecutante hace constar que los saldos de los préstamos estarán reducidos al día del remate a $ 1.073.97 para el primer lote y $ 683.44 para el segundo lote, de cuyas sumas podrán hacerse cargo los compradores.
(Cuenta corriente) Nov.7-11620-v.nov.27.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "CLERICE VITALINA y MARIA VARGAS. Tutela", se hace saber al público que el día 23 de Noviembre de 1939, a las 16 y 30 y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública de los derechos que correspondan a los citados menores Vargas en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Platón, segunda sección judicial de este Departamento de Rivera, empadronada con el número 5447, compuesta, según mensura del agrimensor Carlos Welker, de Agosto de 1931, de 17 hectáreas 8079 metros, señalada con el número 2 en el plano de dicho agrimensor y linda: al Norte, con predio de Ramón Castillo; al Este, fracción número 3, de Gaspar Ferreira; al Sur, fracción 6, de Adriano Lara, y al Oeste, fracción número 1, de Vicentina Francisca de Vargas. Se previene que dicho campo ha sido tasado por peritos en $ 24.50 cada hectárea, o sean, en $ 436.30 en total, y que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, o sea, de $ 290.87 en total. Que los títulos y demás antecedentes relativos al campo están en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta los gastos de escrituración. — Rivera, Octubre 24 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$32.00 Nov.3-11485-v.nov.21.

SEBASTIAN SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra JULIA ELSA TRIAS DE HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Sebastián Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, en Mosquitos, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, designada con el número 7 en plano de subdivisión de Diciembre de 1929, del agrimensor Carlos D. Furriol, empadronada con el número 14.493, con una superficie de 34 hectáreas, 408 metros 85 decímetros y que linda: al Norte, en 1362 metros, con la fracción 6, de Emilio Trías; igual medida al Sur, con la 8, de Luis Saturnino Trías; al Este, en 249 metros 90 centímetros, servidumbre de 6 metros de ancho por medio, con Saturnina Trías Pérez de Urtiaga, e igual extensión al Oeste, con Ramón I. y Delia Zeballos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 332 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.539.64, saldo del préstamo en títulos al día del remate.
(Cuenta corriente) Oct.30-11321-v.nov.18.

MARTIN M. DENIZ
REMATE

El sábado 18 de Noviembre a las 10 horas: Una finca sobre la calle Uruguay (Carmelo), propiedad de la sucesión MANUEL VECINO, construída sobre un terreno de 15 metros de frente por 17 de fondo. Base: $ 2.000.00, siendo a cargo del comprador el pago del afirmado.

Comisión: 1 o|o.
$8.00 Nov.4-11556-v.nov.18.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Propiedad central: calle Soriano 1510, entre Vázquez y Salto. Base de venta: $ 11.333.32.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría MANUELA OLARTE", se hace saber al público que el día 13 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 11.333.32, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 187 de esta nueva ciudad, empadronado con el número 1400, compuesto, según plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Abril de 1896, de una superficie de 325 metros 28 decímetros, con 11 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Soriano, donde la puerta está señalada con el número 1510 (antes número 329), entre las calles Vázquez y Salto; 27 metros 71 centímetros al Este, lindando con Pedro Nicola; 28 metros 57 centímetros al Oeste, por donde linda con

terreno de Pelegrín Manette (hoy Emilio Fontana), y 11 metros 43 centímetros al Sud, confinando con el mismo Manette. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$28.60 Oct.28-11208-v.nov.13.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor don José Miranda, dictada en los autos caratulados "Popular del Uruguay Banco contra EULOGIA VILLAR DE SOLIS y MANUEL SOLIS. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día doce de Noviembre próximo a las 11 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad - hoc y del suscrito Escribano, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es la de $ 718.50, o sea, con la base de $ 479.00, del siguiente bien: El solar número 61, empadronado con el número 74705, situado en la 11.a sección judicial, barrio Progreso, paraje conocido por Maroñas, con una superficie de 479 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Marconi (hoy Fonseca), entre el camino Corrales y Gerónimo Piccioli, por 47 metros 90 centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con el solar 62; por el Sudeste, confina con terrenos de don Martín Espelosín, todo según plano levantado por el agrimensor Juan Mier en Octubre 20 de 1906. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados y comisión legal del remate, lo mismo que las cuentas de pavimento, vereda y colector, si lo hubiere; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 2.a sección, calle Ituzaingó 1482. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Luis Rodríguez Villamil, Actuario Ad - hoc.
$24.20 Oct.27-11252-v.nov.11.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, dictado en autos "PIETRINO JUAN. Venia", se hace saber que el veinte de Noviembre próximo, a las 11 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se venderá en subasta pública, por pregonero, sobre la base de nueve mil quinientos pesos, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, un terreno situado en la vigésimoprimera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento sesenta y tres mil setecientos ochenta que, según plano del ingeniero A. Rodríguez Castro y agrimensor Natalio G. Bielli, levantado en Mayo de 1937, está señalado con el número cinco, tiene una superficie de dieciocho mil trescientos treinta y nueve metros, deslindándose así: cuarenta y dos metros al Sudeste, con frente a la avenida Garzón; doscientos setenta y un metros diez centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad del señor Davis; setenta y ocho metros cincuenta centímetros al Nordoeste, limitando con terreno de José Sotelo; dieciséis metros ochenta centímetros al Norte, lindando con ramal del F. C. C. del U.; ciento cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros al Nordeste, limitando con la fracción número dos, de Eduardo Garbarino, y también al Nordeste, dos líneas que forman martillo: una de cincuenta metros, que parte de la anteriormente descripta y la otra, de sesenta y un metros veintiséis centímetros, que llega hasta la avenida Garzón, lindan con la fracción número cuatro, de Ercilia Julia V. Garbarino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2.o Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Piedras entre Zabala y Solís); y 3.o Que los demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$42.00 Nov.1.o-11411-v.nov.18.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos "Luis C. y Ricardo Scandroglio contra SERAFIN BENITEZ y otros. Cesación de condominio", se hace público que el día veinticuatro del mes de Noviembre del año actual, a las diecisiete horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el Alguacil a la venta en almoneda, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno edificado, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Atahualpa, designado con el número 31 en el plano que en Noviembre de 1899 levantó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos treinta y ocho metros con treinta decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros de frente al Sudeste, sobre la calle Cubo del Norte (ex Fomento), distando su punto medio de la esquina formada por ésta con la avenida Larrañaga; doscientos veinte metros, según el certificado de empadronamiento; veinte metros con ocho milímetros en una línea del fondo, y al Noroeste, lindando con propiedad del señor Corvelli; veintiún metros con once centímetros en un costado Noroeste, por donde linda con el solar 32, y veintidós metros con setenta y dos centímetros en una línea del Sudoeste, lindando con el solar número 30. Esta propiedad está empadronada con el número 80.250. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$30.00 Nov.8-11709-v.nov.24.

ENRIQUE GASCUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — En autos "Gascue Héctor, Urdiani de Gascue María, Gascue de Lacerda Leonor y Gascue Alfredo, Julia y Alberto contra LORENZO PUNZO. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que el día trece de Noviembre próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Enrique Gascue, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 70.391, compuesta de una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros, 34 decímetros 20 centímetros, que se deslindan así: once mearos cincuenta y seis centímetros de frente al Este, a la calle Lindoro Forteza (antes General Flores), donde el edificio está señalado con el número 23, por 22 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con Antonio Fondiguel; al Norte, con Aguirre y más un martillo en la línea Sud, de 10 metros 88 centímetros de largo por ocho metros 75, lindando: por el Sud, con Gila Pereyra; al Norte, con Francisco López y confinando la fracción principal por el Sud, con el propio López. Se previene: 1.o El martillero fué designado por la parte; 2.o El mejor postor, no siendo los acreedores, consignará el diez por ciento de su oferta; 3.o Los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario, así como el uno por ciento de la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 4.o Los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Nicolás Cotignola, Escribano.
$28.60 Oct.28-11270-v.nov.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos "Santarelli (Alepandro) contra FRANCISCO FILOMENO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día quince del mes de Noviembre próximo del año actual, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, señalado con el número ocho de la fracción G del barrio Vilardebó, de esta ciudad, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y seis metros con veinte decímetros, que se deslindan del modo siguiente: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle de Cufré; cincuenta y ocho metros ochenta y seis centímetros en la línea Sud, que lo divide del solar nueve; setenta metros sesenta y seis centímetros en la del Norte, lindante con el solar siete y dieciséis metros cuarenta centímetros en la línea del fondo, al Oeste, por ser de forma irregular, confinante con propiedad de don Francisco Grau. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$33.00 Oct.26-11206-v.nov.13.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — En autos "Grosso de Tavolara Rosa María y Tavolara María Elena, Angelina Gregoria, Santiago Alexis, José Albino, Rosa María, Héctor Román y Oscar Adolfo contra GREGORIO ELBIO LAUREIRO. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que el día dieciséis de Noviembre del año actual, a las quince horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo situada en el paraje denominado Chamizo, en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, que corresponde a los padrones 1091 y 8647, señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor Carlos D. Furriol, en Octubre de 1917, compuesto de 147 hectáreas 7562 metros, lindando según dicho plano y título, así: Norte, en 838 metros 80 centímetros con Teresa Diverio de Baccino; Sur, en 1284 metros 40 centímetros, Julia G. de Burgueño; Nordeste, arroyo Chamizo Grande; Este, en 829 metros 8 centímetros, Bernadé G. Fernández, y Oeste, en 1219 metros 60 centímetros, Gregorio Elbio Laureiro. Se previene: 1.o El martillero fué designado por la parte; 2.o El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Será también de su cargo los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva y certificados respectivos; y que 4.o Para el caso que el comprador sea la sucesión acreedora, se exonere de hacer la consignación del diez por ciento; 5.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1939 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$50.40 Oct.17-10817-v.nov.11.

LEANDRO GIMENEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — En autos "JUAN MALABRAGA. Sucesión", por disposición del señor Juez Letrado de primera instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que el día veinte del mes de Noviembre del año actual, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero Leandro Giménez, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número 74.479, que consiste en una fracción de terreno con las poblaciones y demás mejoras que contiene, situada en la Villa de la Unión, del Departamento de Montevideo, a inmediaciones de la ex plaza de toros, de 30 metros de frente al Oeste por donde linda con camino vecinal hoy denominado calle Lindoro Forteza, donde la propiedad tiene señalada su puerta de entrada con el número 4, por 60 metros de fondo al Este, lindando por este viento con terreno que fué de don Onofre Triay (actualmente de la sucesión Malabraga); al Sur, con don Pascual Soca, calle por medio, y por el Norte, con don Andrés Morales. Se previene: 1.o El martillero fué designado por la parte; 2.o El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1939 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$27.00 Oct.30-11313-v nov 16.

DANIEL M. VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "SANCHEZ AGORIO CAROLINA. Incapacidad", se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el marti-

llero don Daniel M. Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no menor de $ 4.700.00, que es lo que se adeuda al Banco Hipotecario, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 708556, consistente en un terreno con el edificio que contiene, situado en la Unión, 10.a sección judicial de esta Capital, compuesto de una superficie de 114 metros 0750 centímetros. Es el solar número 3 del plano que en 27 de Abril de 1922 trazó el agrimensor Felipe Lacueva Castro y tiene 9 metros 75 centímetros de frente al Noreste, a la calle Comercio entre Joanicó y 8 de Octubre, por 11 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Sudoeste, con Carmen de León Fernández, Antonio y Eustaquio Fernández; al Nordoeste, con el solar 2, y al Sudeste, con el 4, de Miguel Garriga. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto

$34.50 Oct.30-11319-v.nov.16.

JULIAN CABRERA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, don José P. Achard, en los autos "Sucesión de HERIBERTO o HERBERT LEE JACKSON JONES", se hace público que el 11 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Julián Cabrera, asistido del infrascripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Una fracción de chacra letra C número 24, situada en el Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Rincón del Cerro", empadronada con el número 42360 compuesta de una extensión de 46 hectáreas 4865 metros y 80 centímetros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, Manuel F. Lafone: al Este sucesión de Mateo J. Guayte: al Sur, río de la Plata, y al Oeste, viuda de Díaz y Pablo Facciola. Este bien se sacará a remate con la base de nueve mil pesos ($ 9.000.00) y B) Otra fracción de chacra compuesta de 6 hectáreas, 1077 metros y 7563 centímetros cuadrados, situada en el paraje denominado "Rincón del Cerro". Departamento de Montevideo, empadronada con el número 42458 y dentro de los siguientes límites: al Norte, calle pública (hoy camino vecinal Buffa): al Sur, J. E. Jones: al Este, camino Cibils, y al Oeste, servidumbre que separa de José María Fletcher (hoy Ana Fletcher de Jones). Este bien se sacará a remate con la base de nueve mil quinientos pesos (pesos 9.500.00). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cuenta de los compradores los gastos que demanden las escrituras, certificados y demás accesorios; 3.o Que las escrituras definitivas de venta se otorgarán en la ciudad de Salto, y que los compradores están obligados a escriturar dentro de los veinte días siguientes a la notificación que se les haga, de haber sido aprobadas las diligencias de remate; 4.o Que los títulos de los bienes referidos se hallan en el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo, calle Juan V Viacava 1733 (Cerro), a disposición de los interesados. — Cerro, Octubre 16 de 1939 — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$45.00 Oct.25-11146-v.nov.11

ELIO MENONI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en autos caratulados "Radicci y García con la sucesión de ANGELICA RODRIGUEZ DE SOUZA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 13 de Noviembre próximo, de la hora 14 a 14 y 30, el martillero señor Elio Menoni, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a vender en remate público, la finca ubicada en la calle General Garzón, de esta ciudad, propiedad de la nombrada sucesión Angélica Souza de Rodríguez, empadronada con el número 607 y tasada en la suma de $ 3.400.00 Se previene a los interesados que no se aceptará propuesta que no exceda de las dos terceras partes del valor de su tasación, así como que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas Octubre 21 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$21.00 Oct.27-11271-v.nov.14.

RODOLFO PINTOS TORIBIO

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos caratulados "MARINO SABADO. Incapacidad", venidos a este Juzgado a los efectos del remate ordenado en los mismos, se hace saber que el día veinticinco de Noviembre próximo a las once y treinta horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Rodolfo Pintos Toribio, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, con la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria o sean quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, de un solar de terreno ubicado en esta ciudad, empadronado según planilla de contribución con el número doscientos ochenta y ocho, compuesto de un área de mil setenta y tres metros setenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte don Manuel Pereira; por el Sur, con don Antonio Rava; por el Este, con doña Carolina Barrios; y por el Oeste con la calle de Las Piedras. El inmueble relacionado se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de ochocientos pesos. Previniéndose: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. — Pando, Noviembre 1.o de 1939 — Eduardo Julien Cardozo Juez de Paz

$33.60 Nov.8-11684-v.nov.25.

EMILIO DOS SANTOS

Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Gramon, Grandes Molinos Nacionales contra RAMON PRIETO PEREZ. Embargo" se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en la calle Montevideo esquina La Rosa, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Emilio dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público de los bienes embargados en estos autos, teniéndose como base las dos terceras partes de la tasación, consistiendo aquéllos en un inmueble con mejoras, situado en la esquina de las aludidas calles y los muebles, semovientes, útiles, maquinarias y mercaderías de pertenencia del demandado. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho: y B) Que el referido inmueble fué tasado en doce mil pesos y los demás efectos, en conjunto, en dos mil setecientos dieciocho pesos ochenta centésimos. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 27 de 1939. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$24.70 Nov.6-11578-v.nov.22

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Pompilio Carballo, por el incapaz AUDENCIO CARBALLO. Venia", se hace saber que el día 22 de Noviembre entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública y por un precio no menor al del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de la décima parte de un campo situado en la décima sección de este Departamento, compuesto de una superficie total de ciento cuarenta y siete hectáreas, más o menos, empadronado con el número ochocientos sesenta y cinco y que tiene por límites los siguientes: al Norte, sucesión Coralio López: al Sur, sucesión Ana Barros de Laborde: al Este, Juan Amoroso, y al Oeste, también con sucesión de Ana Barros de Laborde. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de derecho: y B) Que la parte del inmueble a subastarse corresponde al incapaz Audencio Carballo; y C), Que el bien detallado está aforado totalmente en tres mil seiscientos pesos. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 24 de 1939. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$28.80 Nov.3-11476-v.nov.20.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictado en el expediente caratulado "El señor Fiscal Letrado contra JULIO SEOANE. Cobro de patente de giro y recargos", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre del corrriente año, a las 14 horas, en la finca ubicada en la calle Manuel Oribe esquina Monseñor Arrospide, de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, con asistencia del suscrito y del Alguacil ad hoc don Modesto Faira, de las existencias del comercio que en el ramo de hotel tenía establecido el demandado en la finca mencionada, consistentes en muebles y objetos relativos a dicho comercio, cuyos bienes fueron tasados en la suma de seiscientos treinta y ocho pesos setenta y un centésimos. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha sobre dichos bienes: 2.o Que el mejor postor deberá oblar el total del precio de venta en el momento de serle aceptada su oferta; 3.o Que los referidos bienes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en el local ya referenciado. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Octubre 24 de 1939. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-11471-v.nov.14.

JULIO BARAÑANO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que el día dieciséis de Noviembre próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero Julio Barañano, asistido del suscrito y Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 515, según planilla de contribución inmobiliaria número 039290, compuesta, según títulos, de una superficie de 265 hectáreas 500 metros y, según plano de mensura y fraccionamiento, con descuento del área de los caminos, practicado en Enero de 1939 por el agrimensor don Luis A. Ibiñete, de un área total de doscientas cincuenta y ocho hectáreas, dos mil ochocientos setenta y tres metros con veintinueve decímetros, fraccionado en dos fracciones separadas por un camino vecinal encerrada la totalidad del campo, según títulos, dentro de los siguientes límites: al Norte, con la sucesión de don Gervasio Grajales: al Este, con el arroyo Chamangá; al Sur, con don José Bentancourt y don Joaquín Robert, y por el Oeste, con el arroyo Duraznito y el mismo señor Robert. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "MARIA ROSARIO CABEZAS DE FERREIRA o MARIA DEL ROSARIO CABEZAS DE FERREYRA y MARIA ELENA o ELENA FERREYRA. Sucesiones". Que la venta se hará al mejor postor que supere la base de sesenta y siete pesos con setecientos sesenta y un milésimos la hectárea, y el cual deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos, planos, planillas y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria (artículos 909 y 919 del Código de Procedimiento Civil). — Trinidad, Octubre 18 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.

$40.20 Nov.1.o-11422-v.nov.16.

HECTOR R. COSSIO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Marcelino Izcua Barbt, en autos "ISRAEL GLASS. Quiebra", se hace saber que el día 15 de Noviembre entrante, a las horas 9 a 11 y 14 a 18, en el local comercial que ocupó el fallido, sito en la esquina de las calles Independencia y 18 de Julio, de esta ciudad, el rematador don Héctor R. Cossio procederá a la venta en remate público y al mejor postor, dinero de contado, de las existencias y mercaderías de la casa de comercio de dicha quiebra, cuyo detalle se determina en el inventario luciente de fojas diecisiete vuelta a veintitrés del expediente respectivo. Se previene: A) Que la venta se hará dinero de contado; B) Que el expediente relativo se exhibe en la Oficina Actuaria; C) Que a los efectos de este remate se habilitan las horas determinadas; D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Florida, Octubre 24 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$14.00 Nov.1.o-11426-v.nov.13.

"PEREZ y SOSA"
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida y del suscrito Juez de Paz de la décima sección, dictada en los autos "AQUILINO o ANTONIO CABADINI o CALADINI. Herencia yacente", se hace saber al público que el día dieciocho de Noviembre próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación se procederá por la firma rematadora "Pérez y Sosa" a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana treinta y seis de esta villa Sarandí Grande, padrón trescientos y compuesta de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que lindan: al Este, su frente, a la calle José Ma. Fontes Arrillaga; al fondo, con Celestina Dussurguy; por un lado con Estanislao Pisó, y por el otro, con Isaac Iglesias. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes judiciales se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que la base de venta es de mil pesos y el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Sarandí Grande, Octubre 24 de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.1.o-11430-v.nov.18.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra Propiedad número 468, solar B, manzana número 77 de Punta del Este. Cobro de pesos", el día 17 del mes de Noviembre próximo, de 15 a 15 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano don Armando Pérez Luaces, designado Actuario ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno ubicado en la manzana N.o 77 letra B de la localidad de Punta del Este, empadronado con el número 468 y que linda: al Norte, calle número 26; al Este, calle número 18; al Sur, propiedad de don José L. Pereira, y al Oeste, propiedad de don Pascual Gattás. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), o sean las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Octubre 23 de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$30.00 Oct.30-11344-v.nov.16.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Ronca Francisco R. contra DIEGO LEANDRO LYNCH, JORGE PEREZ LYNCH o su cesionario CONRADO GONZALEZ BARBOT (hoy su sucesión) y MARIA ELLEN PEREZ LYNCH DE GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 del próximo mes de Noviembre, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, de 9 a 10 horas, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, al remate almoneda, al mejor postor de las cuarenta ciento cincuenta avas partes que corresponden a los herederos a título universal y particular de doña María Lynch de González, llamados: Diego Leandro Lynch, Jorge Pérez Lynch o su cesionario Conrado González Barbot (hoy su sucesión) y María Ellen Pérez Lynch de González, casada con Juan de Dios González, en la proporción de diez ciento cincuenta avas partes para el primero y quince ciento cincuenta avas partes para cada uno de los últimamente nombrados, en común y proindiviso con las ciento diez ciento cincuenta avas partes de propiedad del ejecutante don Francisco R. Ronca, en tres fracciones contiguas de campo con las poblaciones y mejoras que contienen, actualmente dividida en dos fracciones por camino vecinal encallejonado que va al paso de la Cruz, ubicadas en Algorta, 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronadas con el número 420 y que por títulos arrojan un área de 1125 hectáreas, 9942 centiáreas 92 decímetros y, según mensura que practicó el agrimensor Héctor Laborde, en Junio de 1938, según plano inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de este Departamento con el número 69 y fecha 8 de Junio de 1938, tienen en conjunto 1137 hectáreas 2658 centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Norte, en parte la Cuchilla de Haedo y en parte camino nacional por medio, con campos de la sucesión Delfino Riet; por el Sud, en parte recta divisoria de 2424 metros 30 centímetros, que separa de campo de Enrique Lussich y en parte el arroyo Don Esteban, que separa actualmente de campo de don Adolfo Parietti; al Este, recta divisoria de 3.000 metros 50 centímetros, que separa también de campo del señor Parietti, y al Oeste, otra recta divisoria de 3.266 metros 60 centímetros, que separa actualmente de campo de don Leopoldo Durañona y Vidal o sucesores. Se previene: A) Que las partes referidas se venderán sin tasación alguna y al mejor postor; B) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Paysandú, Octubre 16 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$85.50 Oct.23-11080-v.nov.21.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Oscar Canobra, tutor de su hermano menor LEONE o LEONEL CANOBRA. Venta judicial", se hace saber que el día 25 de Noviembre entrante, de las 10 horas a las 10 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, por intermedio del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: La octava parte proindivisa de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 928, compuesta de ciento trece hectáreas, siete mil trescientos metros sesenta decímetros, que linda: al N. E., Fidel Sosa y Mercedes S. de Techera; al S. E. José G. Novo y sucesión Rufino Sánchez; al S. O., sucesión Feliciana Techera, y al N. O., Magdalena S. de Candiota y Gregoria Larrosa de Correa. Tasado en cuarenta y cuatro pesos cincuenta centésimos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a la tasación indicada; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos del inmueble a enajenarse se encuentran depositados en la Sucursal Rocha del Banco de la República. — Rocha, Octubre 25 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Nov.4-11505-v.nov.21.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, el rematador Francisco Aramendi, procederá a vender en remate judicial que presidirá el señor Alguacil del Juzgado los siguientes bienes situados en José Pedro Varela. 1.o Un terreno y mejoras, compuesto de 3689 metros 41 decímetros, que linda al Norte, Sebastián Corominas; al Sudeste, Fructuoso Pereira; al Oeste, Zacarías García; al Este, Raymundo de la Cruz. Padrón 84. Pertenece a Paula González Tasación $ 300.00. 2.o Un terreno y mejoras, compuesto de 7378 metros 81 centímetros. Linda: al Norte, Gorosito y Compañía; al Sur, Fructuoso Pereira; al Este, sucesión Cándido Méndez; al Oeste, Zacarías García. Padrón 268. Pertenece a Paula González. Tasado en $ 1.000.00. 3.o Un terreno y sus mejoras compuesto de 1248 metros que linda: al Norte, Gorosito y Compañía; al Sur, Francisco Gómez; al Este, calle Coronel Casalla y al Oeste, sucesión Méndez. Padrón 70. Pertenece a Paula González. Tasado en $ 300.00. 4.o Un terreno y mejoras, que mide 21 metros 50 centímetros al Norte a calle José Pedro Varela; al Sur, Ceferino Lenú; al Oeste, calle Damián Artigas y al Este, solar 17. Mide de fondo 43 metros. Padrón 269. Pertenece a Melitón Vicente Méndez. Tasado en $ 1.500.00. y 5.o Una fracción de campo, situada en la 10.a sección de Lavalleja, compuesta de 63 hectáreas 185 centímetros 94 decímetros. Linda al Norte, Teodoro y Francisco González; al Sur, Benigno Tellez; al Este, Gil González y al Oeste, Matilde González de Abreu. Padrón 474. Pertenece a Juan, Pedro y Francisco Mautone y María Avastacia. Tasado en $ 2.800.00. Se advierte 1.o Que esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia en autos "Agente Fiscal Letrado contra la sucesión de CANDIDO MENDEZ. Cobro de impuesto de herencias" y cuyos autos y títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. 2.o Que la venta se hará con la base de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que los mejores postores, deberán consignar al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de las mismas, como garantía. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.9-11719-v.nov.25.

ALEJO T. GOROSITO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 600.00.

Por disposición del suscrito Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado con la sucesión de PEDRO GRILLO. Por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Alejo T. Gorosito, se sacará a la venta el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana 68, padrón 393, lindando por el Norte, con Francisco Arroyo; por el Sur, calle Santiago Gadea; por el Este, calle Andrés Spikerman. Se previene: A) Que la venta se hará con la base de seiscientos pesos. B) Que los antecedentes y títulos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y siendo de su cargo los gastos de escrituración. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-11577-v.nov.22.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado de Paz de la séptima sección de Treinta y Tres
REMATE

EDICTO — Se hace saber que el 14 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el rematador Isidro V. Izmendi procederá a vender en remate judicial que presidirá el suscrito, una fracción de campo situada en la 7.a sección de Treinta y Tres, compuesta de 21 hectáreas, 7627 metros 80 decímetros, que linda: al Norte, Juan Obispo y camino vecinal; al Oeste, sucesión Antonio Gutiérrez, y al Este y Sur, Genaro de León. Se hace presente: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por el suscrito en autos caratulados "El Fiscal Letrado Departamental contra AGUSTIN LUZARDO o SANTIAGO AGUSTIN LUZARDO, propietario de la propiedad padrón número 1620. Cobro ejecutivo de pesos", autos que se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o Que no se aceptará oferta inferior a $ 13.34 la hectárea; 3.o Que el mejor postor, al serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía y que serán de su cuenta los gastos de escrituración. — Olimar Grande, Octubre 20 de 1939. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.25-11161-v.nov.11.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1375 serie "Z", a cargo de EMILIO LUIS IMPERATORI, el próximo 28 de Noviembre a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, padrón catorce mil trescientos dos, con una superficie de ciento cuarenta y un metros sesenta y siete decímetros, deslindado: 6 metros 872 milímetros de frente al Nordeste, a la calle Arenal Grande, edificio 1667, entre las de Uruguay y Paysandú, por 20 metros 616 milímetros de fondo, lindando: al Suroeste, con María Calcagno; al Nordeste, con Pedro Rebour, y al Sureste, con el solar letra I. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Octubre próximo pasado a $ 9.103.56 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se

ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil trescientos pesos ($ 5.300.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.7-11622-v.nov.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 110 serie "27", a cargo de JUAN BREGA, el próximo 22 de Noviembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Casaravilla Vidal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil quinientos pesos ($ 9.500.00), un terreno y mejoras en la décimoctava sección judicial de este Departamento, padrón noventa y dos mil novecientos sesenta y siete, con una superficie de seiscientos cuatro metros cuarenta decímetros, señalado con el número 273 de la manzana letra "F" del plano del agrimensor Jaime A. Botet de Noviembre de 1919, deslindado: 8 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle Ingeniero Carlos María Maggiolo (antes Victoria), edificio 670, entre las de Ibiray y Cololó; 45 metros al Norte, con los solares 271 y 274; 17 metros 97 centímetros al Este, con el 272, y 45 metros 87 centímetros al Sur, con la sucesión Gardella. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Setiembre próximo pasado a $ 8.641.85 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes produciendo $ 59.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil quinientos veintiún pesos noventa y siete centésimos ($ 6.521.97), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-11414-v.nov.11.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 811), hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles a favor de ROSA IVANIER, ubicada en esta ciudad, calle Itapúa 2300 esquina Ingeniero C. M. Maggiolo. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio (ley del 26 de Setiembre de 1904) a tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Manuel Fernández y Antonio Corral. — Rosa Ivanier.
$5.00 Oct.23-11045-v.nov.11.

[illegible]

Comunico al comercio y al público en general que en el día de hoy prometí en venta al señor INOCENCIO GARCIA la panadería de mi propiedad, que gira en esta plaza bajo la razón "Panificación Artigas". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 firmo el presente en Melo, a 26 de Octubre de 1939. — Carmelo A. Cabrera.
$5.00 Nov.3-11478-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Bernardo Irigaray, integrante de la firma "Establecimientos Unidos", con sede en las 4.a y 11.a secciones del Departamento de Canelones, hago saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta a don JOSE MARIA SUAREZ, de mi cuota parte en la referida sociedad, y que la publicación 11085-Oct.23-v. Nov.11 no está autorizada por mí. — Bernardo Irigaray.
$5.00 Nov.1.o-11421-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, hemos contratado vender nuestra casa de comercio al señor GUMERSINDO CASAS, del ramo de tienda, almacén y despacho de bebidas alcohólicas ubicada en la octava sección del Departamento de Canelones (pueblo Soca), notificando a los acreedores que el comprador se hace cargo del activo y pasivo, debiendo presentar sus créditos en la indicada casa. — Soca, Noviembre 6 de 1939. — Viuda e Hijos de Francisco Pérez. — Gumersindo Casas.
$5.00 Nov.9-11713-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido mi parte en la sociedad que con la razón social "P. SILVEIRA LARRART y COMPAÑIA" y denominación especial "Farmacia Popular" tenía constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de farmacia y perfumería, en la ciudad de Maldonado, calle Sarandí sin número, y que desde el 23 de Octubre próximo pasado se hace cargo del activo y pasivo la nueva firma "A. Raggio Etchegaray". Los acreedores deberán presentar sus comprobantes dentro del término legal a la nueva firma. — Plácida Silveira Larrart. — Alberto Raggio Etchegaray. — P. Silveira Larrrart y Compañía. — A. Raggio Etchegaray y Compañía.
$5.00 Nov.9-11702-v.nov.28.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Máciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don JUAN BARRANI el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Maldonado número 1454, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Enrique Domínguez e Hijo.
$5.00 Nov.19-11694-v.nov.28.

BANCO DE CREDITO
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099 en su artículo 10, se hace saber a los compradores que se citan a continuación que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían en la compra de solares de propiedad del doctor Amaro Carve Urioste:

Aurelio Puente. — Solares números 9 y 10. Compromisos números 5267 y 5268. Ubicados en el Cerrito de la Victoria.
Manuel Andrade Barcala. — Solar 2. Manzana 6. (Pueblo Ituzaingó). Compromiso número 5199.
Julio Velázquez. — Solar 8. Manzana 13. Compromiso número 5207.
Federico Prechac. Solar 8. Manzana 13. Compromiso número 6017.
Severino Lema. — Solar 10. Manzana 13. Compromiso número 6018.
Luis M. Errasquín. Solar 12. Manzana 15. Compromiso 7579.
Albín Denicolay. Solar 4 B. Manzana 16. Compromiso número 8432.
Eduardo Carrión (hijo). Solar 5 B. Manzana 16. Compromiso 7921.
Nicolás Gatto. Solar 6. Manzana 21. Compromiso número 6020.
Julio Velázquez. Solar 12. Manzana 21. Compromiso número 5228.
Carolina M. Cerutti. Solar 1. Manzana 33. Compromiso número 6028.
Manuel Casavalle. Solar 5. Manzana 37. Compromiso número 5239.
Francisco D. Fontana. Solar 6. Manzana 37. Compromiso número 8207.
Emilia Regina Pino. Solar 4. Manzana 43. Compromiso 7911.
Francisco Suárez. Solar 6. Manzana 50. Compromiso número 5249.
José Pérez. Solar 1. Manzana 57. Compromiso número 5400.
Manuel García. Solar 13. Manzana 11. Compromiso número 8106.
Eusebio Ramírez. Solar 12. Manzana 21. Compromiso número 5229.
$17.55 Nov.9-11729-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa que la señora María Kovach de Kovach había prometido a favor del señor TOMAS KLARICH, de la provisión de comestibles situada en la calle Pampas 1911, quedando nuevamente a cargo del activo y pasivo la señora María Kovach de Kovach. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término legal. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — María Kovach de Kovach. — Tomás Klarich.
$5.00 Nov.9-11732-v.nov.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley número 8992, se comunica la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada "JUAN DE CRUZ Y GOMEZ, LIMITADA", inscripta en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 87 del folio 217 y siguientes del Registro de Contratos, tomo cuarto, que lleva ese Juzgado, y cuyas cláusulas esenciales son las siguientes: Socios Juan de Cruz Orta y Juan Gómez Villaverde. Capital social: $ 10.000.00, aportados por partes iguales e integrados totalmente. El socio Juan de Cruz Orta aporta como capital su fábrica instalada, máquinas, útiles, materia prima, etc., avaluada en $ 5.000.00, y el socio Juan Gómez Villaverde aporta $ 5.000.00 en efectivo. Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República. Director técnico: Juan de Cruz Orta. Director administrativo: Juan Gómez Villaverde. Plazo: Tres años, a contar desde el diez de Octubre próximo pasado, con opción por tres años más. Objeto: Explotación industrial y comercial de mosaicos monolíticos y anexos, pudiendo extender su acción a otros renglones industriales y comerciales. Uso de la firma: Estará a cargo indistintamente de los dos socios, con excepción de los cheques y otros compromisos que aparejen ejecución, para lo cual se exigirá la firma de los dos socios. Disolución y liquidación: A) Cuando así lo resuelvan los socios; B) Cuando la sociedad haya experimentado pérdidas que alcancen al 25 o|o de su capital; y C) Por la terminación del plazo. Utilidades y pérdidas: Un cuarenta por ciento para fondos de reserva y previsión; un diez por ciento para José Bognanno, habilitado, y el cincuenta por ciento restante para los socios en partes iguales. Las pérdidas por partes iguales entre los socios. — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Por Juan de Cruz y Gómez, Limitada: Juan Gómez Villaverde.
$16.50 Nov.9-11704-v.nov.20.

ERNESTO QUINCKE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ernesto Quincke, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 16 de Noviembre en curso, a las 15 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Aprobación de la memoria, balance e inventario del ejercicio 1938|39 y el informe del Síndico. 3.o Elección de un Director suplente. 4.o Elección de un Síndico titular y un suplente. 5.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939.
$7.50 Nov.6-11581-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, hemos acordado disolver la sociedad que tenemos formada con el nombre de "MARQUEZ y RODRIGUEZ", para la explotación de la "Quesería del Valle Miñor", ubicada en la calle San Salvador número 1467, de esta ciudad, desligándose el socio Francisco Rodríguez y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Manuel Márquez. Y para tales efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Francisco Rodríguez. — Manuel Márquez.
$5.00 Oct.26-11207-v.nov.14.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene al público y al comercio en general que he prometido en venta el comercio denominado "La Beba", en el ramo de panadería, lechería y provisión, en la calle Nicaragua número 2099, a JESUS PORTEIRO y BALDOMERO AMADO. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle Colorado número 1881, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 10 de 1939 — José Boutureira.
$5.00 Oct.25-11142-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar Nosiglia hemos prometido vender al señor JOSE ALONSO el establecimiento comercial que en el ramo de panadería denominado "La Yolanda", gira en esta ciudad, calle Azambuya números 2470 y 2474. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Manuel Paleo. — Mario Paleo. — Manuel Paleo (hijo). — Josefina Paleo.
$5.00 Oct.26-11184-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores JUAN PEREIRA y VICTOR PUGA la casa de comercio en los ramos de café, bar y restaurant establecida en la calle Rivera número 2709, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Eusebio Guevara. — José Besada. — Juan Pereira. — Víctor Puga.

$5.00 Nov.8-11655-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "VALLE y RIESGO", con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Soriano número 852, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Plácido Valle y desligándose de la misma el señor Primitivo Riesgo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Plácido Valle. — Primitivo Riesgo.

$5.00 Nov.8-11656-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comuunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JUAN CARLOS CORA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Galicia número 1263, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Enrique Fiore. — Juan Carlos Cora.

$5.00 Nov.8-11657-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina Gaspar Panzera (Paysandú 811), hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles viene girando bajo la razón social de Kasparian y Cía., de la avenida San Martín 3075 desligándose de la misma el socio GARABET PANOSIAN. Por lo tanto el señor Juan Kasparian o Juan Hagopian se hace cargo del activo y pasivo del citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Juan Kasparian o Juan Hagopian. — Garabet Panosian.

$5.00 Nov.8-11642-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488), he contratado vender al señor FRANCISCO GRIPPOLI la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Cuñapirú número 2148 esquina Juan Paullier, de esta Capital.. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones a fin de que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939 — Domingo Camaño. — Francisco Grippoli.

$5.00 Nov.8-11639-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor AMERICO PIANTIERI AVALLONE, mi casa de comercio en el ramo de lechería que tengo establecido en la calle Patria 1301 de esta ciudad. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las siguientes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores, se presenten en la indicada casa de comercio para hacer efectivo sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Antonio Huelmo Raffo. $5.00 Nov.7-16600-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor del señor LUIS E. TORELLO, la provisión de comestibles, situado en la calle Rectificación Larrañaga 2250 esquina a la de Cardal de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — José Corral. — Luis E. Torello.

$5.00 Nov.7-11610-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comuunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor SANTIAGO OTERO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ramón Anador número 3201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Vicente Gómez. — Santiago Otero.

$5.00 Nov.8-11658-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que con esta fecha, he prometido ceder a las señoritas HERMINIA y ROSALIA FERNANDEZ, los derechos a la casa de comercio que en los ramos de provisión de comestibles y frutas, ubicada en la calle Buenos Aires número 524, había adquirido por la promesa de venta que me otorgó Manuel Rodríguez, con fecha 11 de Agosto último. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — José Freire. — Herminia Fernández. — Rosalía Fernández.

$5.00 Nov.7-11613-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de fábrica. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez, los señores Otto Cleffmann, Miguel Lahni y Stefan Senselón transferirán a la "SOCIEDAD ANONIMA FABRICACION DE LACAS, ESMALTES, BARNICES, TINTAS y PINTURAS" (en formación), todo el activo y pasivo de la sociedad "Lantolín Limitada" de la que son únicos integrantes. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo al estudio del nombrado escribano, 25 de Mayo número 395 (tercer piso). a sus efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — "Lantolín Limitada".

$5.00 Nov.6-11561-v.nov.25.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que con esta fecha he prometido en venta el giro en el ramo de carnicería que tengo establecida en la finca número 1300 (bis) de la calle General Luna esquina Arroyo Grande número 2449. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo, quienes se consideren mis acreedores, concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez 1434, los días hábiles de 14 y 30 a 17. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Atahualpa Olveira.

$5.00 Nov.1.o-11431-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he constituído sociedad colectiva con el señor HIPOLITO EUGUI para continuar la explotación del café y bar situado en la avenida 8 de Octubre número 2349, la que girará con la firma de "Moreno y Eugui". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Pedro Moreno. — Hipólito Eugui.

$5.00 Oct.31-11364-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores JOSE CASTRO y JUAN BARROS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Carrasco número 4201, esquina a la de Villagrán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Andrés Nova. — José Castro. — Juan Barros.

$5.00 Oct.31-11363-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor PRUDENCIO SANCHEZ (hijo), el almacén de comestibles situado en la avenida 8 de Octubre 4325, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — León Murat. — Prudencio Sánchez (hijo).

$5.00 Oct.31-11362-v.nov.20.

DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, del artículo 492 del Código de Comercio y del decreto-ley de Abril de 1933, se hace saber que en virtud del contrato privado suscrito el 1.o de Setiembre de 1939, entre los señores doña Elisa Barnier de Carriquiry, doña Clara Alvarez de Carriquiry, don Eduardo de Ciria y la firma social Joaquín Vivo y Cía., los tres primeros componentes de la sociedad de responsabilidad limitada "Industrias Químicas Nacionales Limitada", se disolvió parcialmente dicha Sociedad, retirándose el socio señor DE CIRIA; y se modificó en el sentido de entrar como nuevo socio la firma "Joaquín Vivo y Cía.". Además se eliminaron las cláusulas 5.a y 6.a del contrato social primitivo, sustituyéndolas por una que fija el capital en trece mil pesos, el que podría ser elevado hasta la cantidad que sea necesario y exigiendo el voto conforme de todos los socios para admitir un nuevo socio, y por otra, en la que se establece que el capital se considera dividido en cuotas de $ 500.00 cada una. La socia señora Elisa Barnier de Carriquiry, aportó la cantidad de dos mil quinientos pesos; que fué entregada totalmente; la señora Clara Alvarez de Carriquiry también concurre con dos mil quinientos pesos, integrados en su totalidad; y la firma "Joaquín Vivo y Cía.", con ocho mil pesos, también cubierto en su totalidad y en efectivo. Las socias señoras Barnier de Carriquiry y Alvarez de Carriquiry y la firma Joaquín Vivo y Cía., designan al señor Eduardo de Ciria administrador de la sociedad, con amplias facultades y con el uso de la firma para operaciones, cuyo monto no exceda de dos mil quinientos pesos, pues excediendo, deberá ir acompañada del representante de los socios Joaquín Vivo y Cía. Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad seguirá con sus herederos. Además se establece que para todo lo que no esté modificado por este contrato, quedará vigente el original de 21 de Setiembre de 1937. Este contrato fué inscripto el 14 de Octubre de 1939 con el número 72, al folio 188 vuelto y siguientes del tomo 4.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Eduardo de Ciria. — Dora Blanco.

$21.00 Nov.8-11654-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social de "FRITHEJM y COMPAÑIA", en el ramo de fabricación de chocolates y baffles, con sede en la calle Massini número 2903, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Wolf Frithejm y don Moritz Prager, nuevo socio de la firma. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elvern calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Wolf Frithejm. — Benjamín Bergner. — Moritz Prager. — Matías Antmann.

$5.00 Oct.27-11249-v.nov.15.

"LANTOLIN LIMITADA"

Cesión de cuota

A los efectos de la ley número 8992, se hace saber que por escritura que el 20 de Setiembre de 1939 autorizó el escribano Diamantino Méndez, la sucesión del señor Carlos Sichel transfirió al señor STEFAN SEPSELON toda la parte que le correspondió a la sucesión citada en la sociedad. La escritura se inscribió el 11 del corrriente en el Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 6 al folio 112 del tomo 5.o. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Lantolín Limitada.

$5.25 Nov.4-11492-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor ROBERTO PUJOL mi casa de comercio que gira en esta plaza, en la avenida General Rondeau número 1528, en el ramo de casa de modas, bajo el nombre de "Maison Peveri". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Cécar de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Luis Peveri.

$5.00 Oct.26-11185-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor PEDRO CARBONE la carnicería que tenía instalada en Simón Martínez número 168 (Paso de la Arena). En virtud de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal en el domicilio indicado, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Teresa Patetta. — Pedro Carbone. $5.00 Oct.27-11243-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González. Alzaibar 1358, he contratado vender a los señores ABEL ANIBAL CESTAU y ANTONIO y ABELARDO ALFONSO la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecida en la calle Comercio número 1775, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Blas Tadeo. — Abel Aníbal Cestau. — Antonio y Abelardo Alfonso.

$5.00 Nov.4-11519-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor del señor PRUDENCIO SANCHEZ (hijo) el almacén de comestibles, ferretería y depósito de cereales situado en la calle Cuñapirú número 1601, esquina a la de José L. Terra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Sánchez Hermanos. — Prudencio Sánchez (hijo).

$5.00 Nov.4-11488-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en el ramo de compraventa de comestibles en general, con asiento en el local números 436-438 de la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín, de esta ciudad, retirándose el socio Juan Kakluk y quedando a cargo del activo y pasivo el socio JOSE GILENE, enajenando aquél a éste su cuota social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores concurran al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos para serles abonados dentro del término legal. — Carmelo, Octubre 26 de 1939. — Juan Kakluk. — José Gilene.

$6.00 Nov.3-11455-v.nov.22.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que con fecha de ayer prometí en venta el comercio de carnicería que tengo establecido en esta Capital, en la casa número 2502 de la calle Cipriano Miró esquina Asilo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo quienes se consideren mis acreedores presentarse con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434 de 14 y 30 a 17. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Julio Facal García.

$5.00 Nov.3-11480-v.nov.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAX KATZ una parte de las instalaciones de la lechería que tenía instalada en la avenida General Flores número 3364. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes y en el término legal en el estudio jurídico y escribanía pública del señor Santiago Sandleri, Blandengues número 1673. Horas de oficina: 11 a 12 y 17 a 19. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Jacobo Miodownik. — Max Katz.

$5.00 Nov.3-11458-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don MIGUEL JACOB SOBRINHO la existencia de mi casa de comercio establecida en la calle Sarandí número 377, de esta ciudad, quedando a mi cargo todo el pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores presenten sus cuentas en la escribanía Gougeón, Sarandí 529. — Rivera, Octubre 26 de 1939. — Antonio Llobeis Buiora.

$5.00 Nov.3-11459-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita ODILA CAZALAZ la casa de comercio que en el ramo de casa de modas gira en esta plaza en la avenida General San Martín 2509. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el negocio social. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Delia Cazalaz de Catalogne. — Leandro Catalogne.

$5.00 Nov.3-11493-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor GUSTAVO MAYER el comercio establecido en esta ciudad, denominado "Daisy", en la calle San José 943, en el ramo de modas. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor Francisco Themal, Plaza Independencia 830 (ap. 1), de las 15 a las 17 horas en días hábiles. Estas publicaciones se hacen a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Alfred Elsbach.

$5.00 Nov.6-11550-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor ADOLFO JAITOV la casa de comercio en el ramo de provisión y lechería establecida en la calle Rivera número 2008, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que en el plazo de la ley se presenten con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Dov Gilboa. — Adolfo Paitov.

$5.00 Nov.6-11583-v.nov.25.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al público que el primero de los firmantes ha vendido al que firma en segundo término el establecimiento comercial que giraba bajo la firma de Gualberto Torterolo, en esta ciudad, ubicado en la avenida General Artigas, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador DANIEL T. TORTEROLO. Se hace la presente publicación a los efectos legales, conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Octubre 24 de 1939. — Gualberto Torterolo. — Daniel T. Torterolo.

$5.00 Nov.6-11549-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores MAXIMILIAN DRESDNER y FEDERICO FASS el garage "Rivera", sito en la calle Rivera número 3582, de esta Capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores pasar por dicho negocio. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Rosa Schul de Weiss. — Bernardo Weiss.

$5.00 Nov.6-11539-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo proyectado enajenar el inmueble, máquinas y demás útiles y accesorios que integran la curtiembre "Sud Americana", que gira en esta ciudad, en la calle Barros Arana número 77, bajo la firma de "RUFINO AMBROSIO y COMPAÑIA", los que se consideren acreedores de tal establecimiento deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Augusto C. Bado, en la calle Treinta y Tres número 1496. — Rufino Ambrosio y Compañía.

$5.00 Nov.6-11533-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "GONZALEZ HERMANOS", con depósito de quesos en la calle Libres 1460-66 de esta ciudad, y con sucursal en Colonia Suiza (Departamento de Colonia), con el ramo de almacén en general, retirándose el socio José Alonso González y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma los socios Angel González y José González.

$5.00 Nov.6-11558-v.nov.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que con esta fecha se ha disuelto la sociedad de capital e industria que para la explotación de un horno de ladrillos se había constituído entre los socios señores MOISES BIRENBAU y HONORATO OTON, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Otón y se emplaza a los que se consideren con derechos para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la calle José Enrique Rodó número 435, de la ciudad de Canelones. — Canelones, Octubre 21 de 1939. — Honorato Otón. — Moisés Birenbaum.

$5.00 Nov.6-11559-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he firmado compromiso de venta de mi establecimiento comercial en el ramo de provisión, situado en la calle Junta Económico - Administrativa números 1801 y 1807, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el citado comercio. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Ventura Carlos.

$5.00 Nov.6-11560-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de lechería, a favor de AMALIA MELLER, ubicada en esta ciudad, calle Domingo Aramburú 1876. Notifico, a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio (ley del 26 de Setiembre de 1904), a tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Domingo Olaran. — Amalia Meller.

$5.00 Oct.23-11044-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que con esta fecha don Antonio Falco ha vendido a don Mario W. Long, la "Farmacia Falco Fonseca" de pueblo Young, quedando el activo y pasivo por cuenta del vendedor domiciliado en el mismo pueblo, quinta sección judicial de Río Negro. — Young, Octubre 15 de 1939. — Antonio Falco. — Mario W. Long. $5.00 Oct.23-11083-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Eliseo Rey, el negocio de almacén que tengo instalado en esta ciudad, calle 24 de Setiembre número 3595. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Ramón Ortiz número 2980 a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Luis Teixeira Núñez. — Lisardo Rey, por Eliseo Rey.

$5.00 Oct.23-11064-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de Gaspar Panzera (Paysandú 811), hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas viene girando bajo la razón social de RODRIGUEZ y CONSTENLA en la calle Convención 1101, desligándose de la misma el socio Serafín Constenla. Por lo tanto el señor Vicente Rodríguez se hace cargo del activo y pasivo del citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Vicente Rodríguez. — Serafín Constenla.

$5.00 Oct.23-11043-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 104, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad, que en el ramo de carnicería y anexos, tenemos establecido en esta ciudad, avenida Agraciada número 4129 bis, haciéndose cargo del activo y el pasivo, el socio CARLOS PALLEROLA. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — José Pallerola. — Carlos Pallerola. $5.00 Oct.23-11038-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José R. Aneiros, con fecha diez del corriente, he cedido a don José María Suárez la cuota que me corresponde en la Sociedad "Establecimientos Unidos", productora de leche, con domicilio legal en Montevideo y sede en la undécima y cuarta sección judicial de Canelones. Los interesados deberán presentarse en la escribanía Vero y Aneiros, calle Cerrito número 455, con los justificativos del caso dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Bernardo Irigaray

$5.00 Oct.23-11085-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores FAUSTO MOMPOEY y JUAN FRANCISCO LACOSTE mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de mosaicos y anexos gira en esta ciudad, calle Burdeos número 1786 (Cerro). Los interesados deberán presentarse con los justificativos respectivos dentro de treinta días en la escribanía de Vero y Aneiros, calle Cerrito número 455. — Montevideo, Octubre 19 de 1939 — Luis Fernández.

$5.00 Oct.23-11084-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor MANUEL VAZQUEZ la casa de comercio que en los ramos de café, bar y horno de pizza tenemos establecida en la calle Domingo Aramburú número 1795 al 99, esquina Arenal Grande, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Rodó y Fournier.

$5.00 Oct.24-11100-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores HUGO KOHN y COMPAÑIA la casa de comercio de mi propiedad que en esta Capital tengo instalada en la calle Ituzaingó número 1310 en el ramo de provisión y almacén. Los que se consdieren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Juan Guerra. — Hugo Kohn y Compañía.

$5.00 Nov.4-11250-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor DOMINGO TURNES la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar ubicada en Montevideo, calle Soriano número 1153. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Domingo Turnes. — Pedro Negreira.

$5.00 Nov.4-11531-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor LUIS LAROQUE, la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicada en Montevideo, camino Maldonado número 10555. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Bernardo Suzacq. — Luis Larroque.

$5.00 Nov 4-11532-v nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en escritura que autorizó el escribano Tulio R. Molteda en esta ciudad, el 28 de Agosto de 1939, doña Filomena Carminatti de Magariños enajenó a JOSE MARIA y JUAN CARLOS MAXIMO MAGARIÑOS BALANDRA toda la parte que aquélla tenía en la "Cartonería Ramón Magariños" sita en la calle Colonia número 1228, de esta ciudad. Y por otra escritura que autorizó el mismo escribano el 28 de Octubre de 1939, doña Sara Isabel Magariños Balandra enajenó a los mismos toda la parte que tenía en el expresado comercio. Por tanto los únicos dueños de la "Cartonería Ramón Magariños" son actualmente José María y Juan Carlos Máximo Magariños Balandra, a cuyo cargo está todo el activo y pasivo. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio efectuamos esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Sara Magariños. — José Magariños. — Juan C. Magariños. — Filomena C. de Magariños.

$7.00 Nov.4-11528-v.nov.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macié, calle Lavalleja número 1922, he contratado vender a favor de don CANDIDO BLANCO y don ARTURO LONGUEIRA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Hocquart número 1801, esquina Inca, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — José María Moreira.

$5.00 Nov.4-11522-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor EDUARDO TCHADJIAR la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Eduardo Acevedo número 1249, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — José Taibo. — Eduarto Tchadjiar.

$5.00 Nov.4-11518-v.nov.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos prometido en venta al señor JUAN P. ORTEGA el activo de la casa de comercio de nuestra pertenencia, que gira en Piriápolis bajo la denominación de "Gran Casa Zolezzi". En virtud de este llamado los acreedores deben presentarse en la escribanía de don Julio Bayardo, en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 477. — Sucesión de Juan B. Zolezzi.

$5.00 Nov.4-11339-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público y del comercio en general que se está procediendo a la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "OTERO - MIGUENZ", en el ramo de carpintería, por intermedio de la Contabilizadora Uruguaya, S. C., habiéndose vendido a dicha firma todo lo existente. Por lo tanto, aquel que se encuentre en condiciones de acreedor debe presentar sus justificativos legales a la misma, calle Dante número 2221, dentro del término legal de treinta días. — José Otero.

$5.00 Oct 25-11145-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores BURGUEZ y COMPAÑIA nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecido en esta ciudad calle Rivera 2739|43, notificando a todos nuestros acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Manuel Pérez. — Juan Novas — Burguez y Compañía.

$5.00 Oct.25-11175-v.nov.13.

VENTA DE COMERCIO

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que he vendido mi comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Guaviyú número 2889, a la Contabilizadora Uruguaya. Por lo tanto, todo acreedor debe presentarse a la misma con los justificativos legales a la misma, calle Dande número 2221, dentro del término legal de treinta días. — Luis y Roberto Miglierina.

$5.00 Oct.25-11144-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO MARTI la casa de comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ejido número 1449 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Modesto Cajete. — Francisco Martí.

$5.00 Oct.25-11139-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO PAZOS la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ramón Anador número 3551, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Jesús Bernardo. — Francisco Pazos.

$5.00 Oct.25-11140-v.nov.13

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "MOREIRA y COMPAÑIA", integrada por los señores José Moreira, Genaro Villar y Manuel Hermida, con comercios de almacén y bar en la casa de la calle Uruguay número 1301 y de café y bar en las de Uruguay número 1001 y 18 de Julio número 1441. Del comercio de la calle Uruguay número 1301 y su respectivo pasivo se hace cargo el señor Genaro Villar; de los de Uruguay número 1001 y 18 de Julio número 1441 y sus respectivos pasivos, se hacen cargo los señores José Moreira y Manuel Hermida, quienes constituyen sociedad que girará bajo la razón de "Moreira y Hermida". A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1939. — José Moreira. — Genaro Villar. — Manuel Hermida.

$7.00 Oct.25-11141-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender al señor SAUL B. MORATORIO el taller de fantasías para modas denominado "L'Aiglon", instalado en la calle Mercedes número 1783, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio antes referido. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Carlos Marzol Jhonson.

$5.00 Oct.26-11188-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva "BASTARRICA y COMPAÑIA", que gira en Cufré, 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, en los ramos de almacén, ferretería, acopio de cereales y frutos del país, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan María Clara. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Cufré, Octubre 27 de 1939. — C. Enrique Bastarrica. — J. M. Clara.

$5.00 Nov 3-11486-v nov.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general la disolución de la sociedad comercial "FILLIPPINI HERMANOS", que giraba en esta villa, quedando a cargo del activo y pasivo su hermano Angel R. Fillippini. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, Octubre 27 de 1939. — Noé Fillippini. — Angel R. Fillippini.

$5.00 Oct.30-11337-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público que, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma "RODRIGUEZ, ASSIS y ABOAL teníamos constituída en Tres Puentes, 6.a sección del Departamento de Rivera. Se retira el socio Celestino Rodríguez y queda a cargo de los socios Joventino Assis y Luis Aboal el activo y pasivo de la extinguida firma, la que en lo sucesivo girará bajo el rubro "Aboal y Assis". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tres Puentes, Octubre 25 de 1939. — Luis Aboal. — Joventino Assis.

$5.00 Oct.30-11330-v nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO CHANES el taller de vulcanización denominado "Casa Chanes", situado en la avenida San Martín 2353, de esta ciudad, por lo que llama a los acreedores para que dentro del término de treinta días concurran con los justificativos de sus créditos a la escribanía de la señorita María Nieves Devoto, avenida San Martín 2333. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — José Chanes.

$5.00 Oct.30-11317-v nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores MANUEL MARTINEZ CALVELO y JOSE MORENO MATO el negocio en el ramo de panadería y anexos denominado "La Espiga Dorada" con frentes a las calles Juan Jacobo Rousseau número 3247 y Gloria número 3269, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, con sus documentos. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Lorenzo Helgue. — Félix Helgue. — Manuel Martínez. — José Moreno Mato.

$5.00 Oct 28-11307-v nov 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a doña DELMIRA PAULA TERRA DE APARICIO la casa de comercio de mi propiedad que gira en los ramos de zapatería y anexos en la calle 13 de Abril esquina Montevideo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. — Rocha, Octubre 21 de 1939. — Francisco Claro Teibo.

$5.00 Nov 28-11267-v nov 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor FELIX DELFINO mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas y billar que tengo establecido en la calle Industria número 2825, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las siguientes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio para hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Octubre de 1939. — Eduardo Pérez. — Félix Delpino.

$5.00 Oct.28-11287-v.nov.16.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a doña MARIA MERCEDES VARONA la provisión situada en la calle Defensa 2080 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten con sus créditos en el comercio mencionado, hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Miguel Antonadis. — Jorge Madias. — María Mercedes Varona.

$5.00 Oct.28-11265-v.nov.16.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que Jesús María Paleo se obligó a vender a JOSE ANTONIO CANOURA y ORLANDO J. PALEO CANEDO el comercio de panadería que con el nombre de "Gran Panificación La Nacional" tiene establecido en la calle Millán 2379, de esta c...dad. Los acreedores deben concurrir dentr... del plazo legal al domicilio indicado, con lo... justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Jesús M. Paleo. — José Antonio Canoura. — Orlando J. Paleo.

$5.00 Oct.27-11239-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender mi casa de comercio al señor FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ, del ramo de café y bar ubicada en el barrio Piedras Blancas, en la calle Cuchilla Grande número 4199, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 6 de de 1939. — José González. — Francisco González Martínez.

$5.00 Nov.9-11712-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1936 del Código Civil, avisamos que por escritura otorgada en Guichón ante el escribano don José Arturo Verocay el 13 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad ganadera que giraba bajo la firma de "ALONSO e IPARRAGUIRRE", habiendo quedado el activo y pasivo a cargo de don Orfelio Iparraguirre. — Paysandú, Octubre 17 de 1939. — Orfelio Iparraguirre. — Angel Alonso.

$5.00 Oct.23-11082-v.nov.11.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 6

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir aceite de maní, aceite de oliva, arroz común, arvejas, azúcar molida, café en grano, café de malta, canela, chocolate, ciruelas, dulce de membrillo, fariña, fideos comunes, mostacholes y tallarines de primera, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, mondadientes, pasta de tomates, pasas de uva, papas, porotos, orejones, queso fresco, queso duro, sal fina, sal gruesa, sémola, té, vinagre o extracto de vinagre, yerba mate, maíz pisado, avena, duraznos en almíbar, lentejas, fideos macarrones, hongos, con destino a Almacenes, para el primer semestre del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 15 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Noviembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.10-11783-v.nov.21.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la explotación de arena y pedregullo en las zonas fiscales de Maldonado, sobre el océano Atlántico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se ha formulado al respecto y que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Avalúos calle Colonia 945 (Montevideo) o en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la Secretaría de la Dirección General de Avalúos o en la Oficina Técnica Departamental, indistintamente, hasta el día 30 del corriente mes, y serán abiertas en presencia de los interesados el día 5 de Diciembre próximo a las 10 horas.

Las propuestas se formularán en el papel sellado correspondiente y la Dirección General de Avalúos se reserva el derecho de rechazar una o todas si no convinieren a los intereses del Estado.

Los planos se encuentran también a disposición de los interesados en cualquiera de las oficinas indicadas. — Montevideo, Noviembre de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.10-11809-v.nov.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina; el día 13 de Noviembre a la hora 16, barraca; 16 y 15, insulina (2.o llamado). Noviembre 20 a la hora 14 y 30, papeles varios (segundo llamado); 14 y 45, opio en bruto (tercer llamado); 15, motor bomba blindado eléctrico (segundo llamado); 15 y 15, maíz alfalfa seca y avena (segundo llamado). Diciembre 4 a la hora 9, 1 tubo para terapia profunda; 9 y 15, 1 epidiascopio; 9 y 30 estufa de desinfección. — Montevideo, Noviembre 6 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.9-11733-v.nov.13.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el transporte de 1.300 toneladas, aproximadas, de huesos de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas hábiles de oficina.

Las propuestas deberán entregarse el día 21 del corriente mes a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.10-11770-v.nov.18.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 76

Compra de molinos a viento

Se llama a licitación para la provisión de dos molinos a viento, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 27 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.10-11782-v.nov.18.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 701

Llámase a licitación pública para la compra de un buque-tanque usado para el transporte a granel de petróleo crudo y fuel oil.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Diciembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.10-11769-v.nov.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34189

Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Manuel Slowik, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SILOW"

para distinguir artículos de la clase 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.10-11754-v.nov.27.

ACTA N.o 34176

Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Carlos M. Purviance, en nombre y representación de la Compañía Armour del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (productos de la industria frigorífica, conservas alimenticias y salazones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.10-11760-v.nov.29.

ACTA N.o 34169

Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"RICHMOND"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.10-11749-v.nov.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5051

Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissials, en representación del señor Joseph Dionisotti, de Monthey, Valais (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo horno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.10-11748-v.dic.2.

ACTA N.o 5053

Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Parente, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo de portasenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.10-11780-v.dic.2.

ACTA N.o 5054

Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Parente, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un portasenos semirígido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.10-11781-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio del Hospital Paysandú, correspondiente al pabellón central de medicina, cocina y morgue, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.10-11768-v.nov.18.

La Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FELIPE BERNAN, de 30 años, soltero, educacionista, argentino, domiciliado en la Plaza Independencia 721, y doña MARGARITA FAUVARQUE, de 45 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en la Plaza Independencia 721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5774-v.nov.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIEGFRID GOTTLIEB, de 35 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Pérez Castellano 1487, y doña ERNA WALLFISCH, de 34 años, soltera, alemana, domiciliada en Pérez Castellano 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 5775-v.nov.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PEREZ, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1268, y doña PETRONA VIANA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficail del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 5771-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO DIEGO HANNAY, de 32 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1279, y doña NOEMA FREITAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficail del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 5772-v.nov.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VICTOR MARFETAN, de 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en el Palacio Salvo, y doña ADELA AMEDE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5752-v.nov.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA APACE, de 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 2102, y doña ROSA BLANCA GAMBA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5742-v.nov.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del años 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL OSVALDO BERHOUET, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Durazno 1727, y doña MARIA ELENA BETIDA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 5743-v.nov.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevdieo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO MENDEZ LORENZO, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 1983, y doña AIDA CAETANO VERA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5765-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL FEIJOO, de 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Yatay 1410, y doña CATALINA GOMEZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Yatay 1410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5766-v.nov.15.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ANTONIO PALADINO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marmarajá 2180, y doña AMELIA VAZQUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marmarajá 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5776-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO SORIA, de 35 años, soltero, perito rural, oriental, domiciliado en Figueroa 1872, y doña MARIA LIRIA GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 1872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5777-v.nov.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LASTRA, de 35 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado en Munar 2317, y doña VICTORIA MATO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5745-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SARAVIA, de 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Joanicó 4015, y doña LUZ DIEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5746-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MATO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Munar 2317, y doña ALBA BARRIOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5747-v.nov.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ZAPATA, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3780, y doña MANUELA FABEIRO VAZQUEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5748-v.nov.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DE SANTIAGO, de 33 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Plutarco 4023, y doña CARMEN CARAMES, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Plutarco 4212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5749-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OSVALDO GOSTIVAR, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Miró 2642, y doña JULIA ESCOBAR, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5750-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NILO BLANCO IRIGOYEN, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2335, y doña EMA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5751-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOLINARI, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Industria 2662, y doña MARIA TERESA DANIELLI, de 23 años, soltera, domiciliada en A. Sosa 3697.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 5744-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO PAIS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2395, y doña MARTA GABINA MOREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 5767-v.nov.17.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANTALICIO MARQUEZ, de 25 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado en Fco. Etchagoyen 91, y doña MARIA OFELIA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Patricios 3563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante está Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis.
(Gratis) 5773-v.nov.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL ELEAZAR ARAUJO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José de Arteaga 1389, y doña MARIA DELIA ALLIOT, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José de Arteaga 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé Oficial del Estado Civil. $2.00 5762-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MEDEROS, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rivadavia 2035, y doña ANTONIA FERNANDEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5763-v.dic.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARTINEZ, de 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3028, y doña SEGUNDA PAEZ, de 66 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis.
(Gratis) 5764-v.nov.17.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEOFE ANTONIO COTELO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1376, y doña VELIA MARGARITA SATALIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5757-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIRIO ZANELLI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereyra 2786, y doña LOLA FREITAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Brandzen 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5758-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR NICOLAS TRAMA, de 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Charrúa 2679, y doña CONCEPCION CIRILLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Muñoz 1094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5759-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO MAXIMO PELUFO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2809, y doña MARIA IRMA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5760-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LUIZ PEREIRA DA SILVA, de 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, brasileño, domiciliado en avenida Brasil 3072, y doña ROSA BLANCA ROSSI RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5761-v.nov.17.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SCARZELLA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Contucci 3817, y doña MARIA MELIA MOLINARI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Rodríguez 3879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5740-v.nov.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DOMINGO ALVAREZ CORTES, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3462, y doña LIBIA SATRAGNO BRACCO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5741-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VARELA NAYA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3465, y doña SARA OLGA REMERSARO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 3489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 5739-v.nov.17.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SUAREZ de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson 1234, y doña ELIDA ROSARIO CONTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia número 2320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5768-v.nov.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENDEL MÜLLER, de 43 años, soltero, jornalero, húngaro, domiciliado en Belgrano 3092, y doña BELLA FUNK, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en Belgrano 3052.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 5769-v.nov.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ADAN LUCERO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Italia 2785, y doña MARIA RUFINA FERREIRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 2785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 5770-v.nov.17.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADVINCULA PEREZ, de 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1677, y doña ELVIRA ALVEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5753-v.nov.17.

En Pocitos y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN LAGU, de 30 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2739, y doña MARIA JULIA CONSTANCIA ODELLA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5754-v.nov.17.

En Pocitos y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DE LEON, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3275, y doña MYRTHA VIRGINIA ESPOSITO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Dolores Pereira - Rossell 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5755-v.nov.17.

En Pocitos y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO MOREIRA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 3019, y doña MARIA ELENA CLEMENTE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Nimes 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5756-v.dic.17.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MAXIMO GARCIA LAGARMILLA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la Re-

pública. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Nov.10-11761-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Moratoria provisional

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber: 1.o Que le ha sido concedida una moratoria provisional al Banco Israelita del Uruguay, de esta plaza, Sociedad Anónima, con fecha 6 de Noviembre del corriente año; 2.o Que ha sido designado Interventor el Banco de la República Oriental del Uruguay, a los efectos legales; 3.o Que se ha resuelto convocar a los acreedores del citado Banco para la audiencia que tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo a las 10 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, de conformidad con el artículo 1767 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Nov.10-11806-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERTA GUILLERMINA SCHWYN DE CRISTALDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.10-11771-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que don CEFERINO BAUTISTA MARTINEZ ha solicitado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Jacinto en vez de Ceferino Bautista. — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Nov.10-11753-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SILVESTRE DOCAMPO Y MARTINEZ y de doña MARIA RAMALLO DE DOCAMPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — C. Wálter Bailleta, Actuario.

$5.50 Nov.10-11774-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CASTELLANOS DE ECHEVARRIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.10-11777-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA VARELA DE LECUNA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.10-11778-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Angela De Lorenzo, como curadora de su sobrino MATIAS LUCIANO LORENZO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste, pues donde dice "Matías Luciano Delorenzo" debe decir "Matías Luciano Lorenzo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Nov.10-11775-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO OLIVA GARAY o AGUSTIN OLIVA Y ORTIZ o EUSTAQUIO AGUSTIN OLIVA Y ORTIZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Nov.10-11766-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LORENZO LATANNE DUPLAT o LORENZO LATANNE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Nov.10-11759-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don PATRICIO ARMANDO BAEZ, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Electra Ponti de Báez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.10-11755-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUEDA MENDOZA DE GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Nov.10-11772-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Pablo de María número 1449, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.10-11752-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CLAUDIA MICAELA GOROSTIAGA DE FRANCO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 1.o de 1939. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$6.00 Nov.10-11773-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DIONISIA VERA DE VERA para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 13 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.10-11763-v.nov.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SIXTO DOROTEO SANTA CRUZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 30 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.10-11764-v.nov.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ CAMEJO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 1.o de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.10-11765-v.nov.21.

ANTONIO M. ZORRILLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos "Banco de Crédito con MARIA L. TELLECHEA DE SALAVERRIA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre de 1939, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero Antonio M. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Las siete octavas partes de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con los números 37543 al 37546, situada en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, manzana número 171 B, compuesta de 2184 metros 47 decímetros cuadrados que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Sudoeste, a calle pública denominada Independencia; igual extensión al Noreste, que linda con Martín Urbistondo; al Sudeste, por ser esquina, da frente a calle pública, después San Salvador y hoy denominada Martín Berinduague, señalada sus puertas con los números 1142, 1146 y 1150, y al Noroeste, linda con Guillermo Lafone Quevedo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 olo en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados y registros, lo mismo que el pago del saneamiento y pavimento, si se debieran, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.80 Nov.10-11751-v.nov.29.

ANTONIO M. ZORRILLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos "Banco de Crédito con MARIA L. TELLECHEA DE SALAVERRIA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre de 1939, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Antonio M. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 13196, situada en la manzana 340, 8.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 18 en el plano respectivo; se compone de 192 metros 380334 milímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 358 milímetros de frente al Norte, a la calle Valparaíso (hoy Pozos del Rey), señalada su puerta de entrada con el número 1386 entre las de Yí y Yaguarón; 8 metros 226 milímetros al Sud, linda con el solar número 8, de Hermenegildo Faggi; 23 metros 869 milímetros al Este, limita con Domingo Renetto y otros, y 24 metros 163 milímetros al Oeste, confina con el solar 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 olo en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados y registros, lo mismo que el pago del saneamiento y pavimento, si se debieran, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a dispo-

sición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.80 Nov.10-11750-v.nov.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 753 serie "Z", a cargo de DOLCEY PUIG, el próximo 30 de Noviembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros Vicente Alonso y García venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil novecientos veintisiete pesos ($ 13.927.00), un terreno y mejoras en la quinta sección judicial de este Departamento, padrón ocho mil setecientos cincuenta y seis, con una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros ocho mil seiscientos dos centímetros, deslindados: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Yí, edificio 1236, entre las de Soriano y Canelones, por 32 metros 212 milímetros de fondo, lindando: al Este y Sur, con Francisco Rocco, y al Norte, con Héctor Canessa, Luis Puppo y Francisco Rocco. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.464.98 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por asfalto y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil trescientos noventa y un pesos treinta y dos centésimos ($ 11.391.32), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 11.391.32 al día del remate; H) Los títulos, de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.10-11767-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Canoura hace público que ha prometido vender al señor EDUARDO SARDI la panadería de su proiedad, denominada "Ituzaingó", con asiento en la calle Guadalupe número 2159, y que los interesados deben presentar sus créditos en la misma, a fin de ser abonados oportunamente. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — José Canoura. — Eduardo Sardi.

$5.00 Nov.10-11776-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre da 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor TEODORO LOMBARDO la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la calle Acha número 3981, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Paulina Sbarbaro de Otero.

$5.00 Nov.10-11762-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comércio y al público en general que por escritura de fecha 3 de Noviembre de 1939, autorizada por el escribano don Antonio R. Pintaluba, ha sido disuelta totalmente la sociedad comercial de capital e industria que giraba en esta plaza bajo la razón social "MARTIN VEGH y COMPAÑIA", con domicilio en la calle Francisco Vidiella 2383. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Martín Vegh y Compañía. — Martín Vegh. — Julio Posza Patrik. — Wilhelm Noviczki Szedlacseck.

$5.00 Nov.10-11756-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que don Umberto Mariani prometió vender a RICARDO VILA y a GILBERTO A. BURGUEÑO el negocio en el ramo de café, bar, canchas y hornos de pizza y fainá tiene establecido en la calle Enrique Castro número 3840, citándose y emplazándose a los acreedores para que concurran a la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33), con los justificativos de sus créditos dentro del término a que se refiere la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Umberto Mariani. — Ricardo Vila. — Gilberto A. Burgueño.

$5.00 Nov.10-11747-v.nov.29.

LIBRETA EXTRAVIADA

Por haberse extraviado la libreta de pago expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, como mandataria de la sucesión Carlos Campanela, a nombre de EMILIO J. EUGSTER, referente al solar número 18 de la manzana Z del plano del agrimensor Luis M. de Mula, de frente a la calle Velsen, empadronado en mayor área con el número 66436, se hace saber que de no existir oposición en el término de quince días, será expedido el duplicado solicitado.

$5.70 Nov.10-11779-v.nov.27.

Banco Mercantil del Río de la Plata

Balance correspondiente al 30 de Junio de 1939

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 567.315.50	
Vellón	" 79.92	
Cámara Compensadora ...	" 243.760.70	$ 811.156.12
Deuda Pública v|n. $ 200.000.00 v|efectivo.		" 184.255.00
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 1.805.655.51	
Valores descontados	" 4.595.501.79	
Colocaciones diversas	" 551.008.46	
Deudores en gestión	" 17.551.28	" 6.969.717.04
Varios:		
Inmuebles	$ 476.773.72	
Muebles y útiles	" 1.00	
Acciones y valores	" 32.095.19	
Varias cuentas deudoras...	" 6.795.47	" 515.665.38
Total del activo		$ 8.480.793.54
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras...	$ 2.725.316.23	
Valores depositados	" 1.960.587.69	$ 4.685.903.92

PASIVO

Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 850.000.00	$ 1.850.000.00
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes	$ 604.445.01	
Obligaciones a plazo:		
Caja de Ahorros	" 1.106.414.13	
Depósitos a plazo fijo....	" 3.862.708.70	" 5.573.567.84
Varios:		
Ganancias y pérdidas	$ 225.227.07	
Varios acreedores	" 469.184.69	
Descuentos a vencer	" 362.813.94	" 1.057.225.70
Total del pasivo		$ 8.480.793.54
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras .	$ 2.725.316.23	
Depositantes de valores ...	" 1.960.587.69	$ 4.685.903.92

Juan. J. Perlorenzo. — Hay otra firma.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Héctor A. Tarallo, Inspector.

$ 13.50 — 11436.

MUY IMPORTANTE Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace [illegible] el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.